BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.998 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 9 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 8 de Junio de 1934

Por avisos varios	3.043.50
" marcas	580.—
" adicional de marcas	64.—
" subscripciones	54.50
" venta de Boletines y folletos	14.—
Total	$3.756.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro por servicios y suministros a varias firmas comerciales. (1)

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.437. — Vistos los adjuntos expedientes originados por crédito provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1925, 1927, 1928, 1929 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

		$ m/n.
Expte. 10.666-C-1934. — Jesús Aballay, por viáticos en el año 1925		7.—
Expte. 10.667-C-1934. — Francisco Quiroga, por viáticos en el año 1925		98.—
Expte. 10.659-C-1934. — Florencio Vizcay, por viático en el año 1927		63.—
Expte. 7213-C-1934 — Adolfo Cuchuk, por viáticos en el año 1927		10.50
Expte. 7508-C-1934. — Teófilo Vigil, por viáticos en el año 1927		31.50
Expte. 10.510-C-1934. — José María Aguilar, por viáticos en el año 1928		7.—
Expte. 10.511-C-1934. — Filemón H. Pacheco, por viáticos en el año 1928		105.—
Expte. 10.509-C-1934. — Adolfo Luis Benítez (hijo), por viáticos en el año 1928		77.—
Expte. 10.656-C-1934. — Por viáticos en el año 1928, a los siguientes empleados:		
Ramón Posada	$ 10.—	
Manuel Pérez	„ 5.—	
Justiniano Zárate	„ 7.60	
Ramón Pereira	„ 2.50	
Sinecio Garay	„ 2.50	27.50
Expte. 10.658-C-1934. — José Gregorio Serrano, por viáticos en el año 1928		217.—
Expte. 10.660-C-1934. — Luis Violini, por viáticos en el año 1928		20.—
Expte. 10.661-C-1934. — Alejandro Flores, por viáticos en el año 1928		38 50
Expte. 10.662-C-1934. — Angel Blas Ramírez, por viáticos en el año 1928		217.—
Expte. 10.665-C-1934. — Angel Blas Ramírez, por viáticos en el año 1928		210.—
Expte. 10.668-C-1934. — Ricardo M. Castro, por viáticos en el año 1928		217.—
Expte. 10.669-C-1934. — Florencio Eulogio Gómez, por viáticos en el año 1928		210.—
Expte. 10.670-C-1934. — Isidoro Basconcellos, por viáticos en el año 1928		217.—
Expte. 10.671-C-1934. — Isidoro Basconcellos, por viáticos en el año 1928		56.—
Expte. 10.675-C-1934. — Miguel Alderete, por viáticos en el año 1928		6.—
Expte. 10.413-C-1934. — Mariano Burgos, por viáticos en el año 1929		75.—
Expte. 10.674-C-1934. — Dionisio Provedo, por viáticos en el año 1929		10.—
Expte. 10.515-C-1934. — Ricardo Arias, por viáticos en el año 1930		210.—
Expte. 10.514-C-1934. — Juan G. Gérez, por viáticos, en el año 1930		10.—
Expte. 10.513-C-1934. — Juan G. Gérez, por viáticos en el año 1930		10.—
Expte. 10.512-C-1934. — Ricardo Arias, por viáticos en el año 1930		217.—
Expte. 10.516-C-1934. — Emilio Fernández por viáticos en el año 1930		210.—
Expte. 10.657-C-1934. — José Santoro, por viáticos en el año 1930		426.—
Expte. 10.663-C-1934. — Francisco Cabanas, por viáticos en el año 1930		20.—
Expte. 10.664-C-1934. — José C. Molina, por viáticos en el año 1930		15.—
Expte. 10.672-C-1934. — Eulogio Barroso, por viáticos en el año 1930		17.50
Expte. 10.677-C-1934. — Alfredo Bao, por viáticos en el año 1931		18.—
Total		3.073.50

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales, transgredidas, a la interpretación que oportunamente dictó el Poder Ejecutivo

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

Caja Nacional 11.110. — Licencia a jubilados de esa Caja

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

41.438. — Visto estos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.° 11.110), en los que solicitan licencias para residir en el extranjero;

Atento lo informado por la citada Institución y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de un (1) año para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110):

Cayetano Panella (Expte. 7591-C-934) Abilio Ferreiro (Expte. 9960-C-934) y Federico Guillermo Roberts (Expte. 10.330-C-1934).

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, para su conocimiento y reposición de los sellados correspondientes.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

San Juan, intervención. — Dejando sin efecto el nombramiento del Teniente Coronel (S. R.) don F. Almada.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.439. — Expte. 10.274-S-1934. — Vista la nota del Sr. Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, en la que manifiesta no haber utilizado los servicios del Teniente Coronel (R. A.), don Félix Almada, por no haber vacante en la Administración Provincial y Municipal en ese Estado, adecuado al grado militar que inviste,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del Teniente Coronel (R. A.), don Félix Almada, quien fuera nombrado por decreto N.° 38.000 de Marzo 8 de 1934, para prestar servicios en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante, don J. C. López

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.440. — Expte. 9979-P-1934. — Visto la precedente renuncia elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Ayudante) de la Policía de la Capital, don Juan Carlos López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dejando sin efecto el decreto N.° 22.794, sobre designación del Procurador Fiscal F. de Córdoba. (1)

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.441. — Expte. 08.056-C-1933. — Visto lo manifestado por el señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba, y lo dictaminado por la Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 22.794, de fecha 6 de Junio de 1933, que designa al señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba, para que inicie la acción judicial que corresponda contra el señor José Plaza, hasta obtener el pago de la suma de cuarenta pesos ($ 40.—) moneda nacional, que adeuda conforme a las constancias de este expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos N.° 2 de la Capital. — Designando adscripto del mismo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934

41.952. — 256. — D. 269. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnese adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 2 de la Capital, que regentea el Escribano señor César Dhers, al Escribano Nacional, señor Antonio Carlos Sala (Matrícula 173.317, D. M. 2, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Registro Civil de General Pinedo (Chaco). — Rectificando el nombramiento del suplente provisional.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.953. — 257. — G. 207. — Vista la precedente nota de la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 41.312 de fecha 5 del corriente, por el que se designara Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de General Pinedo (Chaco), a don Genaro Jesús Pérez, debiendo considerarse extendido ese nombramiento a favor de don Genaro Jesús Paz (Mat. 3.774.655, D. M. 39, Cl. 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdo: Creación de nuevas divisiones en establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

40.730. — 197. — Atento a los pedidos formulados por los numerosos padres que se han dirigido a las autoridades de la enseñanza solicitando la ampliación de cursos o la creación de nuevos institutos, y

CONSIDERANDO:

Que las cifras relativas al número de estudiantes que no han obtenido asiento en los institutos de enseñanza media de esta Capital, justifican aquellos pedidos;

Que si bien es tradicional en nuestra vida pública la preocupación del Estado por facilitar al mayor número de jóvenes el acceso a las aulas de la enseñanza media, no ha sido posible en estos últimos años por razones de imperiosa economía atender a las necesidades provenientes del constante aumento de la población escolar, a pesar de haber sido previstas estas exigencias en el proyecto de Presupuesto preparado para el año en curso;

Que el problema de la falta de asientos ha venido reagravándose por tales motivos hasta los extremos evidenciados por las cifras que se han hecho públicas;

Que el Poder Ejecutivo no puede permanecer indiferente frente a estos hechos, tanto más cuanto que ha demostrado desde el primer momento su preocupación por los problemas de esta índole;

Que urge la adopción de las pertinentes medidas de emergencia, por cuanto un retardo en la iniciación de los nuevos cursos importaría dejar incompleta la enseñanza que en éllos se imparta;

Que el proyecto formulado por la Inspección General de Enseñanza permitiría seguir sus estudios en las escuelas industriales y comerciales a numerosos alumnos que han quedado sin asiento no obstante haber rendido satisfactoriamente sus pruebas de ingreso, todo ello mediante un reducido desembolso como consecuencia de la sustitución del régimen de horas por el de cargos;

Que si bien los sueldos proyectados para estos institutos son inferiores a los de presupuesto y a los que en justicia y de acuerdo con la función corresponderían, es de esperar que el personal que se designe, compenetrado de las dificultades con que se tropieza, preste en esa forma su colaboración patriótica hasta tanto sea posible una remuneración equitativa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una sección comercial para niñas, compuesta de cuatro divisiones de primer año, la que funcionará provisionalmente, durante las horas de la tarde, en el local de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, y con el carácter de anexa a la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2.

La enseñanza se impartirá con sujeción al plan de estudios vigente, pero las designaciones del personal se ajustarán provisionalmente, a la siguiente organización:

	$ m|n.
Una encargada de la Sección con doce horas, anexas de contabilidad, al mes	400
Dos profesoras de matemáticas, con diez horas de tareas, a $ 225, cada una, al mes	450
Una profesora de geografía, con doce horas de tarea, al mes	275
Una profesora de historia, con doce horas de tarea, al mes	275
Dos profesoras de castellano, con diez horas de tarea, a pesos 225, cada una, al mes	450
Una profesora de inglés, con diez horas de tarea, al mes	225
Una profesora de francés, con diez horas de tarea, al mes	225
Dos profesoras de caligrafía y mecanografía, con diez horas de tarea, cada una, a $ 200, al mes	400
Una profesora de canto, con cuatro horas de tarea, al mes	80
Cuatro ayudantes 8.° (celadores), al mes	200
Un ayudante 5.° (peón para limpieza), al mes	100
Para gastos, al mes	60
Total, al mes	3.140
Por ocho meses de mayo a diciembre	25.120
Para instalación del aula de mecanografía	5.600
Total por el presente año	30.720

Art. 2.° — Créase una Sección Comercial para Varones, compuesta de cuatro divisiones de primer año, la que funcionará provisionalmente durante las horas de la tarde en el local de la Escuela Nacional de Comercio N.° 3, de la Capital y con el carácter de anexa a dicho establecimiento.

La enseñanza se impartirá con sujeción al plan de estudios vigente, pero las designaciones de personal se ajustarán, provisionalmente, a la siguiente organización:

Un encargado de la Sección con doce horas anexas de contabilidad, al mes	400
Dos profesores de matemáticas, con doce horas de tarea, a $ 275, cada uno, al mes	550
Un profesor de historia, con doce horas de tarea, al mes	275
Dos profesores de castellano, con diez horas de tarea, a pesos 225, cada uno, al mes	450
Un profesor de inglés, con diez horas de tarea, al mes	225
Un profesor de francés, con diez horas de tarea, al mes	225
Dos profesores de caligrafía y mecanografía, con diez horas de tarea, a $ 200, cada uno, al mes	400
Cuatro ayudantes 8.° (celadores)	200
Un ayudante 5.° (peón de limpieza)	100
Para gastos, al mes	60
Total, al mes	3.160
Por ocho meses, de mayo a diciembre	25.280
pieza	100
Total para las dos Secciones Comerciales	56.000

Art. 3.° — Créanse dos Secciones de Enseñanza Industrial, compuestas de dos divisiones de primer año, cada una, las que funcionarán provisionalmente con el carácter de anexas a las Escuelas Industriales "Otto Krause" y Oeste, respectivamente. En la primera, los cursos correspondientes a las asignaturas de carácter general se dictarán durante las horas de la tarde, en el local del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y las clases de taller en la Escuela Industrial "Otto Krause"; en la segunda, dichos cursos y clases se dictarán en la Escuela de Comercio N.° 3 y en la Escuela Industrial Oeste, respectivamente.

La enseñanza se impartirá con sujeción al plan de estudios vigente, pero las designaciones del personal se ajustarán, provisionalmente, a la siguiente organización:

(Para cada Sección)

	$ m|n.
Un encargado de la Sección, con doce horas anexas de matemáticas, al mes	400
Un profesor de letras, con diez y ocho horas de tarea, al mes	350
Un maestro de dibujo, con doce horas de tarea, al mes	200
Un maestro de taller, al mes	250
Dos ayudantes 8.° (celadores)	100
Un ayudante 5.° (peón de limpieza)	100
Para gastos generales, adquisición de materiales, etc., al mes	100
Total, al mes	1.500
Por ocho meses, de mayo a diciembre	12.000
Total para las dos Secciones Industriales	24.000

Art. 4.° — Autorízase la inversión de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional, para el funcionamiento de las siguientes divisiones en los Colegios Nacionales y Liceos: una división de primer año, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento"; tres de primer año en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda"; dos de primer año en el Liceo de Señoritas N.° 2 y cuatro de los años siguientes en los establecimientos donde la promoción las requieran.

Art. 5.° — Para la atención de los gastos que originen las creaciones precedentemente indicadas, refuérzase el Anexo E, del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Inciso 326, ítem 1, partida 13	200.000
Inciso 326, ítem 1, partida 2	20.000
Total	220.000

imputándose el total citado al presente Acuerdo y tomándose los fondos de los de rentas generales.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, regístrese y dése cuenta oportunamente, al H. Congreso de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — C. S. Lamas.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre de 1934.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

40.734. — 198. — 2.ª-11. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio fiscal, ocupado por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, que importan la suma de $ 435 m|n. (cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Tribunales Federales de Rosario. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

40.736. — 199. — O-50. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por la Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario, durante el cuarto trimestre de 1933, en el edificio ocupado por los Tribunales Federales en esa ciudad, que importan la cantidad de $ 120 m|nl. (ciento veinte pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Francisca A. de Boo. — Reintegro de cantidad abonada por pasajes por su difunto marido en servicio oficial.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

40.737. — 200. — Expte. 59-B-934. — Visto este expediente; atento las razones invocadas por la recurrente, doña Francisca A. de Boo, viuda de don Pedro Boo, que desempeñara el cargo de Auxiliar 8.° (maestro sastre) de la Cárcel de Tierra del Fuego, desde el 16 de febrero de 1928, en que fué ascendido, hasta el 9 de enero del corriente año, en que se dispuso su adscripción, a pedido de la Dirección de aquel penal, a la Cárcel de Encausados, en la que prestó servicios hasta el 7 de marzo ppdo., fecha en que falleció, y teniendo en cuenta las causas que motivaron la adscripción del causante, que tenía derecho a los pasajes y fletes, que debió atender con su peculio particular, para dar cumplimiento al traslado dispuesto por el Poder Ejecutivo, máxime, que el clima de Ushuaia, agravaba su mal, del que falleció a poco de cumplir esa disposición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la señora Francisca A. de Boo, el derecho al percibir la suma de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 452.30 m|nl.), en concepto de reintegro de esas sumas, que abonara su extinto esposo, don Pedro Boo, por pasaje y fletes, desde Ushuaia hasta esta ciudad, como lo comprueba con los recibos otorgados por el Transporte Nacional "Chaco" — fojas 1 y 2 — para hacer efectivo el traslado dispuesto por el Poder Ejecutivo, desde la Cárcel de Tierra del Fuego a la de Encausados, con el cargo de Auxiliar 8.° (maestro sastre).

Art. 2.° — Extiéndase la correspondiente orden de pago por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con imputación al inciso 315, ítem 4, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ac. manteniendo en todas sus partes el Dto. de fecha 29 dt Octubre de 1930

Buenos Aires, Abril 26 de 1934.

41.684. — 201. — Expte. 3656-C-930. — Visto este expediente y atento los informes producidos, por los que se llega a la conclusión que, los gastos originados por el homenaje tributado al célebre pintor, don Francisco de Goya, con motivo de la celebración del 4.° centenario de su fallecimiento, no han sido abonados hastas la fecha en atención a que se carecía de partida para su imputación;

Que en oportunidad el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitó el crédito extraordinario respectivo para su atención, como se expresa en la nota que corre a fojas 6 de estas actuaciones, suscripta por el ex Ministro del ramo, doctor Antonio Sagarna.

Que el Mensaje de referencia fué remitido al H. Congreso de la Nación, conforme lo manifiesta el Departamento de Hacienda, a fojas 9, sin que hasta la fecha haya merecido sanción legislativa;

Que, no obstante ello, el Poder Ejecutivo, ha reconocido los gastos que motivaron el precitado homenaje, por decreto de 29 de Octubre de 1930;

Que, los reparos opuestos por la Contaduría General de la Nación, al no llenarse las formalidades del Art. 32 de la L. de Cont. en lo referente al llamado a licitación pública, están perfectamentte justificados, en atención a la premura con que fué necesario proceder, en la realización de los precitados trabajos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantener en todas sus partes, lo dispuesto por decreto de 29 de Octubre de 1930, debiendo, la Conta-

duría General de la Nación, practicar la liquidación que corresponda a fin de disponer el pago de la suma de cinco mil trescientos noventa pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.390.— m|nl.), distribuído en la siguiente forma:

Armando Brodsky ..	$	3.110.—
Jocobo Peuser, S. A.	"	2.280.—
Total	„	5.390.—

Art. 2.° — El importe que representa el presente gasto, se atenderá con imputación al artículo 16 de la Ley de Presupuesto, sancionada para 1934.

Art. 3.° — Vuelva a la Contaduría General de al Nación, para su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Reconociendo servicios prestados por Arturo Gastardelli, desde el 1. de mayo hasta el 13 de abril de 1931.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

41.047. — 202. — Visto las presentes actuaciones y, atento que de conformidad al decreto N.° 03631, de fecha 20 de mayo del año 1932, por el cual se reconocían servicios prestados por el señor Arturo Gastardelli, como maestro auxiliar, desde el 1.° de marzo al 13 de abril del año 1931, en la Escuela de Artes y Oficios de Frías (Expte. 2.ª-13-931), la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública confeccionó las planillas respectivas por esos sueldos e incluyó su importe en la orden de pago N.° 1144|931, el que luego fué girado a la mencionada escuela de Frías;

Que según se desprende del expediente 2.ª-13-31, el mencionado reconocimiento debió hacerse por el mismo lapso de tiempo y cargo, pero en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, por ser allí donde el recurrente prestó servicios;

Que el importe girado a la Escuela de Artes y Oficios de Frías, en su oportunidad, fué devuelto con fecha 10 de Agosto de 1932, al Ministerio de Hacienda, orden Tesorería General de la Nación, por intermedio de la Sucursal del Banco de la Nación, según se desprende por nota N.° 1984, de fecha 13 de octubre de 1933, de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, que corre agregada al presente expediente;

Que por tal causa y a fin de regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que los servicios reconocidos al señor Arturo Gastardelli, por decreto N.° 03631, de fecha 20 de mayo de 1932, como maestro auxiliar desde el 1.° de marzo al 13 de Abril de 1931, en la Escuela de Artes y Oficios de Frías, debe serlo en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, por ser este último establecimiento donde el señor Gastardelli desempeñó tareas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, vuelva el presente expediente a la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, para que agregue las respectivas planillas suplementarias de sueldos, a fin de que la Contaduría General de la Nación, liquide para ser abonadas con cargo al artículo 16 de la Ley 11.821.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Mixta de Posadas. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.949. — 203. — 2.ª-13. — Vistas estas actuaciones y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Posadas, cuyas facturas corren agregadas y que importan la suma de $ 37.52 m|nl. (treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Edificio fiscal Avda. Alvear, Alem, Posadas s|n. — Aprobando obras sanitarias, primer trimestre de 1934.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.944. — 204. — Expte. 40-O-933. — Vistas estas actuaciones y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante los tres primeros trimestres del año 1933, en el edificio fiscal, situado en las calles: Posadas s|n., Avda L. N. Alem s|n., y Avda Alvear s|n., que importan la suma de $ 675 m|nl. (seiscientos setenta y cinco pesos pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y no existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, previa anotación, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Mixta de C. del Uruguay — Apruébanse servicios de obras sanitarias.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.942. — 205. — 2.ª-11. — Vistas estas actuaciones y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay, que importan la suma de $ 180 m|nl. (ciento ochenta pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo. — Universidad Nacional de Bs. As.. — Acordando la suma de $ 20.000, para la continuación de las obras e investigaciones de la sección historia de la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.945. — 206. — Expte. 188-U-934. — Dada la necesidad y conveniencia de continuar las publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, cuya suspensión obedeció a la falta de recuersos con que contaba la Facultad de Filosofía y Letras, por haberse suprimido la partida que en los Presupuestos de Gastos de la Nación hasta el año 1929 (Anexo E, inciso 8.°), asignaba a la Universidad Nacional de Buenos Aires, para investigaciones y publicaciones de la sección historia de aquella Facultad, y con el propósito de llevar a la realidad una obra de verdadero beneficio, para el estudiantado e investigadores, de esa disciplina, en nuestro país, al que el Gobierno de la Nación tiene el deber de coadyuvar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Universidad Nacional de Buenos Aires, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, destinada a la continuación de las publicaciones de las obras, en prensa, realizadas por intermedio del Instituto de Investigaciones Históricas.

Art. 2.° — Téngase presente al proyectar el Presupuesto para el año próximo de 1935, a fin de incluir en el Anexo E, la correspondiente partida de $ 20.000 m|nl., "para investigaciones y publicaciones de la sección historia de la Facultad de Filosofía y Letras".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a fin de que disponga la atención del gasto autorizado en el artículo 1.°, con fondos de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Acuerdo: Consejo Nacional de Educación. — Autorización para practicar refuerzos en el inciso 307, ítem Personal Docente.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.946. — 207. — Expte. 44-C-934. — Atento lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación, en su nota N.° 1204, que anttcede, referente a la necesidad y conveniencia de aumentar el número de clases especiales en las Escuelas de Adultos de la Capital, en donde excede el número de preceptores; con el propósito de asegurar el desenvolvimiento normal y efectivo a las necesidades reales de la enseñanza que se imparte en esas escuelas, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para practicar los refuerzos y compensaciones necesarias, en el inciso 307, ítem Personal Docente, Anexo E, del Presupuesto vigente, de conformidad al detalle de la planilla que corre a fojas uno - fojas 1 - de este expediente, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Escuela Normal N.° 10 de la Capital. — Reconocer a los profesores el 75 o|o de los derechos de exámenes, debiendo solicitarse los fondos al H. Congreso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.168. — 208. — Expte. 2.ª-28-931. — Visto este expediente por el cual, la Dirección de la Escuela Normal N.° 10 de la Capital, remite para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen de alumnos previos, correspondiente a noviembre de 1930;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los Reglamentos puestos en vigor por decreto de 29 de septiembre de 1926, (Acuerdo de 15 de octubre de 1930), corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras, el derecho al cobro del 75 o|o de los recaudado por dicho concepto;

Que la suma que ellos representan no pudo abonarse en su oportunidad, debido a que la Contaduría General de la Nación, clausuró la cuenta del precitado artículo al cierre del ejercicio económico de 1930;

Que no obstante ese motivo, corresponde reconocer como de legítimo abono, a favor de los beneficiarios, los importes devengados por el concepto expresado, por cuanto la precitada disposición se encontraba en vigor en la fecha mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer a favor de los señores profesores que formaron las mesas examinadoras a que se ha hecho referencia, el derecho al cobro del 75 por ciento de lo recaudado en concepto de derechos de examen a que se ha hecho referencia, y cuyo importe asciende a la suma de un mil setecientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.797.75 m|n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la "Cuenta Art. 79 de los Reglamentos", a que se ha hecho referencia anteriormente, arrojaba saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuelas profesionales de mujeres, industriales y de artes y oficios, institutos de sordomudos, sordomudas y ciegos. — Autoriza a cancelar las cuentas de los alumnos al 31 de diciembre de 1933.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.941. — 209. — Atento que la Ley de Presupuesto computa en el cálculo de recursos el total del producido de talleres de las escuelas profesionales de mujeres, industriales y de artes y oficios, institutos de sordomudos, sordomudas y Ciegos del M. de Just. e Instruc. Pública, y siendo, en consecuencia, necesario resolver la situación creada a los mismos respecto de la distribución de utilidades a los alumnos que reglamentariamente no hubiesen terminado sus cursos el 31 de diciembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que esa disposición de la Ley ha producido la caducidad de las disposiciones reglamentarias con arreglo a las cuales los alumnos percibían sus utilidades obtenidas en el curso completo;

Que en tal virtud a aquellos alumnos que han terminado sus cursos al 31 de diciembre de 1933, corresponde entregarles íntegramente el importe de sus utilidades;

Que corresponde igualmente entregar a los alumnos que no hayan terminado totalmente sus estudios y los continuasen, las utilidades que tuviesen acreditadas en sus respectivas cuentas hasta el 31 de diciembre de 1933;

Que respecto de aquellos alumnos que se hubiesen retirado de los establecimientos sin terminar el curso completo, de los mismos, con anterioridad al 31 de diciembre de 1933, no corresponde, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que rigieron hasta la misma fecha, entregarles las utilidades que tuviesen acreditadas.

Que estas útimas sumas que pasaban con anterioridad al 31 de diciembre de 1933, a favor de las respectivas cuentas instituídas por la Ley de Presupuesto de 1933, corresponde que hoy sean ingresadas en Rentas Generales, desde que esas cuentas han sido suprimidas;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las escuelas profesionales de mujeres, industriales y de artes y oficios, institutos de sordomudos, sordomudas y ciegos, procederán a cancelar las cuentas de los alumnos en concepto de utilidades acreditadas a los mismos al 31 de diciembre de 1933, en la siguiente forma:

a) Por los alumnos que hayan terminado a esa fecha totalmente sus cursos, se les abonará el importe de las utilidades que tuviesen acreditadas.

b) Por los alumnos que a la misma fecha se encontrasen cursando sus estudios, se les abonará el importe de las utilidades que hasta la fecha preindicada tuviesen acreditadas a su favor.

c) Las utilidades de alumnos que no hubiesen terminado sus estudios en razón de haberse retirado de los establecimientos antes del fin del curso escolar de 1933, deberán ingresarse en la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento, con destino a Rentas Generales.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese, fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre de 1934.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.048. — 210. — 2.ª-16. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en los edificios fiscales ocupados por la Escuela Normal de Maestros de Santiago del Estero, que importan la suma de $ 254.97 m|nl.) doscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.049. — 211. — 0-48. — Vistas estas actuaciones y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, que importan la suma de $ 21 m|nl. (veintiún pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría Genera a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar, del H. Congreso, oportunamente, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.318. — 212. — 1.ª-22. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre de 1934, en los edificios de propiedad fiscal, ocupados por el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, que importan la suma de $ 151.80 m|nl. (ciento cincuenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Nicolás. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre de 1934.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.319. — 213. — 2.ª-27. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre de 1934, en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal de San Nicolás, que importan la suma de $ 48 m|nl. (cuarenta y ocho pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Juan C. Lafinur" de San Luis. —Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre 1934.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.314. — 214. — 1.ª-16. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio ocupado por el Colegio Nacional "Juan C. Lafinur", de San Luis, que importan la suma de $ 72 m|nl. (setenta y dos pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre de 1934.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.316. — 215. — 2a. 10. — Vistas estas actuaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre de 1934, en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, que importan la suma de $ 180.— m|n. (ciento ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente del H. Congreso los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Corrientes. — Aprobando servicios sanitarios, primer trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.317. — 216. — 2a. 17. — Vistas estas actuaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, que importan la suma de $ 135.— m|n. (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente del H. Congreso los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital. — Autorízase modificar, a partir del 1.° de junio, el Inc. 245, Anexo E, del Presupuesto.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.315. — 217. — Expte. 2a. 14|933. — Vista la necesidad de ajustar el Presupuesto de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital al plan de estudios sancionado por decreto de 27 de abril de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que es posible una modificación en las leyendas del inciso 245, del Anexo E, del Presupuesto vigente, sin alterar las sumas parciales y totales del mismo, lo que permite hacer uso de la autorización conferida en el artículo 40 de la Ley número 11.821;

Que la modificación del citado inciso permitirá un funcionamiento de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital adecuado a las exigencias del plan de estudios y de la enseñanza, sin afectar a los miembros del personal en sus actuales sueldos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a contar del 1.° de junio del corriente año, el inciso 245, del Anexo E, del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

INCISO 245

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.° 5 DE LA CAPITAL

(De las artes decorativas y aplicadas a las industrias femeninas)

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 7 meses
	Item - Personal docente				
	Director	1	400	400	2.800
	Vicedirector	1	375	375	2.625
	Regente y Encargado de Taller	1	325	325	2.275
	Profesor de Composición y práctica técnica, con tarea mínima de diez horas	9	250	2.250	15.750
	Profesor de Modelado, con tarea mínima de diez horas	1	250	250	1.750
	Profesor de dibujo y práctica técnica, con tarea mínima de diez horas	4	225	900	6.300
	Profesor de Historia de las Civilizaciones, con tarea mínima de ocho horas	1	225	225	1.575
	Profesor de Orientación Artesana, con tarea mínima de ocho horas	1	225	225	1.575
	Profesor de Anatomía Comparada, con tarea mínima de ocho horas	1	225	225	1.575
	Profesores de dibujo, con tarea mínima de diez horas	12	200	2.400	16.800
	Profesor de Historia de las Artes, con tarea mínima de seis horas	2	200	400	2.800
	Ayudante de Taller	3	180	540	3.780
	Profesor de Música, con tarea mínima de cuatro horas	1	150	150	1.050
	Total ítem Pers. docente	38		8.665	60.655
	Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional				
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	2.100
23	Ayudante Principal	2	180	360	2.520
	Total ítem 1	3		660	4.620
	Item 3 - Personal de Servicio				
24	Ayudante 1.°	3	160	480	3.360
	Total ítem 3	3		480	3.360
	Total inciso 245	44		9.805	68.635

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Aprobando servicios sanitarios primer trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.363. — 218. — 2a. 25. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, que importan la suma de trescientos pesos moneda nacional legal ($ 300.— m|n).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba). — Apruébase, con carácter de excepción, el procedimiento adoptado por la Escuela, al abonar los haberes al Profesor Julio A. Zavala.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.364. — 219. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), ha efectuado el pago de los sueldos al reemplazante, ad honórem, del 1.° al 20 de mayo y desde esta última fecha al 30 de junio de 1933 remunerado con el sueldo de la titular, designado por resoluciones del Departamento de Instrucción Pública de 4 de mayo y 18 de agosto del mismo año, en virtud de la licencia concedida a la Profesora de tres horas de Ciencias y Letras, señora Pascuita H. V. de Suárez Zavala, sin haber sido solicitados y liquidados por las correspondientes planillas;

Que de conformidad a las disposiciones vigentes durante el año 1933, la Dirección del mencionado establecimiento debió solicitar aprobación de servicios y proceder a la devolución de dichos sueldos para luego solicitarlos por planilla complementaria a nombre del reemplazante, según instrucciones de la Dirección de Administración;

Que la Dirección de la Escuela procedió al pago de haberes al reemplazante a pesar de que en la planilla "Ajuste de Haberes" se había liquidado esos sueldos a favor de la señora Pascuita H. V. de Suárez Zavala, titular de tres horas de Ciencias y Letras entendiendo que las resoluciones a que se hace referencia la facultaban a tal efecto;

Que no obstante habérsele concedido por resolución de fecha 4 de mayo de 1933 licencia por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 5 de abril a la Profesora de tres horas de Ciencias y Letras Pascuita H. V. de Suárez Zavala, el reemplazante Julio A. Zavala desempeñó dicha tarea desde el 15 de marzo, dando la Dirección de la Escuela término a la licencia precitada el 30 de abril;

Que el profesor señor Julio A. Zavala pide rectificación del importe de sueldos acumulados en planillas complementaria del mes de agosto y planillas generales por los meses de enero a abril y diciembre ppdo. y por lo tanto devolución de diferencia de rebaja de sueldos no teniendo en cuenta que al percibir haberes por los meses de mayo y junio no sufrió las rebajas que le corresponDía;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter de excepción, el procedimiento efectuado por la Dirección de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), al abonar al señor Julio A. Zavala, reemplazante designado por resolución del Departamento de Instrucción Pública de fecha 18 de agosto de 1933, por licencia concedida a la Profesora de tres horas de Ciencias y Letras señora Pascuita H. V. de Suárez Zavala, sus haberes correspondientes del 20 de mayo al 30 de junio del mismo año, por planillas generales "Ajuste de Haberes" en las que fueron liquidadas a favor de la titular.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono los haberes percibidos por el señor Julio A. Zavala del 1.° al 19 de mayo último, como reemplazante de la Profesora de tres horas de Ciencias y Letras señora Pascuita H. V. de Suárez Zavala.

Art. 3.° — Dispónese, de acuerdo al articulado precedente, que el Profesor señor Julio A. Zavala reintegre a la orden de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la cantidad de once pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 11,50) en concepto de rebajas de sueldos que sufrió de menos en el transcurso del año 1933.

Art. 4.° — Llamar seriamente la atención a la ex Directora de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba) señora Mercedes B. de Portela de Lis por el temperamento adoptado, que se aparta de las disposiciones que para tales casos rigen.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Teatro Cervantes. — Alex Cherniaosky. — Concediendo el uso de la sala al Sr. Alex Cherniaosky.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.365. — 220. — Expte. 161-S-934. — Atento lo solicitado; teniendo en cuenta el beneficio que reportará para la cultura popular de nuestra población, los conciertos que ha organizado el recurrente, D. Alex Cherniaosky, lo que induce al P. E. para conceder una rebaja en el alquiler de la sala del Teatro Cervantes, fijado en el decreto número 6710 de 26 de julio de 1932, máxime al considerar el número de espectáculos que se llevarán a cabo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese al señor Alex Cherniaosky, el uso de la sala del Teatro Cervantes para los días 6, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de julio; 1.°, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto y 4, 8, 12, 15 y 19 de septiembre próximos, para la realización de los conciertos musicales que ha organizado.

Art. 2.° — Hágase saber al interesado, que antes de cada una de las fechas indicadas, deberá abonar en la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la suma de doscientos pesos moneda nacional legal, en concepto de alquiler de la precitada sala por cada uno de esos días.

Art. 3.° — Hágasele saber, asimismo, que, en igual forma, deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación las sumas que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con motivo de esos conciertos, como igualmente, los que se produzcan por extraordinarios, ensayos, etc., que serán determinados y percibidos por esa Dirección.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Teatro Cervantes. — Concediendo el uso de la sala a la Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación, el 9 de junio próximo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

40.810. — 221. — Expte. 135-S-934. — Atento lo solicitado y teniendo en cuenta las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización del festival que, con fines de beneficencia y cultura popular, auspicia esa Federación, el que se llevará a cabo el día 9 de junio próximo, en horas de la tarde.

Art. 2.° — Hágase saber a los interesados, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Tucumán. — Aprobando servicios sanitarios cuarto trimestre de 1933.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.583. — 222. — Expte. 1a. 29. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el cuarto trimestre de 1933, en el edificio fiscal ocupado por el Colegio Nacional de Tucumán, que importan la suma de $ 525.- m|nl. (quinientos veinticinco pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo fondos en el Presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, paso a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda, (Santiago del Estero). — Autorizando usar para gastos, la partida de alquileres.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

41.584. — 223. — Expte. 2da.-8-934. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda, (Santiago del Estero), a fin de poder utilizar para gastos durante el corriente año, la partida que tiene asignada en el Presupuesto vigente para pago de alquileres, en razón de haberse trasladado con fecha 1.° de marzo último en el edificio propio;

Y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 27 de diciembre de 1933 y la autorización conferida por el artículo 40 de la Ley N.° 11.821 (Presupuesto de 1934);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar, durante el corriente año, a la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), a utilizar para el concepto de gastos, la suma que le fija el Presupuesto vigente al mencionado establecimiento para el pago de alquileres, en virtud de haberse trasladado con fecha 1.° de marzo último a edificio fiscal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz de la Sección 26a. — Aprobando contrato de locación para local del Juzgado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.683. — 224. — Expte. 1054-P-933. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el señor Juez de Paz de la Sección 26a., debidamente autorizado por una parte, y por la otra el señor Enrique F. Pesquié, por el cual éste cede en locación con destino al mencionado Juzgado, la casa de su propiedad que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de $ 180.— m|nl. (ciento ochenta pesos moneda nacional legal), término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de diciembre del año 1933 y efectuar el propietario las obras que se estipulan en el contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 26a., para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato y otro dejar para su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Carcelaria. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.737. — 225. — Expte. 172-F-1934. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra, las señoras Josefa B. de Figueroa Alcorta y Clara Figueroa Alcorta de Tobal, y los señores Mario, Luis y Jorge Figueroa Alcorta, por el cual éstos ceden en arrendamiento, con destino a la instalación del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Carcelaria, la casa situada en la calle Paraná N.° 1231, por el alquiler mensual de $ 1.250 m|n. (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de ocupación de la citada finca.

Art. 2.° — Por intermedio de la Oficina de Entradas y Salidas, por memorandum, hágase saber a los demás proponentes que no se hace lugar al ofrecimiento que formulan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese.

Art. 4.° — Pase al Registro Nacional de Reincidencia para su conocimiento y notificación de los propietarios, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro ejemplar en el archivo del mismo; cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Prorrogando para mayo y junio del corriente año, el Presupuesto de 1933.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.688. — 226. — Atento lo manifestado por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral en su nota de fecha 2 de los corrientes, que antecede, y subsistiendo las causales que determinaron a que este P. E. dictara el decreto número 39.592 de 28 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para los meses de mayo y junio del corriente año, de 1934, el presupuesto general de sueldos y gastos que rigió en la Universidad Nacional del Litoral, durante el año último, de 1933.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los departamentos de Justicias e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese con sus antecedentes (Expte. 118-U-1934, del registro del departamento de Instrucción Pública).

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo.**

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando ordenanza sancionada por el Consejo con fecha 2 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.689. — 227. — Expte. 196-U-1934. — Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su nota número 528 (Exp. 781), que antecede, y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 2 de los corriente, cuya parte dispositiva dice así:

"a) Suprímese el cargo de "adjunto al curso de seminario de historia de América con cargo de dictar clase y encargado técnico de Investigaciones", partida 4, ítem 9, $ 200.— m|nl., mensuales, a contar del 1.° de marzo ppdo.;

"b) Refuérzase con el producido de dicha supresión, ($ 2.000 m|nl.), la partida 2, ítem 18. "Para el Instituto de Investigaciones Históricas (fomento, material científico, investigaciones, publicaciones y sostenimiento de la Misión en Europa".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo.**

Escuela Profesional de Mujeres. — Concediendo el uso del Teatro Cervantes, el día 2 de agosto de 1934.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.687. — 228. — Expte. 2da.-8-934. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y en mérito a las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 2 de agosto próximo, en horas de la tarde, para la celebración del festival organizado por la misma, con motivo del XXV° aniversario de la fundación de este establecimiento.

Art. 2.° — Hágase saber a la precitada Dirección que antes del día indicado, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio de Música y Declamación, la suma de doscientos veintidós pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sociedad Literaria de Alumnos del Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Concediendo el uso del Teatro Cervantes, el 2 de junio próximo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.686. — 229. — Expte. 1a.-38-1934. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Sociedad Literaria de Alumnos del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización del festival organizado por esa Sociedad, a llevarse a cabo el día 2 de junio próximo, en horas de la noche.

Art. 2.° — Hágase saber a los recurrentes, por intermedio del Rectorado del precitado Colegio Nacional, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma de doscientos veintidós pesos moneda nacional legal ($ 222.— m|nl.), en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con motivo de ese festival.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Manteniendo una Resolución por la cual fueron denegados los beneficios de la ley 11.412.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — 41.674. —989. — Visto el expediente M. 20.174|30, Cde. 13, (D. G. P.), iniciado por la señora Valeriana Ruperta Vera de Mutis, en el que solicita reconsideración a la Resolución del 29 de agosto de 1933, por la cual le fueron denegados los beneficios de la Ley 11.412 que solicitó invocando el carácter de nieta viuda del Capitán don José Narciso Correa, y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución no se hizo lugar a lo solicitado por no corresponder, en razón de que de la documentación presentada por la recurrente, no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia Argentina, entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825;

Que en esta presentación, la recurrente no aporta nuevos antecedentes que hagan variar el criterio sustentado en la citada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantengase la Resolución de fecha 29 de agosto del año 1933 por la cual le fueron denegados los beneficios de la Ley 11.412, a la señora Valeriana Ruperta Vera de Mutis, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
E. VIDELA

Bajas

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — 41.675. — 990. — Visto el expediente C. 35.209|933, Cde. 16 (D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dénse de baja del Colegio Militar, a los cadetes Juan José Avila, (C. 1914, M. 1.490.349, D. M 68) y José María Molina, (C. 1911, M. 0.112.003, D. M. 1), del 4.° año de estudios, por haber cometido la falta prevista en el N.° 119, inciso 7, del Reglamento del Código Militar (R. R. M. 40), debiendo pasar a la reserva como Subtenientes de Infantería, de acuerdo a lo determinado en el N.° 70, inciso a, del precitado Reglamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — 41.676. — 991. — Vista la solicitud que antecede, expediente letra G. número 35.275|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Aldoro Gómez, en la que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de abril del corriente año, al Sargento Aldoro Gómez, (C. 1895, M. 1.686.024, D. M. 28), del Regimiento N.° 11 de Caballería, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y ocho años y veinticinco días (18 años y 25 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años y nueve días (16 años y 9 días), de servicios simples, y dos años y dieciséis días (2 años y 16 días), por por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese en la Dirección General de Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Dando por terminadas las funsiones de un profesor y nombramientos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — 41.677. — 992. — Vista la propuesta que antecede, formulada por el señor Director de la Escuela de Mecánicos del Ejército, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminada, con anterioridad al 31 de marzo de 1934, las funciones de profesor de Geometría Descriptiva de 4.° y 5.° año de la Escuela de Mecánica, del Ingeniero don Mateo Correa, por haberse refundido dicha materia.

Art. 2.° — Nómbrase en el citado Instituto con anterioridad al 1.° de marzo de 1934, profesor de Electricidad de 3er. año, Divisiones A. y B., con la asignación mensual de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, por división, y con imputación al inciso 8.°, ítem Personal docente del Presupuesto de Guerra vigente, al señor don Arnoldo Lucius, C. 1906, M. 18.016, D. M. N.° 1, en reemplazo del señor don Alberto Romay.

Art. 3.° — Nómbrase en la misma, con anterioridad al 1.° de abril de 1934, para el curso de especialitas de aviación y de Higiene Industrial (curso general), profesores de las materias que se especifican a continuación, con la asignación mensual de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, por división y por materia, con imputación al inciso 8.°, ítem Personal docente del Presupuesto de Guerra vigente:

Nombre y apellido	Materia y Curso	Divisiones	Datos de enrolamiento		
			Clase	Matrícula	D M
Luis R. Fossati	Electrotécnica (Aviación y Radio, V año).	1	1900	573.266	1
Luis R. Fossati	Motores a combustión interna, (Teoría y Práctica, V año).	1	1900	573.266	1
Emilio Felheimer	Radiotelegrafía Práctica y Dibujo (Esp. Radiocomunicaciones, V año).	1	1889	0.008.714	1
Rosa León Castillo	Radiotelegrafía (Teoría, V año).	1	1902	793.272	68
Cj. de Rg. Dr. Floro Ojeda	Higiene Industrial, V año.	1	1889	1.686.003	28

Art. 4.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de abril de 1934, profesores en las materias que a continuación se expresan, con las asignación mensual de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional, por cátedra, con imputación al inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar, partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente:

Tte. 1.°| Carlos A. Botta

Grado	Nombre y apellido	Materia	División	N.° de cátedras
Tte. 1.°	Carlos A. Botta	Idioma Nacional (2.° año)	A.	1
Tte. 1.°	Alberto Morello	Idioma Nacional (2.° año)	B.	1

Art. 5.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése en el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando se proceda a la ejecución de diversas obras de construcción, reparación, etc., en el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.690. — 993. — Visto este expediente (D. 749, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de casilla para conmutador anexa al edificio de la Radioestación; pediluvio y lavadero de autos en el Comando de la 2.ª División de Ejército, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a necesidades e higiene del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, proceda a la construcción de casilla para conmutador anexa al edificio de la Radioestación; pediluvio y lavadero de autos, en el citado Comando en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.250.56 m| nacional, (cuatro mil doscientos cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en

$ 637.58 m|nacional, (seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 4.888,14 m|nacional, cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas construcciones en el Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.691. — 994. — Visto este expediente (C. 1600-927, corresponde 1828 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de un Pabellón anexo a la casa que ocupará el señor Jefe del Regimiento N.° 1 1 de Caballería "Coronel Brandsen", en el Cuartel de Caballería en Campo de los Andes; así como también, solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Jefe del mencionado Regimiento; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un Pabellón anexo a la casa que ocupa el señor Jefe del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", en el Cuartel de Caballería en Campo de los Andes, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.998,53 m|nacional (cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.998,53 m|nacional (cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 749,77 m|nacional (setecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), (15 %) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.748,30 m|nacional (cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando plano, Pliego de Condiciones Especiales y presupuesto para la provisión e instalación de armarios y estanterías de madera en el Parque Sanitario Central en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.692. — 995. — Visto este expediente (D. 1048, D. G. I.), formulado por la Dirección Gral. de Ingenieros por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado para la provisión e instalación de armarios y estanterías de madera en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad, ubicado en el Hospital Militar Central, así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de dichos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 9331, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión e instalación de armarios y estanterías de madera en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad, ubicado en el Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 7.972,30 m|nacional (siete mil novecientos setenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional), que acrecida en $ 398,61 m|nacional (trescientos noventa y ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional) (5 %) para "imprevistos" y en $ 1.195,84 m|nacional (un mil ciento noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), (15 %) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 9.566,75 m|nacional (nueve mil quinientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1934, (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a un llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales para la transformación del Pabellón de Guardia, oficinas y depósito en el Casino de Oficiales en el Cuartel de Caballería en Concordia.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41693. — 996 — Visto el presente expediente (C. 10-923, corresponde 7352 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la transformación, de parte del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos en Casino de Oficiales en el Cuartel de Caballería en Concordia; como así también la autorización correspondiente para llamar a Licitación Pública, por el término de Ley, para la ejecución de la referida obra; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Apruébanse los planos Nos 1322, 7782, 2035, 7652, 2036, 9404, 2110, 9403, 8023, 1269, 1270, 1223. 2122, 9406, 9407, 9408, 8024, 6654 y 9405 Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto de fecha abril de 1934, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la transformación, de parte del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos en Casino de Oficiales en el Cuartel de Caballería en Concordia y cuyo monto asciende a la suma de $ 18.306,48 m|nacional (diez y ocho mil trescientos seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a Licitación Pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.° — La suma de $ 18.306,48 m|nacional (diez y ocho mil trescientos seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan, acrecida en $ 915,32 m|nacional (novecientos quince pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), (5 %) para "imprevistos" y en pesos 2.745,97 m|nacional (dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional) (15 %) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 21.967,77 m|nacional (veintiún mil novecientos sesenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando se proceda a diversas obras de construcción, reparación, etc., en el Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.694. — 997. — Visto este expediente (C.1528, Corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección Gral. de Ingenieros, por el que se propone el cierre de caballerizas, reposición de chapas en techos de varios locales y la provisión de caloríferos en las Cuadras de Tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estos trabajos, a fin de proveer a la salud del personal y ganado, proveyendo asimismo a la habitabilidad y conservación de los locales de referencia y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por intermedio del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" proceda a la ejecución de las obras relativas al cierre de caballerizas, reposición de chapas en techos de varios locales y provisión de caloríferos en las cuadras de tropas del Cuartel que ocupa la citada Unidad en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 3.262,20 m|nacional (tres mil doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 489,33 m|nacional (cuatrocientos ochenta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 3.751,53 m|nacional (tres mil setecientos cincuenta y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando se proceda a la ejecución de diversas obras de reparación en el Grupo 2 de Artillería a Caballo. (C de Mayo).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.695. — 998. — Visto este expediente (A. 534, Corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de varios trabajos de construcciones y reparaciones, en algunas dependencias del Grupo 2 de Artillería a Caballo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la conservación e higiene de los edificios y necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Grupo 2 de Artillería a Caballo, proceda a ejecutar las obras correspondientes a reparaciones en el depósito de materiales, pintura del techo en el Casino de Oficiales, y construcción de piletas lavaplatos, galería y veredas, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.998,85 m|nacional (cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 749,82 m|nacional (setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.748,67 m|nacional (cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando se proceda a la ejecución de diversas obras de reparación en el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.696. — 999. — Visto este expediente (I. 1607, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de diversas obras de reparo, y construcción de un corral para ganado en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes" en Mendoza, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación de los edificios y satisfacer las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", proceda a la ejecución de las reparaciones que requieren los locales ocupados por el Casino de Oficiales, Mayoría, Vestuarios, Baño de tropa y Galería del frente del Cuartel que ocupa la citada Unidad en Mendoza, incluso la construcción de un corral para ganado.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.993,67 m|nacional (cuatro mil novecientos noventa y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 749,05 m|nacional ($ setecientos cuarenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.742,72 m|nacional (cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

E. VIDELA

Autorizando se proceda a la ampliación del monturero de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.697. — 1000. — Visto este expediente (E. 1031, Corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ampliación del monturero del Escuadrón en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación de los elementos que se depositan en el citado monturero, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", proceda a la ampliación del monturero del Escuadrón en el citado Instituto en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 2.265,61 m|nacional (dos mil doscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 339,84 m|nacional (trescientos treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 2.605,45 m|nacional (dos mil seiscientos cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1934, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

E. VIDELA

Autorizando la ejecución de un tinglado en el Comando de la 4.ª División del Ejército.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41698. — 1001. — Visto este expediente (D. 1211, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de un tinglado para mulas y la ejecución de diversas obras de reparo en el Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército en Córdoba, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estos trabajos, a fin de proveer a la conservación del edificio y dotar de alojamiento al ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Comando de la 4.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras relativas a construcción de un tinglado para mulas y reparación de techos, cielo rasos, de la carpintería de madera, etc., en el edificio que ocupa el Cuartel General del referido Comando.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.956,91 m|nacional (cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 743,53 m|nacional (setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.700,44 m|nacional (cinco mil setecientos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

E. VIDELA

Aprobando plano, presupuestos y Pliegos de Condiciones Especiales para la ejecución de diversas obras en la Dirección General de Administración, en la Estación Campo de Mayo (F. C. C. B. A.).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.699. — 1002. — Visto este expediente (D. 331, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de piso en galpón depósito de forrajes que ocupa la Dirección General de Administración, en la Estación Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten los citados trabajos, a fin de proveer a la conservación e higiene del forraje que almacena dicho galpón y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: Plano N.° 5 (III a.), presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de piso en galpón depósito de forrajes de la Dirección General de Administración, en la Estación Campo de Mayo (F. C. C. B. A.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.176,48 m|nacional (dos mil ciento setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 326,47 m|nacional (trescientos veintiséis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de pesos 2.502,95 m|nacional (dos mil quinientos dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

E. VIDELA

Aprobando plano, presupuestos y pliego de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Caballería (C. 2).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.700. — 1003. — Visto este expediente (E. 987, Corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ampliación de la enfermería de la Escuela de Caballería (C. 2) en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la salud e higiene de la tropa y a necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: Plano N.° 8 (III a.), presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ampliación de la enfermería de la Escuela de Caballería (C. 2) en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.721,64 m|nacional (cuatro mil setecientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 708,24 m|nacional (setecientos ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), (15 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.429,88 m|nacional (cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

E. VIDELA

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas construcciones en la Compañía de Ametralladoras y Sección Comunicaciones del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.701. — 1004. — Visto este expediente (I. 1331, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de Depósitos de Administración para la 6.ª Compañía, Compañía de Ametralladoras y Sección Comunicaciones del Regimiento N.° 3 de Infantería, teniendo en cuenta que por escasez de alojamientos, la citada Unida ha debido ocupar como depósitos, locales destinados a Baños y w. c. nocturnos, lo que implica un peligro para la salud de la tropa agravado en razón de la proximidad del invierno, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de Depósitos de Administración para la 6.ª Compañía, Compañía de Ametralladoras y Sección Comunicaciones del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 3 de Infantería, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.977.12 m|n. (cuatro mil novecientos setenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 746.56 m|n. (setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de pesos 5.723.68 m|n. (cinco mil setecientos veintitrés pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1.°, partida 7 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

E. VIDELA

Aprobando planos, presupuesto y Pliegos de Condiciones Especiales para la ejecución de diversas obras en el pabellón destinado a Depósitos del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.702. — 1.005. — Visto este expediente (G. 1611, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de ampliación del Pabellón destinado a Depósito del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", y solicita autorización para licitar públicamente dichas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que las obras propuestas son indispensables para proporcionar alojamiento, a los elementos de Intendencia y Arsenales;

2.° Que la falta de local adecuado, perjudica la conservación de valiosos materiales que por su propia naturaleza son sensibles a la acción de los agentes climatéricos;

3.° Que existen fondos para el pago de estas obras, provenientes del Anexo L, inciso 8, ítem 1.°, partida 7 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano número 1714, presupuesto y Pliego de Condiciones Especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de ampliación del Pabellón destinado a Depósitos del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", el importe de cuyo presupuesto asciende a pesos 12.216.94 m|n. (doce mil doscientos diez y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), suma ésta que, acrecida en $ 610.84 m|n. (seiscientos diez pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", y en $ 1.832.54 m|n. (un mil ochocientos treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., forma un total de $ 14.660.32 m|n. (catorce mil seiscientos sesenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando se proceda a la ejecución de diversas obras en el I Batallón del Regimiento 1 de Ferrocarrileros.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41703. — 1006. — Visto este expediente (F. 3369|33, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de locales desarmables, lavatorios de tropa, y surtidores de agua para beber en el Cuartel que ocupa el I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros en Concordia, a fin de proveer de alojamiento a los Oficiales, Comedor y Casino a los Suboficiales y de los elementos necesarios para la higiene de la tropa, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, en razón de lo insuficiente de los locales de que dispone el citado Batallón, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, proceda a la construcción de una Casilla para alojamiento de Oficiales, un Galpón para Comedor y Casino de Suboficiales, a la provisión y colocación de lavatorios para tropa, surtidores de agua para beber, etc., en el Cuartel que ocupa el citado Batallón en Concordia.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.997.27 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 749.59 m|n. (setecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.746.86 m|n. (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Encontrándose vacante en el Instituto de Química de este Departamento el puesto de "auxiliar 4.°", químico de segunda, siendo necesaria su provisión, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el personal que ingrese al referido Instituto esté constituído por personas capacitadas para la ejecución de los trabajos que le son inherentes,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Abrir, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, la inscripción al concurso de oposición para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar los correspondientes documentos de títulos, antecedentes, trabajos, etc.

3.° Sólo podrán inscribirse los doctores en bioquímica y química, los farmacéuticos y los estudiantes regulares de química o de farmacia, quienes deberán acreditar su condición de profesionales o estudiantes mediante la presentación de los diplomas o certificados otorgados por las universidades nacionales o facultades respectivas.

4.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales o estudiantes que fuesen propietarios, directores técnicos o empleados de institutos o establecimientos que estén sometidos a la vigilancia o contralor del Departamento.

5.° Para los bioquímicos y farmacéuticos son condiciones indispensables, además de lo establecido en los artículos 3.° y 4.°, las siguientes

a) Tener su título inscripto en este Departamento.

b) No tener antecedentes por infracciones cometidas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

6.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos.

b) Prueba práctica.

c) Prueba escrita.

Las pruebas b) y c) se verificarán con sujeción al programa que los interesados pueden solicitar en la mencionada sección Técnica.

7.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

8.° Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente resolución, como así también del programa a que se refiere el artículo 6.°; remítase aviso a los diarios de la Capital, tome conocimiento el Instituto de Química y resérvese en la sección Técnica.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

PROGRAMA

Prueba práctica

Un análisis cualitativo mineral de ácidos y bases, mezclados.

Prueba escrita

I) Operaciones preliminares. Tomas de muestras. Análisis químico mineral por vía húmeda. Investigación y separación de Fe y Cr.

II) División, trituración, etc. Investigación y separación de Pb, Ag y Hg_2. La llama y sus coloraciones por el sodio, potasio y calcio.

III) Método de disolución: ácidos, alcalinos y neutros. Investigación y separación de Pb, Cu, Bi y Cd. Investigación de ácidos sulfúrico, tiosulfúrico, selénico, silícico y fluosilícico.

IV) Disgregación. Investigación y separación de As, Sn y Sb. Coloración de llama por Ba, Sr y Li. Perlas de bórax.

V) Investigación y separación de Al y Mn. Acidos sulfuroso, carbónico, dicarbónico, fluorhídrico, crómico y dicrómico. Térmica de As y Sb.

VI) Operaciones elementales de laboratorio. Preparaciones de soluciones reactivos. Investigaciones y separación de Ni, Co, Mn y Zn.

VII) La balanza, pesada. Filtraciones. Investigación y separación de los ácidos arsenioso, arsénico, fosfórico, bórico. Investigación y separación de Ni y Co.

VIII) Investigación y separación de Ca, Ba y Sr, de los ácidos nítrico, clorhídrico, cianhídrico, ferri y ferricianhídrico, bromhídrico y iodhídrico.

IX) Investigación y separación de Mg, Na, K y Li, y de los ácidos sulfhídrico, nitroso, clórico y perclórico.

X) Caracteres específicos y analíticos de los ácidos acético, fénico, salicílico, benzoico, tánico, succínico, cítrico, láctico, málico, oxálico y tártrico. Uso y manejo de los aparatos más corrientes de laboratorio.

e-17 mayo v-11 junio

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Vista la vacante producida en el cargo de "auxiliar principal" —médico oculista oficial de este Departamento— y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del superior decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de septiembre de 1923, (nuevamente en vigencia por resolución ministerial de fecha 9 de octubre de 1930), la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llámase a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer por concurso el cargo de referencia.

2.° Dicha inscripción se realizará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes de mayo corriente, a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concurso en vigor, éste comprenderá tres (3) pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos: los aspirantes, presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación.

b) Composición escrita: versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado.

c) Exposición práctica: consistirá en el examen de un caso clínico de la especialidad.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hubieran sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, infracciones o delitos cometidos en el ejercicio de la medicina, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para aspirar al cargo de oftalmólogo del Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas, y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha marzo 26 de 1907).

b) Los médicos que presten servicio en las oficinas médicas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento.

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de óptica", vinculación esta última expresamente prohibida por resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 4 de abril de 1930, actualmente en vigor.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en la sección Técnica y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

e-17 mayo v-11 junio

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 15

3.256.—La Camisa de la Pompadour. Revista en tres actos. Música y letra. Jacinto Guerrero Torres. Rafael Membrives Fernández, Madrid, 1934.
3.257.—La Luz. Comedia original en tres actos. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.265.—Rosalinda. Revista Mensual ilustrada para la mujer y el hogar. Año III N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.266.—La Industria lechera. N.° 177. Vol. XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.267.—La Industria lechera. N.° 176. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.268.—Tambo y chacra. N.° 217|219. Año VI. N.° 220 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.269.—Revista del centro de arquitectos constructores de obras y anexos. N.° 84. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.270.—Estrellita del Plata. Tango. Música. Esther Prut. Manuscrita.
3.271.—Blanco lirio. Tango. Música. Esther Prut. Manuscrita.
3.272.—La Verdad. Periódico independiente y defensor de intereses generales. Año I. N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Masjoan. San Cristóbal, Prov. Santa Fe, 1934.
3.273.—Sistema Numérico Racional de marcas y señales para ganados. Rafael J. Velasco. Rafael J. Velasco. Rosario de Santa Fe.
3.274.—Las Colonias. Periódico Semanal. Año I. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Botta. Pilar (S. Fe.) 1934.
3.275.—El Liberal. Año XXXVI. N.° 12.811. — Colaboración anónima y subscripta. José F. L. Castiglione Santiago del Estero, 1934.

MAYO 16

3.270 bis.—Villa Luro. N.° 112. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
3.271 bis.—Esnca. Periódico. N.° 804 a 807. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana, Buenos Aires, 1934.
3.272 bis.—Cartas de amores. Tango. Letra y música. José de Jesús Pérez Ruiz Manuscrita.
3.273 bis.—Yo no sé porqué te quiero. Tango. Los Amores con crisis. Ranchera. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Grabada p. Ada Falcón c|orq F. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.274 bis.—Farolero. Tango. Negrita de mi alma. Rumba (1 disco). Julio De Caro y Mario Gomila. Cuarteto Bs. As. Grab. p|orq. F. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.275 bis.—El Tango de la mula. Tango. Los Amores con la crisis. Ranchera. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay Grab. p|orq. Francisco Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.276.—El Tigre Millán. Tango. Un Jardín de ilusión. Vals. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay Grab. p.orq. F Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.277.—El Casamiento no me interesa. Fox-trot. Yo no sé porque te quiero. Tango (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Grab. p|orq. Francisco Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.278.—La Canción de los barrios. Pasodoble. Ya no canta más. Tango. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Mario Canaro. Grab. p|orq. Fco. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.279.—Milonga de la tradición. Milonga. Piano y canto. Música y letra. Mario C. Leonardis. Manuscrita.
3.280.—No! No! Fox-trot americano Música y letra. Walter King y Mario C. de Leonardis. Manuscrita.
3.281.—Apuntes de economía argentina. Julio A. Decoud. Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1934.
3.282.—Soy Colombina . . ! Tango Canción. Letra y música. Héctor La Salle (seudónimo de Héctor Firpo) Sergio (seudónimo de Oscar Pariente.) Manuscrita.
3.283.—Aventuras maravillosas. (Album "Kelito". Tomo I.) Noel & Cía., Ltda Noél & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.284.—La Sombra del hijo. Segunda Edición. Margarita Derita de Prieto. (Margarita del Campo.) Margarita Derita de Prieto. Buenos Aires, 1934.
3.285.—Margarita del Campo. Seudónimo. Margarita Derita de Prieto.
3.286.—Sabatión Argentino. (César Tiempo.) Israel Zeitlin. Edición de la Soc Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1934.
3.287.—César Tiempo. Seudónimo. Israel Zeitlin.
3.288.—La Ingrasadiña. Fado. Letra y música. Teresita Gondra. Manuscrita.
3.289.—Marcha nupcial. Música. Teresita Gondra. Manuscrita.
3.290.—Patrís. Diario griego. N.° 902. Colaboración anónima y subscripta Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1934.
3.291.—Remolcando. Tango. Música. Humberto Luis Lunghi. Manuscrita.
3.292.—Hebras de Plata. Vals. Música. Salvador Pisano. Manuscrita
3.293.—Tu indiferencia. Vals. Música. Salvador Pisano. Manuscrita.
3.294.—Libro abierto. Tango. Música. Armando P. Marotta. Manuscrita.
3.295.—Nuevo modelo de botella para envasar leche. Raquel Alvarez de Pérez y Río. Dibujo a tinta y Mecanografiada.

MAYO 17

3.297.—Evolución. Mensuario de la Biblioteca Teosófica Argentina. Año I. N.° 1 Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares, presidente de la Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.298.—Plano de la Ciudad de Buenos Aires y Avellaneda. Baz y Cabral. Baz y Cabral. Buenos Aires, 1934.
3.299.—La Voz de la fuente. Seamos como el agua. (Lema del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Santa Fe.) Antonia Juliá Tolrá. Augenia Juliá Tolrá. Santa Fe, 1934.
3.300.—Charlas de un maestro. Breviario del alumno del Colegio y Liceo Nacionales de Santa Fe. Antonio Juliá Tolrá. Augenia Juliá Tolrá. Santa Fe, 1934.
3.301.—La Teoría autonómica del derecho rural. Raúl Mugaburu. El Centro Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa Fe, 1934.
3.302.—El Guayacán. Organo político social, literario y deportivo. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Fabio Medina. Villa Guillermina 1934.
3.303.—Perención de Instancia. Jurisprudencia Nacional. Concordada y anotada. Tomo III. David O'Connor. David O'Connor. Buenos Aires, 1934.
3.304.—Untisal. Poema. Letra. Rogelio Ferreyra. Mecanografiada.
3.305.—Gentil muñequita. Vals. Canción. Música y letra. Florentino Lacalle y Ignacio Calvo Miravalles. Manuscrita.
3.306.—Simarrón. Romance gauchesco en dos actos. José Penella Moreno. Mecanografiada.
3.307.—Hacia la luz. Publicación quincenal de La Biblioteca Argentina para Ciegos. Año 6.°. N.° 92. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.308.—El Ultimo rodeo. Letra. José Sassone. Mecanografiada.
3.309.—Unión Cooperadores. Apostolado-prensa. Boletín de los Cooperadores, de la Pía Sociedad S. Pablo. Año III. N.° 3 .Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad S. Pablo. Florida, 1934
3.310.—Cine Sport. (Vida diaria cine-gráfica). Victorio Pauna. Fotografías y Manuscrita.
3.311.—Diario de los Tribunales. Informativo de la mañana. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Santiago Canop & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.312.—Tango Ilógico. Tango para piano. Música. Rafael Palacios. Manuscrita.
3.313.—Cortada de mi ilusión. Tango-canción. Letra y música. Nicolás Helvio Podestá. Manuscrita.
3.314.—No la quiere comprender. (Tragi-sainete.) Ramón Isidro Arias (Antenor Bedoya) Escrita a máquina.
3.315.—Antenor Bedoya. Seudónimo. Ramón Isidro Arias.
3.316.—Quejas de mi destino. Tango-música. Armando Oliveto. Manuscrita.
3.317.—Quejas de mi destino. Letra para tango. Poesía. Daniel Vicente Zanandrea. Manuscrita.
3.318.—Semper. Emma R. Mosto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.319.—Los Ultimos rosales. Josué Quesada. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.320.—Un fascista en los soviets. P. M. Bardi. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.321.—Luces a la distancia. Manuel Alcobre. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.322.—Mi letra. Cuaderno para Caligrafía y para deberes. Bernardo Rojas Rojas. Manuscrita.
3.323.—Nueva aplicación de boletos para el control de pasajeros en transportes pasajeros. José Alberto Luque. Papel apergaminado.
3.324.—Argos. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Eugenio Saúl Lützelschwab. Buenos Aires, 1934.
3.325.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.326.—Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. Año II. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
3.327.—Revista Semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Buenos Aires, 1934.
3.328.—Revista F. V. D. N.° 157. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Basilio Larthon. Buenos Aires, 1934.
3.329.—Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
3.330.—Revista de Jurisprudencia Argentina N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.331.—Opinión Nacional. N.° 8211. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.332.—Boletín de Aduanas e Impuestos. N.° 37 a 40. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Becerra. Buenos Aires, 1934.
3.333.—Pretérito Epicedio. (Elegía). Sirio Mario Adler. Mecanografiada.

MAYO 18

3.334.—Virgencita de Caacupé. Canción paraguaya. Letra y música. Transcripción popular de la música. Justo Pastor Federico Riera. Manuscrita.
3.335.—Derrotao. Tango canción. Letra y música. Nicolás A. Trimani y Alberto Benijis (Albertito). Manuscrita.
3.336.—Revista de Derecho Industrial. Tomo I. N.° 1. Publicacin mensual. Colaboración anónima y subscripta. J. A. & E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
3.337.—Proyecto de un horno incinerador de basuras y generadora de energía eléctrica. Benn Pott y Co. Mecanografiada.
3.338.—Pasión de oriente. Rumba. Música. Alberto y Eduardo Talián. Manuscrita.
3.339.—Lecciones de historia americana. Elvira González Goizueta. Julio Alfredo González. La Plata, 1934.
3.340.—Il Mattino d'Italia. N.° 1402 a 1430. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.341.—Revista de ortopedia y Traumatología. N.° 4. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Ottolenghi. Buenos Aires, 1934.
3.342.—Variedades médicas. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
3.343.—El Lirio de San José. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.344.—El Amigo. N.° 190. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.345.—Ya tiene comisario el pueblo. Motivo cómico. Claudio Martínez Paiva. Mecanografiada.
3.346.—¡Así es la vida! Tango Sentimental. Letra y música. Juan Sarcione y Héctor Díaz. Manuscrita.
3.347.—El Gaucho. Rómulo Muñiz. Roldán y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.348.—Novicecita linda. Ranchera. Letra y música. Celso de Montestruque Rovira y Agustín Antonelli. Manuscrita.
3.349.—Nuevo modelo juego "Ta-Te-Tí". Victoria. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. Buenos Aires, 1934.

3.350.—Nuevo modelo juego "Ta-Te-Ti". Cuadrado. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. Buenos Aires, 1934.
3.351.—Adagio y presto. Estudio en Sol menor. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
3.352.—Hacia la luz. Revista tiflofila argentina. Publicación mensual. Año VI. N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.353.—Botones de Carozos de Duraznos. Trabajo manual. Hermancia Curchod. Trabajo manual.
3.354.—Pepe . . . . . Paso doble. Letra y música. Manuel del Alkazar y José Cortés. Manuscrita.
3.355.—Contra Rosas. Domingo F. Sarmiento. Pedro García. Buenos Aires, 1934
3.356.—Exposición y Crítica de la Ley de Quiebras. Francisco Orione. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.357.—Escritos Históricos y Literarios. Juan María Gutiérrez. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.358.—Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Año I. N.° 1. Colaboracin anónima y subscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
3.359.—El Latigazo. Tango. Letra y música. José Montes. Manuscrita.
3.360.—Juego de naipes y sus trampas. Amadeo Cresto. Fotografías-mecanografiada.

MAYO 19

3.361.—Diario "El Día". Año LI. N.° 60-73. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía., La Plata, 1934.
3.362.—Diario de Licitaciones. N.° 2792 a 2821. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
3.363.—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 53. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
3.364.—Cantomania. Letra para tango. Julio Alberto. Manuscrita.
3.365.—Gráfico de la riqueza nacional. Alberto José Velázquez. Alberto José Velázquez. Buenos Aires, 1934.
3.366.—El Rotativo Cervecero. Revista mensual. Año II. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Obreros Cerveceros de Quilmes. Quilmes, 1934.
3.367.—Lubricantes, Y. P. F. Jorge Vidal. 1 fotografía.

MAYO 21

3.368.—Tabla de intereses. Cuarta Edición. Carlos Albesani. Carlos Albesani. Buenos Aires, 1934.
3.369.—¡Ufa! Versos originales. José Manuel Otero. Manuscrita.
3.370.—Albion House. Marcha característica N.° 1 y N.° 2. Letra y música. Emilio González Ortiz. Manuscrita.
3.371.—El Luchador. Diario de la mañana independiente, del pueblo y para el pueblo. Año 1. N.° 49. Colaboración anónima y subscripta. Federico E. Wetzel. Pehuajó (Provincia de Bs. Aires, 1934).
3.372.—La Coalición. Sustenta los principios de la U. C. R. Año XXXIII. N.° 4326. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Florencio Peralta López. Victoria (Entre Ríos), 1934.
3.373.—Acción. La Paz de Cristo en el reino de Cristo. Año 1. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Manuel F. Fey. Corrientes, 1934.
3.374.—La Hora Semanario informativo de la zona. Año 1. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Ofelio S. Escobar. Apóstoles (Misiones 1934).
3.375.—Revista de la Asociación de Propietarios de Bahía Blanca. Organo defensor de los propietarios de Bahía Blanca. Año 1. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca, 1934.
3.376.—¡Quien las distingue! Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
3.377.—Enseño a leer. Método fonético de lectura y escritura con instrucciones detalladas. Oscar R. Juárez. Mecanografiada.
3.378.—Golpes de caja. Héctor D. Argañarás. H. D. Argañarás. Santiago del Estero, 1934.
3.379.—Cámara. Pulic. quincenal informativa. Año I. N.° 15 a 18. Colaboración anónima y subscripta. Ubaldo A. Fanola. Lomas de Zamora, 1934.
3.380.—Chacarita Juniors. Marcha. Música. Luis Andrés González. Manuscrita.
3.381.—Demagogia y déficit. Desdoblamiento del capital. 2.° edición. Alberto Viñas. Francisco N. Viñas. Buenos Aires, 1934.
3.382.—José de la Calle. Seudónimo. Amadeo Cresto.
3.383.—Versos, de mis pagos. Libro de versos. A. Rodríguez Medina (Randal). A. Rodríguez Medina, (Randal). Balcarce, 1934.
3.384.—Raldal. Seudónimo. A. Rodríguez Medina.
3.385.—He nacido pa'quererte. Ranchera. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
3.386.—Melodía de amor. Melodía. Música. Carlos Venancio Lagos. Manuscrita.
3.387.—Brindis. Letra y música. Carlos Venancio Lagos. Manuscrita.
3.388.—Cristo Rey. Bajo relieve. Luis Casiello. 1 fotografía.
3.389.—Cuentan las viejas. Tango. Letra y música. Enrique Mosconi y Fermín Carballeda. Manuscrita.
3.390.—Triste recuerdo. Vals. Música. Enrique Mosconi. Manuscrita.
3.391.—Expreso madrugador. Fox-trot. Tierras del Sur. Fox-trot. 1 disco. D. Ellington, Henry Creamer Turner Layton. R. C. A .Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.392.—Fiesta campera en Harlem. Fox-trot. Muchacha pueblerina. Fox-trot (1 disco). Harry White y Jeanne Burns. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.393.—La Ucucha. Chacarera. La Coya. Cueca. (1 disco). Manuel y Carlos Q. Acosta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.394.—Serenata de Buenos Aires. Tango. Todo lo que hago es por causa tuya. Fox-trot. Harold Mickey y Larry Semon. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.395.—El Ultimo rodeo Fox-trot. En la huella del dolor. Tango. (1 disco). Billi Hill y Guillermo Del Ciancio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1934.
3.396.—La Loba. Tango. Lo que tu boca pida. Vals. (1 disco). Vicente Planells del Campo. Oscar Cianciarulo y Antonino A. Cipolla. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.397.—Confidencia. Tango. Vidita injusta. Ranchera. (1 disco). Juan B. A. Reyes, Federico Scorticati, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.398.—La niña bonita. Chacarera. El Verde. Gato. Ciriaco Ortiz. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
3.389.—La Cordobesa. Ranchera. Reina andaluza. Paso doble. (1 disco). Vicente Romeo, Lucio D'Agostino, Pedro Ferreyra. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.400.—China que más querés. Ranchera. Copos de espuma. Vals. (1 disco). Carlos F. Bravo, Lito Bayardo y A. González, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.401.—La Llorona. Zamba. El Guaso. Gato. (1 disco). José L. Padula. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.402.—Manual práctico ilustrado para yachtsmans y patrones menores. "Noctiluca". Esteban Luis Previgliano. Esteban Luis Previgliano. Buenos Aires, 1934.
3.403.—Los Héroes de Jaca. Paso doble. Letra y música. María Elisa Zapata de Llano. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
3.404.—Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato Radio-Telefónico Modelo 110-B. R. C. A. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.405.—Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radio-Telefónico Modelo 110-B. R. C. A. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.405 bis.—Quilmes. Diario, independiente de la tarde. Año I. N.° 165. Colaboración anónima y subscripta. Juan Riva. Quilmes, 1934.
3.406.—Olvidemos . . . !Tango. Letra y música. Enrique D'Aquila. Manuscrita.
3.407.—Clavel marchito. Letra para vals. Enrique D'Aquila. Mecanografiada.
3.408.—A Mendoza. Evocación. Letra. Pedro L. Herrera. Mecanografiada.
3.409.—¡¡Te conseguí por amor!! (¿porqué he de perderte?) Fox-trot. Letra y música. Eugenio G. Pedemonte y Antonio Benedicto. Manuscrita.
3.410.—Argentina Católica. Album Commemorativo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Buenos Aires en Octubre de 1934. Mario M. Jurisic. Mecanografiada.
3.411.—Contrato.
3.412.—L'Azione Calabrese. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saverio Minardi Sirianni. Buenos Aires, 1934.

MAYO 22

3.413.—Revista de la Liga Nacional de Empleados Públicos. Año III. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. La Liga Nacional de Empleados Públicos. Buenos Aires, 1934.
3.414.—Revista Odontológica. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.415.—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.416.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 2 a 10. Colaboración anónima y subscripta. José S. Lovera y Roberto P. Buzzoni. Buenos Aires 1934.
3.417.—El Panadero del oeste. N.° 617 a 619. Colaboración anónima y subscripta José Campos. Buenos Aires, 1934.
3.418.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Plew. Buenos Aires, 1934.
3.419.—Anales de la Asociación Química Argentina. N.° 117. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto G. Dankert. Buenos Aires, 1934.
3.420.—N.° 50 a 53. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karštulovic. Buenos Aires, 1934.
3.421.—Una bailarina. Tango canción. Letra y música. Luis Horacio Bessio y Vicente Autiero. (Enzo). Manuscrita.
3.422.—Inmensa Ingratitud. Tango canción. Letra y música. Luis Horacio Bessio y Vicente Autiero (Enzo). Manuscrita.
3.423.—Estenotypia argentina. Teodolina Lezica de Uriburu. Teodolina Lezica de Uriburu. Buenos Aires, 1934.
3.424.—Hacia la luz. Revista tiflofila argentina. Publicación mensual. Organo oficial de la Biblioteca Argentina para Ciegos. N.° 40. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.425.—Lágrima de amor. Vals canción. Letra para vals. Agustín Rey. Manuscrita.
3.426.—Lágrima de amor. Vals. Música. Antulio Báez. Manuscrita.
3.427.—La Vida impersonal. Traducción directa del inglés, por . . . M. López Villamil y José M. Olivares. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1934.
3.428.—Vieja victoria. Tango. Letra y música. Armando Sentous (Armando Barbé) Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.429.—Ya no cantas más. Tango. Letra y música. J. Fernández Blanco y Mario Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.430.—Crack. Revista deportiva mensual Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Gabriel Giovannoni y Rosendo T. Leiva. Buenos Aires, 1934.
3.431.—Caricias y besos. Vals. Música y letra. Cayetano Locastro. Manuscrita.
3.432.—El Argentino. Album, de 8 piezas Criollas. Tomo 1.° Ramón R. Lobos. Manuscrita.
3.433.—Fiesta Norteña. Tonada. Letra y música. (Margarita Del Campo). Elsa Etchart. Manuscrita.
3.434.—Margarita del Campo. Seudónimo. Elsa Etchart.
3.435.—Síntesis pedagógica. Adaptada a los nuevos programas para las escuelas normales. C. L. O. de Molina. C. L. O. de Molina. Buenos Aires, 1934.
3.436.—Mi rinconcito ideal. Tango. Letra y música Francisco Panigazzi y Rodrigo Miravet. Manuscrita.
3.437.—Solicitud de duplicado.

MAYO 23

3.438.—Lo que no escuchó Dios. Vals. Letra y música. Gustavo Durval Gogiose y Hugo Gutiérrez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.439.—Juicio oral. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires. 1934.
3.440.—C. A. S. I. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta José Bincaz. San Isidro, 1934.
3.441.—Ressorgiment N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal y Mallol. Buenos Aires, 1934.

3.442.—El Lirio de San José. N.° 3. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.443.—El Prado. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular). Modo de bailarse. N.° Décimo cuarto. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
3.444.—Contrato.
3.445.—Línea de receptores 1934. "Ostende". Francisco Fernícola y Cía. Francisco Fernícola y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.446.—Diógenes Lanceta. Seudónimo. Julio A. Masini.
3.447.—El Novio ingenioso. (Película cinematográfica de dibujos animados). Werner Robertson. 5 fotografías.
3.448.—Introducción al misticismo. Frater Perdurabo. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1934.
3.449.—Farruquiño. Pandeirada gallega. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.450.—Veleivai. Foliada gallega inspirada en motivos populares escrita para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.451.—Cruzando a ría. Alala gallego para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.452.—A Merla. Alala gallego inspirado en motivos populares compuesto para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.453.—A Pombiña. Pandeirada gallega escrita sobre motivos populares para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.454.—O. Gaitero. Foliada gallega para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
3.455.—Viejo cantar. Canción asuncena. Letra y música. Federico Riera. Manuscrita.
3.456.—La Niña boba. Teatro para leer. Volumen XIV. Lope de Vega. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.457.—Néstor presenta a Ramón Novarro. Néstor. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.458.—El Domador. César Carrizo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.459.—Actitud de los años. Alberto Hidalgo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1934.
3.460.—Gracias! Gracias! a Dios. Tango. Letra y música. Mercedes Simone de Rodríguez. Manuscrita.
3.461.—Suite de Aires Americanos. Album. Primera parte. Letra y música. Raúl J. Portolés Peralta. Manuscrita.
3.462.—A. B. C. Magazine escolar argentino para los niños, el maestro y el hogar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles. Buenos Aires, 1934.
3.463.—Lugano. Revista parroquial. Año VII. N.° 43. Id. Id. Mario F. Alsina. Buenos Aires, 1934.

MAYO 24

3.464.—Modelo de medallón desinfectante. Louis Clayden y Merwyn Joseph Noel-Morgan. Ferroprusiato.
3.465.—Cacase profesional. Sainete en un acto y tres cuadros. Angel M. Correa y Francisco Corizzo. Mecanografiada.
3.466.—La Literatura Argentina. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
3.467.—Pampa Argentina. N.° 81. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.468.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, 1934.
3.469.—El Alma que canta. N.° 579 a 582. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.470.—La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires, 1934.
3.471.—Mustafá. Publicación semanal. N.° 195 a 198. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía., Editorial Florida, Buenos Aires, 1934.
3.472.—Pololo. Publicación semanal. N.° 156 a 159. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía., Editorial Florida, Buenos Aires, 1934.
3.473.—Armonía. Polca paraguaya. (Motivo popular.) Música. Domingo López. Manuscrita.
3.474.—Gaceta del Foro. N.° 5976 a 6005. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
3.475.—Broncaville Dancing. Pieza cómica en dos cuadros. Miguel Marcos Guala. Mecanografiada.
3.476.—Fulgor. Vals. Música. Angel Biondi. Manuscrita.
3.477.—Los Andes. Marcha. Paso-doble. Música. Angel Biondi. Manuscrita.
3.478.—Transición. Música. Carlos Venancio Lagos. (Venancio, seudónimo.) Manuscrita.
3.479.—Sombra del vicio. Tango. Letra y música. Manuel Jesús Bello y Héctor Lagomarsino. Manuscrita.
3.480.—Vidalita. Letra y música. Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.481.—Ensueño. Letra y música. Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.482.—Elsa. Vals. Música. Luis M. Naimo y Alfredo D. Ponce. Manuscrita.
3.483.—Cielo Azul. Vals para piano Música Adela Lemme. Adela Lemme. Buenos Aires, 1934.
3.484.—Virgencita del Carmen. Habanera. Rumba. Música y letra. Domingo Olmedo, Paulina F. de Tettamanti y Alberto Méndez. Manuscrita.
3.485.—Eldorado. Marcha escolar. Letra y música. Abel Domingo Olmedo y Alberto Méndez. Manuscrita.
3.486.—Negra amada. Tango. Letra y música. Carlos Carcavilla. Manuscrita.
3.487.—La Buena mesa. Olga Budge de Edwards. O. Budge de Edwards. Buenos Aires, 1934.
3.488.—Mi rebenque trenzao. Milonga estilo. Letra y música. Mario C. de Leonardis. Manuscrita.
3.489.—Reflejos. N.° 1 a 4. Año I. Revista de actualidad. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Coronel Moldes, 1934.
3.490.—Apuntes de composición. Juan Antonio Ahumada. Vicente Rossi. Córdoba, 1934.
3.491.—El Progreso. Año IV. N.° 965. Colaboración anónima y subscripta. Edgar Raúl Destaville, Chivilcoy, 1934.
3.492.—Mi viejo tango. Tango milonga. Música. Francisco Natalio (Panchito). Manuscrita.

MAYO 26

3.493.—Nuevo dibujo en suelas Y|O tacos de calzados en general. Cía., Industrial del caucho, S. A. Comercial e Industrial. 1 dibujo en tela y mecanografiada.
3.494.—Nuevo dibujo en suelas Y|O| tacos de calzados en general. Cía. Industrial caucho, S. A. Comercial e Industrial. 1 dibujo en tela y mecanografiada.
3.495.—Véritas. N.° 40|41. Año 4. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
3.496.—Syd og Nord. N.° 2732 a 2739. Colaboración anónima y subscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
3.497.—Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
3.498.—Añorando. Vals. Música. Benigno V. Hernández Gwynn. Manuscrita.
3.499.—El Comercio de Flores. Semanario de finanza, comercio, industria y fomento de la zona Caballito-Liniers. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Vitali. Buenos Aires, 1934.
3.500.—Princesa Mora. Paso doble. Música. Francisco Di Fiore. Manuscrita.
3.501.—Mi Provincia. Año XVII. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. Gelat. Buenos Aires, 1934.
3.502.—Anuario estadístico de Rosario, 1933. Oficina de Estadística Municipal de Rosario. Julio Hizón García, Rosario de Santa Fe, 1934.
3.503.—Ganaré tu corazón? Ranchera para piano. Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.504.—Porfiando con tu cariño. Ranchera para piano. Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.505.—Oficio Judicial.

MAYO 28

3.506.—Soñé que me besabas. Rumba. Bolero. Letra y música. Enrique Torriente González. Manuscrita.
3.507.—Te quiero. Rumba. Bolero. Letra y música. Enrique Torriente González. Manuscrita.
3.508.—Caja de bombones 'Suchard' artística y representación de bombones característicos. Suchard Argentina Soc. de Resp. limitada. 1 fotografía.
3.509.—Agricultura Cuyana. Revista Agrícola-Industrial. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo P. Piovano. Mendoza, 1934.
3.510.—Stella. Revista consagrada a Nuestra Señora del Valle, de instrucción religiosa y dedicada a sus devotos. Año XXV. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Julio Arnedo. Catamarca, 1934.
3.511.—La Querendona. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.512.—Salta. Vals. Música Andrés A Chazarreta Manuscrita.
3.513.—La Coquetona. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.514.—Cuñatai Porá. Polka correntina. Música. Andrés A. Chazarreta, Manuscrita.
3.515.—La Guasita. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.516.—Séptimo album de música nativa. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.517.—La Trilla. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.518.—Brisas del Paraná. Polka correntina. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.519.—Santísimo Redentor. Boletín Parroquial. Propagadora católica argentina. Año V. N.° 243. Colaboración anónima y subscripta. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1934.
3.520.—Al son del acordeón. Ranchera. Música. Juan Gozzola. Manuscrita.
3.521.—La Lectura del Domingo. Organo parroquial de interés general. Aparece el 1er. y 3er. Domingo. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Soriano. Mercedes (San Luis 1934.)
3.522.—Pensamientos. Semanario religioso. Vol. III. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Tomás Dunleary. Buenos Aires, 1934.
3.523.—La Moneda de sueldo y la moneda de comercio. Walter Bergner. Walter Bergner. Buenos Aires, 1934.
3.524.—Nuevo método América para guitarra. A. Lanoti, seudónimo de Atilano Cosido. Casa América Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.525.—Energina. Ranchera. Letra y música. María Luisa Airasca. Casa, Berg y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.526.—El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la Renta. Teodoro Becú. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.
3.527.—La Intermediaria Panaderil. N.° 23 a 24. Colaboración anónima y subscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
3.528.—Criterio. N.° 172 a 175. Periódico. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (B. A. P.), 1934.
3.529.—A Fouce. N.° 69 y 70. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nazionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
3.530.—The Bridge World en castellano. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
3.531.—Intercambio. N.° 131-132. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario de Santa Fe, 1934.
3.532.—Altavoz. Radio-semanario argentino para el hogar. N.° 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (H.) Buenos Aires, 1934.
3.533.—Revista geográfica americana. N.° 7 y 8. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
3.534.—El Adalid. Organo del centro católico de estudiantes. Aparece los miércoles. Año I. N.° 1 y Año IX. N.° 2.118. Colaboración anónima y subscripta. José M. Villalobos. Goya (Corrientes) 1934.
3.535.—Hipólito Irigoyen. Fotografía de un busto escultórico. Tosi Ulises y Campo Pedro. 1 fotografía.
3.536.—Con alma y vida. Paso doble. Música y letra. Teófilo Ibáñez y Sandalio Gómez. Manuscrita.
3.537.—La Eterna historia. Tango. Letra y música. Vicente Ríos y Roberto Veltri, Mario Duva. Manuscrita.
3.538.—Contrato.
3.539.—Contrato.

MAYO 29

3.540.—El Ahorro postal. N.° 55. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
3.541.—Las Colonias. Periódico. N.° 1, 15. 16, 17 y 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Botta. Pilar. (Santa Fe 1934)
3.542.—El Fomento. N.° 37. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
3.543.—Pays Libre. Pais Libre. Nros. 708 a 711. Colaboración anónima y subscripta. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
3.544.—La Mutualidad. N.° 1, 3, y 4, 5. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.
3.545 bis.—Boletín oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 73 y 74. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.545.—Cuentos de Julio Verne. Letra y música. Enrique L. Miller. Manuscrita.
3.546.—La Hora. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Teodolindo Díaz Lozano. General Belgrano, 1934.
3.547.—¡Oh mi amor! Letra para vals. Felipe Mann. Manuscrita.
3.548.—Versos microfónicos. Manuel Perales. Mecanografiada.
3.549.—Diálogos y monólogos hertzianos. Manuel Perales. Mecanografiada.
3.550.—El Pan. Poema dramático. En tres actos y un epílogo. Juan José Daltoé. Mecanografiada.
3.551.—La Verdad. Periódico informativo de la tarde. Aparece los Miércoles y Sábados. Año V. N.° 478. Colaboración anónima y subscripta. José Antonio Aidar. San Julián, 1934.
3.552.—Nash Klych. (Nuestra llamada). Semanario nacionalista. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Dudnichenko y Miguel Prymak. Buenos Aires, 1934.
3.553.—Bolsa Informativa. Año I. N.° II. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.554.—Calendario especial con las fases de la luna para tarjetas de celuloide, cartulina o papel. "Casa Becker" de León Vogelbaum. Casa Becker de León Vogelbaum. Buenos Aires, 1934.
3.555.—Me llaman loça. Tango. Música. Antonio E. Minieri. Manuscrita.
3.556.—Tentadora. Cuplé Música Antonio E. Minieri. Manuscrita.
3.557.—Me gustan todos. Cuplé. Música. Antonio E. Minieri Manuscrita.
3.558.—Así me gusta. Fox-trot. Música. Antonio E. Minieri Manuscrita
3.559.—El Bigote. Rumba. Música. Antonio E Minieri. Manuscrita.
3.560.—La Vida novelesca de Ramón Novarro. J. L. Krohn. Prólogo de "Néstor". Juan Guillermo Leonardo Krohn. Buenos Aires, 1934.
3.561.—El Amigo fayuto. Poesía. Letra. Mauricio Alberto Pavy. (Solamor seudónimo). Mecanografiada.
3.562.—El Gaucho doliente. Vals, canción. Música y letra. Enrique Carrera Sotelo. José La Pietra. Manuscrita.
3.563.—Recreación educativa. Un sistema de propaganda que determina la ocupación de las horas de ocio del hombre en su propio beneficio, etc. Angel Diez. Mecanografiada.
3.564.—El Pacto del A. B. C. P. Guillermo Heins (Capitán Nemo). Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.565.—Veinte poemas de amor, y una canción desesperada. Pablo Neruda. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.566.—Noches de Reyes. William Shakespeare. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.567.—. . .Y se juraban para siempre eterno amor. Vals. Letra y Música. Eugenio Epifanio. Manuscrita.
3.568.—La Novia del pericón. Ranchera. Letra. Luis Acosta. Mecanografiada.
3.569.—La Novia del pericón. Ranchera. Música. Carmen Alfonso (Carmen del Valle). Manuscrita.
3.570.—Carmen del Valle. Seudónimo.
3.571.—Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato Radiotelefónico Modelo 141. RCA Víctor Argentina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.572.—Anuario Kraft. edición 1934. Guillermo Kraft Ltda. S. A. G. Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.573.—Ché Jazmín Poty. Versos y músicas. Polka típica paraguaya. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.574.—Floripa Mi. Motivo popular del Paraguay. Letra y música. Polka típica paraguaya. Fernando Rivarola y Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.575.—Paraguarí. Motivo popular del Paraguay.) Letra y música. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.576.—Yva Mi recá . . En busca de un cariño. Polka típica paraguaya. Letra y música. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.577.—Mi Maestro. Método racional de lectura y escritura simultáneas. Josefa Lettieri Viuda de D. Di Genio. Josefa Lettieri Viuda de D. Di Genio. Buenos Aires, 1934.

e-2 junio-v-13 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de hierro denominada "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 107.721 - 1932.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, declaránse caducados los derechos de los descubridores de la mina "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, del Territorio Nacional del Neuquén, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 mayo v-8 junio

Solicitud de la mina de rafaelita vacante denominada "San Juan N.° 1", situada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 104.602-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la mina vacante San Juan N.° 1, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el Padrón Minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 540 del registro de vacancias número 280 en el expediente P-367-26. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será justicia. (Fdo.) R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woogate, cuya firma va al pie de la presente solicitud, con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital, para que atienda el trámite correspondiente. Será también justicia. (Fdos.) R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas, treinta y un minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Enero 25|934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efetos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de rafaelita "San Juan N.° 1", expediente P-367-926, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 280 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13|934. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 16 de 1934. Se registró la solicitud de la mina de rafaelita denominada "San Juan N.° 1" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 602, folio 166 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

30 mayo N.° 6476 v30 mayo.
e9 junio N.° 6476 v9 junio.
e16 junio N.° 6476 v16 junio.

Solicitud de la estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 7", situada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén.—Expte. 104.601|934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Escondida N.° 7", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el Padrón Minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 1025, del registro de vacancias N.° 355, en el expediente letra R-48-921. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado. Será justicia. (Fdo.) R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que autorizo al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital, para que corra con la tramitación de la presente solicitud. Será también justicia. (Fdos.) R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas, veintinueve minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 25|934. Dándole por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho N.° 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero.— Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Encondida N.° 7", expte. R-48-921, actualmente registrada como estaca mina vacante, bajo el N.° 355, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minedo. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 16 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita "La Encondida N.° 7", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 601, folio 165 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e30 mayo N.° 6477 v30 mayo.
e9 junio N.° 6477 v9 junio.
e16 junio N.° 6477 v16 junio.

Solicitud de la estaca mina de rafaelita "Auca Mahuida N.° 6", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, Expediente 104.603-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill solicita del Señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante Auca Mahuida N.° 6, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 991 del registro de vacancias N.° 308, en el expediente letra P-1499-19. — Sírvase acceder el Sr. Director a lo solicitado. — Será justicia.— fdo. R. G. Fothergill. — Otrosí digo: Que he autorizado al Sr. Federico C. I. Woodgate, cuya firma al pié y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, para que corra con el trámite correspondiente. — Será también justicia. — fdos. R. G. Fothergill. — Federico C. I. Woodgate — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las dieciséis horas treinta y tres minutos. —

Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — fdo. — Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Auca Mahuida N.° 6" expte. P. 1499-19, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 308, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo a los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934.— fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita "Auca Mahuida N.° 6" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 603, folio 166 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-30 mayo N.° 6.475-v-30 mayo.

e-9 junio N.° 6.475-v-9 junio.

e-16 junio N.° 6.475-v-16 junio.

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 5", situada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 104.604-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del Señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Escondida N.° 5", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 996 del Registro de Vacancias N.° 310 en el expediente letra P-1501-19, Sírvase acceder a lo solicitado. — Será justicia. — fdo. R. G. Fothergill — Otrosí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pié y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital para que atienda en mi representación el trámite de la presente solicitud. — Será también justicia.—fdos. R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las dieciséis horas treinta y cuatro minutos — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituido el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 5" expte. P. 1501-19, actualmente registrada como estaca mina bajo el N.° 310, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 5", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 604, folio 167 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-30 mayo N.° 6.450-v-30 mayo.

e-9 junio N.° 6.450-v-9 junio.

e-16 junio N.° 6.450-16 junio.

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 4", situada en Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104605 - 1934.

Señor Director General de Minas y Geología S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante "La Escondida N.° 4", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 1211 del Registro de Vacancias N.° 368 en el expediente letra P-1280-21. — Sírvase acceder a lo solicitado. Será justicia. — Fdo.: R. G. Fothergill. — Otrosí digo: Que he autorizado al Sr. Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, para que corra con la tramitación de la presente solicitud. — Será también justicia. — Fdos.: R. G. Fothergill. — Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 4" expte. P-1280-21, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 368, es solicitada por el recurrente de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires. Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdos.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 4" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 605, folio 167 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-30 mayo N.° 6448 v-30 mayo

e-9 junio N.° 6448 v-9 junio

e-16 junio N.° 6448 v-16 junio

Solicitud de la estaca minera de rafaelita "Fortuna N.° 1" situada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 104606-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Fortuna N.° 1", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripto en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 895 del registro de vacancias N.° 307 en el expediente letra P-1498-19. — Sírvase acceder el Sr. Director a lo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: R. G. Fothergill. — Otrosí digo: Que he autorizado al Sr. Federico C. I. Woodgate con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, quien también firma al pie de la presente para que atienda el trámite de esta solicitud. — Será también justicia. — Fdos.: R. G. Fothergill. — Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas treinta y nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 1" expte. (P-1498-19), actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 307, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repóngase los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 1" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 606, folio 168 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-30 mayo N.° 6449 v-30 mayo

e-9 junio N.° 6449 v-9 junio

e-16 junio N.° 6449 v-16 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 8 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,40
Francia	19,59	22,66
Bélgica	69,31	80,16
España	40,61	46,98
Italia	25,69	29,75
Suiza	96,46	111,59
Estados Unidos .	296,30	343,16
Alemania	114,43	132,11
Holanda	201,29	232,85

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934 - Ley 11.671

Serie B. .... $ 544.600.—
Serie E. .... „ 557.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías qeu conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

El Secretario Gerente.

e9 junio v20 junio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, la siguiente constitución de Responsabilidad Limitada:

F. 521-V. Escritura N.° doscientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el presente Escribano y testigos que se expresarán, comparecieron don Juan Miguel Barry, que firma "J. M. Barry", casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos veinte y seis, y don Alberto G. Manrique de Lara, argentino, soltero, que vive en la de Vicente López número mil novecientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que han convenido en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes convenciones: Artículo primero: A contar desde la fecha y por el plazo de diez años, declárase constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de Fábrica de Helados y Productos similares. — Artículo segundo: Sirve de base a esta Sociedad, la Fábrica de Helados que el socio, señor Juan Miguel Barry, tiene establecida en esta Capital, calle Córdoba número dos mil novecientos ochenta y ocho, que será su asiento, bajo la denominación de "The London Ice Crean "El Dorado", cuyo activo y pasivo, toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye, pasando en consecuencia a pertenecer a la misma, toda las existencias, maquinarias, muebles, enseres y cuanto más lo constituye, conforme al balance e inventario, que de común acuerdo las partes declaran haber practicado y que tienen firmado por duplicado. — Artículo tercero: Conforme a dicho balance, el total del activo, arroja le suma de veinte y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional y el total del pasivo la cantidad de diez y siete mil ochocientos treinta y dos pesos nacionales, resultando un capital líquido de doce mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: El capital social, lo constituye la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por partes iguales entre los socios en la forma siguiente: el socio señor Barry, la cantidad de doce mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el capital líquido que arroja el balance aludido y que comprende el valor de las instalaciones, maquinarias, muebles, mercaderías y demás que constituye la Fábrica que él tiene instalada, todo lo cual pasa a pertenecer a la Sociedad que por este acto se celebra y el señor Manrique de Lara, la suma también de doce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, de los cuales ha de-

positado en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, con fecha veinte y nueve del mes próximo pasado, según nota de crédito que en este acto me exhibe a la orden de la Sociedad y los seis mil pesos restantes, se compromete a aportalos en cuotas sucesivas, en las fechas y cantidades que vayan siendo necesarias para la buena marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales, cuyo capital social de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, se dividirá en dos cuotas de doce mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo quinto: La firma social adoptada es la de "J. M. Barry y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuya firma tendrán el uso indistintamente cada uno de los socios, para todas las operaciones de la Sociedad, incluso las bancarias, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a sus fines, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que en cualquier momento podrán hacerlo, cualquiera de los socios y las utilidades que arroje, corresponderá un cincuenta por ciento a cada socio del cual sólo podrán retirar el cuarenta por ciento, debiendo quedar como fondos de reserva, el veinte por ciento restante; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. — Artículo séptimo: Ambos socios tendrán la dirección y administración de los negocios de la sociedad, a los cuales deberán todo su tiempo, actividad y competencia, distribuyéndose entre ellos las tareas en la forma que lo creyeren más conveniente, para la mejor marcha y prosperidad. — Artículo octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se le debitarán en su cuenta respectiva. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y la parte líquida que correspondiere a los herederos del socio fallecido, le serán entregada al plazo de dos años, firmándoles el socio sobreviviente, pagarés escalonados por igual suma, con vencimientos semestrales, sin interés, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente. — Artículo décimo: Cualquier duda, desavenencia o cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, en relación al presente contrato, ella será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo éstos diez artículos celebran el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. Con el certificado agregado a la escritura del folio cuatrocientos setenta y cinco de este protocolo, se comprueba que la Fábrica del señor Barry, que sirve de base a este contrato, no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Rafael Del Vitto y don Jorge S. Castro, ambos vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — J. M. Barry. — Alberto G. Manrique de Lara. — Rafael Del Vitto. — Jorge S. Castro. (Hay un sello). Ante mí: Miguel A. Vadell. Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete de mí adscripción. Para la Sociedad J. M. Barry y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta, quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y uno y el presente quinientos noventa y seis mil novecientos, sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e-9 junio N.° 6.684-v-14 junio.

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. —

El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —
El Directorio

e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES

La Cooperativa Lda. de Seguros de Automóviles, comunica al público en general, su disolución de acuerdo con la Asamblea de socios del 5 de Diciembre de 1933, disolución inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La Comisión Liquidadora atiende en Salguero 1838, los Lunes hábiles, de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Inocencio Rodríguez, Presidente. — José Sinde, Secretario. — Julio C. Urien, Director General.

e-9 junio N.° 6681 v12 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.° piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.° 6650 v26 junio

UNION ISRAELITA "KNESETH ISRAEL" — DE BOCA Y BARRACAS

Magallanes 1265

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea Extraordinaria a verificarse en nuestro salón, calle Magallanes 1265, el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 20 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan a Ud. muy atte.

Moisés Tabachnik, presidente. — Jaime Coler, secretario.

2.ª Convocatoria

Si a las 20 horas no habrá el quórum reglamentario, se cita en 2.ª Convocatoria, a los socios, para las 21 horas, en el mismo lugar y con igual objeto expuesto en la invitación que antecede.

La Comisión

e9 junio N.° 6649 v12 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.° Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.
2.° Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".
3.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e9 junio N.° 6685 v26 junio.

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Reducción del capital.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes le la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
El Directorio

e9 junio N.° 6642 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866
Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.
El Directorio

e9 junio N.° 6647 v26 junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a todos los Clubs afiliados con derecho a voto para Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de junio, a las 21 1|2 horas, en la Secretaría de la entidad, Solís 160 -B- para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 26 de mayo 1933-31 de mayo 1934.
2.° Renovación de autoridades. Clubs activos. Elección de cinco miembros titulares por dos años y seis suplentes. Clubs Aspirantes. Elección de tres miembros titulares por dos años y tres suplentes.
3.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, Presidente. — José Oriani, Secretario. H°

e9 junio N.° 6701 v18 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro
Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

452

JOAQUIN J. CUETO & Cía.

ADMINISTRACIONES — SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto de 26 de Octubre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1927

Capital autorizado ..... $ 1.000.000.—
" suscripto ..... „ 1.000.000.—
" realizado ..... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por el Directorio en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	22222 10	
Amortización	11909 86	10312 24
Activo circulante:		
Acciones Comodoro Rivadavia	43600 —	
Acciones Compañía El Cóndor	4666 68	48266 68
Activo disponible:		
Caja	2453 18	
Bancos:		
Popular Argentino	20175 20	
Provincia de Buenos Aires	75550 61	
Argentino Uruguayo	22511 75	
Londres y América del Sud	16507 52	
Nación Argentina	795 87	
Español del Río de la Plata	3280 15	141274 28
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2262559 66	
Obligaciones a cobrar	14986 —	2277545 66
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio		1000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		20000 —
		3497398 86

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	18091 78	1018091 78
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2064713 33	
Obligaciones a pagar	280000 —	2344713 33
Ganancias:		
Saldo líquido de este ejercicio		114593 75
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		20000 —
		3497398 86

Joaquín J. Cueto y Cía., Administraciones S. A.:
Arturo Pareto, presidente.— Esteban Lamadrid, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL SEXTO EJERCICIO
Diciembre 31 - 1932 a Diciembre 31 - 1933

Aprobada por el Directorio en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles ..... $ 2222 21		
Sobre deudores varios ..... „ 1793 39		4015 60
A Gastos Generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, etc.		85727 78
A Patentes e Impuestos		3000 —
A Ganancias:		
Por saldo del ejercicio anterior ..... $ 4717 12		
Total de este ejercicio ..... „ 113420 98		
$ 118138 10		
A Fondo de Reserva	2362 90	
A Síndico	1181 45	
A Accionistas, saldo	114593 75	118138 10
		210881 48

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		4717 12
Por comisiones, corretajes, descuentos e intereses		206164 36
		210881 48

Joaquín J. Cueto y Cía., Administraciones S. A.:
Arturo Pareto, presidente.—Esteban Lamadrid, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6611 v9 junio.

864

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.
ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.
Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, N.° 72, Folio 277, Tomo "A"

Capital autorizado ..... c$l. 400.000.—
" suscripto e integrado ..... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 20 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	8600 —	
Títulos y acciones	1 —	8601 —
Activo disponible:		
Bancos		111552 42
Activo exigible:		
Mandatos	1733194 33	
Hipotecas	35000 —	1768194 33
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1888348 75
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	227252 84	
Acciones en depósito	15000 —	
Mandatos cedidos en garantía	185000 —	427252 84
		2315601 59

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	1532 43	101532 43
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	1733194 33	
Acreedores	43360 65	1776554 98
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		688 42
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	475 20	
Utilidad del año	9097 72	9572 92
		1888348 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	227252 84	
Depositantes de acciones	15000 —	
Mandatos en garantía	185000 —	427252 84
		2315601 59

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales		1781 06
Utilidad del año	9097 72	
Saldo ejercicio anterior	475 20	9572 92
		11353 98

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		475 20
Intereses		3389 15
Comisiones		7489 63
		11353 98

A. Herrmann, vicepresidente. — P. Petersen, tesorero.

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes:
Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6609 v9 junio.

115.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANY S. A.

Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915 1.º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1er. TRIMESTRE) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933 Y AL 20.º EJERCICIO

ACTIVO	$ oro sellado		$ moneda nacional	
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	168799 64			
Alambrados y aguadas	89075 24			
Máquinas y accesorios	394340 36			
Vías, accesorios y material rodante	577349 79			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa Barranca	44999 13			
Taller mecánico y aserradero	21340 98			
Carros y teléfonos	42235 66			
Muebles y enseres varios	13689 06		1892 65	
Ladrillería	103 25			
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410549 34			
Hospital y escuela	21740 59	1852499 72		1892 6.
Menos amortización		741488 69		1891 6
Total Activo Fijo		1111011 04		1 —
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	91628 87		294 31	
Rollizos y extracto de quebracho	42188 46			
Boyada y haciendas	196204 53			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay y otros	21620 —		1 —	
Total Activo Circulante		351641 86		295 31
III. Activo Disponible:				
Caja	6469 32		18495 97	
Bancos			33700 62	
Total Activo Disponible:		6469 32		52196 59
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	53098 56		201101 41	
Gobierno del Paraguay	94481 71			
Total Activo Exigible		147580 27		201101 41
V. Activo Transitorio:				
Intereses, impuestos, patentes y gastos adelantados	18606 63		3896 09	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			73439 10	
Total Activo Transitorio		18606 63		77335 19
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administración, intereses, impuestos, etc.			21081 12	
Pérdidas al 30|6|33			490642 07	
Total Pérdidas				511723 19
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			15000 —	
Conversión			607302 11	
Total Cuentas de orden				3622302 11
Gran total		1635310 12		4464954 80
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto e integrado			1750000 —	
Reserva legal			32787 87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6696 02	
Fondo de seguros	30622 50			
Fondo de beneficencia	79 33			
Total Pasivo no Exigible		30701 83		1789483 89
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	17097 36		1892214 61	
Obligaciones a pagar			156530 46	
Debentures en circulación			607300 —	
Total Pasivo Exigible		17097 36		2656045 07

	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo Transitorio:				
Impuestos pendientes		298 —		
IV. Ganancias:				
En ventas varias				4425 84
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			15000 —	
Conversión	1587212 83			
Total Cuentas de orden		1587212 !		15000 —
Gran total		1635310 1		4464954 80

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e9 junio N.º 6620 v12 junio.

180.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	„	25.000.—
	„	2.500.000.—
Equivalente a	c$l.	5.681.818.18

Debentures emitidos:

$ 2.500.000.— o|s., equivalente a	m$l.	5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a	„	2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4.º TRIMESTRE DEL 9.º EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	892953 43	
Maquinarias, herramientas y enseres	82185 86	
Instalación taller	4319 44	
Rodados	11152 —	
Muebles y útiles	6193 30	996804 03
Activo circulante:		
Mercaderías	256157 72	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	783503 84	1039661 56
Activo disponible:		
Caja	19432 89	
Bancos	241032 73	260465 62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10874366 09	
Obligaciones a cobrar	61003 31	10935369 40
Activo transitorio:		
Seguros		23905 24
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		1358557 50
		14614763 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	285761 51	
Fondo de reserva legal	107237 47	6074817 16
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	146881 81	8101427 26
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		228058 31
Cuentas de explotación		
Intereses, etc.		210460 62
		14614763 35

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — T. R. Ainscough, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.º 6593 v12 junio.

735

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bartolomé Mitre 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo Nacional:
Junio 21 de 1888 - Noviembre 20 de 1900 - Julio 23 de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 240.700.—
" realizado .... „ 240.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 — 45° EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas
del 7 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles .... $	30300 82	1 —	
Menos amortizado .... „	30299 82		
Líneas aéreas y aparatos .... $	244122 94		
Menos amortizado h|. 31|12|932 86500 —			
Amortización actual .... 10000 — „	96500 —	147622 94	147623 94
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			108027 88
III. — Activo disponible:			
Caja (efectivo)		346 70	
Bancos		16027 08	16373 78
IV — Activo exigible:			
Deudores cuenta corriente		129 33	
Depósito por garantía		300 —	
Cuentas a cobrar		3604 09	4033 42
V. — Activo transitorio:			
Gastos (existencia)		1 —	
Uniformes (existencia)		1 —	2 —
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas			8902 79
			284963 81
Cuentas de orden:			
Acciones en depósitos (Directorio)		35500 —	
Depositantes de títulos		120000 —	155500 —
			440463 81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
Fondo especial de previsión	15000 —	
Fondo contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2695 16	
Compañía Tramways Anglo Argentino	188 58	2883 74
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		
Saldos Ejercicios 1929 y 1930		896 20
		284963 81
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	35500 —	
Títulos en custodia	120000 —	155500 —
		440463 81

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		11201 22
Líneas aéreas y aparatos	10000 —	
Uniformes	3359 85	
Sueldos	66832 55	
Gastos generales	37314 29	
Ley N.° 11.682	317 85	
Impuesto a los réditos	115 04	
Impuesto a las transacciones	319 49	118259 07
		129460 29
HABER		
Mensajes y propaganda	93744 42	
Avisos	9119 44	
Intereses	8549 18	
Encargos	520 41	
Ventas entradas	414 74	
Dividendo prescripto, Ejercicio 1928	349 31	
Títulos	7860 —	120557 50
Pérdida: Saldo del Ejercicio anterior	11201 22	
A deducir: Utilidad del presente Ejercicio	2298 43	8902 79
		129460 29

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6595 v9 junio.

337.

DOSE Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 1.436.000.—
» realizado .... „ 978.860.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	457.140.—
Caja:	
En efectivo	63.660.41
Depositado en otros Bancos	51.815.91
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.377.454.60
Adelantos en cuentas corrientes	956.031.22
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140.410.62
Deudores en gestión no garantizados	164.487.88
Préstamos en hipoteca	910.753.81
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	159.583.29
Corresponsales en la República	3.826.80
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	17.346.10
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	38.934.89
Inmuebles	517.456.94
Títulos en cartera	233.441.—
Valores diversos	3.286.33
Muebles y útiles	101.304.31
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	250.233.27
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.	273.829.06
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	219.523.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.586.773.71
Depósito de valores recibidos en caución	739.875.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	289.886.77
Documentos en garantía	45.622.88
Préstamos hipotecarios a comisión	4.967.386.11
Otras cuentas de orden	
	13.615.564.21

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	845.274.20
Depósitos a plazos	479.257.77
Depósitos en Caja de Ahorro	1.018.686.47
Depósitos diversos	30.522.43
Redescuentos	914.926.28
Créditos en suspenso	2.527.90
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	9.381.34
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	228.294.75
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	242.848.17
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3.607.37
Otras cuentas	317.395.26
Metalización	
Préstamos en hipoteca	15.162.85
Créditos	320.000.—
Letras a recibir	50.—
Bancos	60.165.45
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.586.773.71
Depositantes de títulos en garantía	739.875.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros ...	289.886.77
Depositantes de documentos en garantía	45.622.88
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4.967.386.11
Otras cuentas de orden	
	13.615.564.21

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. — Domingo Schoo, secretario. — Saturnino Zemborain (h), síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6597 v9 junio.

306

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripto Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000.—
,, subscripto .... „ 1.575.000.—
,, realizado .... „ 165.000.—
La Agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES**

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Daños materiales 5.° Ejercicio - y daños materiales - Incendio 22° Ejercicio

DEBE	$ moneda legal	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	482472 73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	91392 58	
Gastos de organización		
Caja y Bancos		
Cuentas de orden		
MacDonald y Cía.	40994 83	
Banco Anglo Sud Americano	49886 75	
Permutación		
	664746 89	
HABER		
Casa Matriz		136019 45
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		482472 73
Siniestros pendientes		25200 —
Diversos acreedores		15863 04
Cuentas de orden		
Permutación		
Casa Matriz (Cuenta intereses)		5191 67
		664746 89

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	28444 72	
Gastos generales	3612 88	
Siniestros	30841 03	
Reaseguros locales pasivos	5184 82	
Impuestos y sellos	7503 92	
Anulaciones	3355 35	
Saldo	1859 62	
	80808 34	
HABER		
Premios		77850 33
Sellos		2568 53
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos		383 48
		80802 34

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO

DEBE		
Sección Daños Materiales:		
Corretaje y comisiones	4078 12	
Gastos generales	6666 83	
Siniestros	3388 65	
Reaseguros locales pasivos		
Impuestos y sellos	1186 38	
Anulaciones	598 86	
Saldo	109 81	
	16028 65	
HABER		
Premios		15338 85
Sellos		689 80
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos		
		16028 65

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO

DEBE		
Sección Incendio:		
Corretaje y comisiones	950013 01	
Gastos generales	16577 75	
Siniestros	55615 30	
Reaseguros locales pasivos	11570 47	
Impuestos y sellos	23309 77	
Anulaciones	11651 36	
Saldo	64949 74	
	278687 40	
HABER		
Premios		271134 49
Sellos		6058 04
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos		1494 87
		278687 40

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 6601 v9 junio.

121

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 1 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916 ,19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932
Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
(1.° de Octubre - 31 de Diciembre de 1933)

A C T I V O	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1226673 40		
Maquinarias . . . 605175 15				
Amortizado . . . 346615 28		258559 87		
Muebles y útiles		266 —		1485499 27
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		77368 91		
Trabajos en curso		28876 98		
Acciones y títulos		18421 09		124666 98
Activo disponible:				
Caja		161 15		
Bancos		20462 86		
Cheques, giros, vales, etc.		192 75		20816 76
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		318402 52		
Documentos a cobrar		28982 27		347384 79
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		15099 47		15099 47
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		86949 21		
Servicio de obligaciones	14023 34		14023 34	86949 21
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	821541 03		821541 03	
			835564 37	2080416 48
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Depositarios de títulos en garantía		3000 —		
Consignaciones		10584 17		
Deudores en cuenta consignación		3352 87	30000 —	16937 04
			865564 37	2097353 52
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	38822 34		638822 34	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corr.	44108 53	33018 94		
Obligaciones emitidas	150000 —		194108 53	33018 94
Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso		11793 54		11793 54
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	2633 50			
Varios		168465 28	2633 50	168465 28
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1867138 72		1867138 72
			835564 37	2080416 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Depósitos de títulos en garantía		3000 —		
Comitentes de efectos en consignación		10584 17		
Consignaciones a clientes		3352 87	30000 —	16937 04
			865564 37	2097353 52

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.
Inspector que visó el balance :Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 6607 v9 junio.

329.

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(CUARTO TRIMESTRE DEL 8.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		141682 21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		220150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		1597 10
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		108995 96
Gastos de explotación y reaseguros		310145 09
Siniestros:		
ección Incendio	40547 68	
Sección Automóviles	28412 24	
Sección Cristales	3675 86	72635 78
Cuentas de orden		26000 —
		881207 14
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		
Fondo de reserva legal		305500 —
Reserva para futuros dividendos		830 28
Reserva extraordinaria		5000 —
		5000 —
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	34129 26	
Sección Automóviles	30799 43	
Sección Cristales	4900 44	69829 13
Siniestros pendientes:		
ección Incendio	10747 63	
Sección Automóviles	3193 57	13941 20
Reserva para impuestos a los réditos		1200 —
Depósitos de garantías de reaseguros		32165 08
Diversos acreedores		22462 83
Cuenta explotación		394897 28
Cuentas en suspenso		2198 76
Cuentas de orden		26000 —
Ganancias y pérdidas		2182 58
		881207 14

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Arturo J. Pareto, vicepresidente. — William S. Bell, síndico. — A. Stagnaro gerente.
Arturo Mareto, vicepresidente. —
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 6534 v9 junio.

220

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.°628 — Capital Federal
Opera en el ramo Vida

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Marzo de 1916

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(4.° Trimestre)
Correspondiente al 30° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	42386 64	
Propiedades inmuebles	320939 15	
Títulos de renta y valores diversos	149786 78	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	674363 92	
Préstamos sobre pólizas Vida	85715 70	
Obligaciones a cobrar	100 —	
Mobiliario y material	6131 05	
Compradores a plazos de nuestros terrenos en Córdoba	137018 40	
Diversos deudores	102199 94	
Compañías reaseguradoras	22122 55	
Pólizas Vdas. y rescatadas Vida	129067 87	
Siniestros	2750 —	
Gastos de explotación	171022 92	
Cuentas en suspenso	15478 16	
Cuentas de orden	264326 —	
	2523409 02	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		909590 21
Beneficios asegurados Vida		3815 03
Utilidades diferidas		31273 47
Diversos acreedores		90393 10
Cuenta explotación		212624 09
Cuentas en suspenso		11387 12
Cuentas de orden		264326 —
		2523409 02

Buenos Aires, Febrero de 1934.
P. Pángaro, presidente. — Tufik Sraguis, tesorero. — C. Giardini, subgerente. — Armen Berganiali, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 6543 v9 junio.

2485

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 9 Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$l. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1869534 95	
Maquinarias de los establecimientos rurales	6009 71	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1875545 66
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	68896 75	
Títulos y valores	563407 89	632304 64
Activo disponible:		
Caja	1872 47	
Bancos	1724 96	3597 43
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		892997 84
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		133240 60
Explotación:		
Explotación de los establecimientos rurales	5776 80	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	5033 85	10810 65
		3548496 82
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	69716 52	
Inversiones por cuenta de terceros	62500 —	
Otras cuentas de orden	1709056 12	1862272 64
		5410769 46
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	80000 —	
Fondo de reserva de inversiones	44000 —	2124000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1138296 25	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	229518 58	
Mandantes varios	— 01	
Mandatos	1620 —	1369434 84
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		51910 99
Ganancias:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		3150 99
		3548496 82
Directores - Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	69716 52	
Mandatos de inversiones	62500 —	
Otras cuentas de orden	1709056 12	1862272 64
		5410769 46

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.
Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 junio N.° 6585 v9 junio.

..153..

THE BRITISH STRUCTURAL STEEL Co. Ltd.

Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda.

Casa matriz: Zetland Road, Middlesbrough
Buenos Aires: Ferré y Matanza (Nueva Pompeya)
Autorizado 30 enero de 1912.
Inscripto 23 abril de 1912

Capital:		
Autorizado	£	150.000.—
Subscripto	»	150.000.—
Realizado	»	100.000.—

(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL

de ésta sucursal al 30 de noviembre de 1933.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I Activo fijo:		
Inmuebles terrenos y edificios	601503 85	
Maquinarias	185623 03	
Muebles y útiles	18454 49	
Participación en empresas comerciales	207000 —	1012581 37
II. Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, mercaderías.	363954 87	
Diversos títulos	544964 95	908919 82
III. Activo disponible:		
Caja	772 54	
Bancos	61580 98	62353 52
IV. Activo exigible		
Deudores en c/c.	749163 68	
Deudores morosos	1575 —	
Deudores en gestión	27722 28	
	778465 96	
Menos: reserva para posibles quebrantos	31982 48	
	746483 48	
Depósitos en garantía	22497 16	
Documentos a cobrar	64851 44	833832 08
V. Activo transitorio:		
Gastos e intereses pendientes		12022 04
VI. Activo nominal:		
Patente de invención		2513 61
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		19009 87
		2851232 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Fondo de reserva	148909 09	
Reservas facultativas generales	400007 47	548916 56
II. Pasivo exigible:		
Casa matriz	1145451 54	
Acreedores y Bancos en c/c.	528060 48	
Letras a pagar		1673515 02
III. Pasivo transitorio:		
Diversas cuentas a pagar correspondientes al ejercicio terminado		45028 39
IV. Ganancias:		
Saldo de la cuenta Ganancias y pérdidas		564762 47
Cuentas de orden:		
Comitentes de consignaciones		19009 87
		2851232 51

The British Structural Steel Co. Ltd.
por Cía Británica de Construcciones de Acero Ltda.
W. A. McCallum director gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de noviembre de 1933.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
1. Saldo anterior.		
2. Amortizaciones:		
Edificios	8218 25	
Plantel Maquinarias	14 05 22	
Muebles y útiles	2022 72	
Patente de invención	2513 60	27059 79
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedad y muebles, gastos oficina, etc.		174538 88
4. Intereses, descuentos, comisiones, cambios etc.		163810 75
5. Patentes e impuestos		9730 87
Saldo		
Ganancias anteriores	577160 47	
Menos: pérdida del año	12398 —	564762 47
		944702 76
HABER		
1. Saldo anterior	583464 47	
Menos: honorarios Directorio	6304 —	577160 47
2. Mercaderías, construcciones y otros rubros de explotación		201771 95
3. Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		165770 34
		944702 76

The British Structural Steel Co. Ltd.
por Cía Británica de Construcciones de Acero Ltda.
W. A. McCallum.
director-gerente.

Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6619 v9 junio.

390

SATAM

Sociedad Anónima para todos Aparatos Mecánicos

País de origen: Francia; Rue Ernest Cognac N.° 7. Levallois-Perret
Sucursal Buenos Aires, calle Reconquista N.° 165
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha de 7 de septiembre de 1928.
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de mayo 1928
CAPITAL:
Capital autorizado y totalmente suscripto .... frs. 12.010.000.—
Equivalente al cambio de la fecha, de pesos 19.38 los cien francos, a .... m$n. 2.327.538.—
Capital asignado a esta Sucursal .... " 46.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2068 01	
Maquinarias, útiles y herramientas	2527 50	4595 51
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales		90519 96
III. Activo disponible:		
Caja	466 97	
Bancos	48930 53	49397 50
IV. Activo exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Capital)	46000 —	
Deudores en cuenta corriente	114158 18	
Depósitos en garantía	8000 —	
Documentos a cobrar	4513 —	172671 18
V. Activo transitorio:		
Seguros en vigor		278 —
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
		317463 15
VII. Cuentas de orden:		
Deudores por consignaciones remitidas		6030 97
		323494 12
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal	46000 —	
Reservas de previsión	13048 28	59048 28
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	32094 36	
Casa Matriz	101948 61	134042 97
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		124371 90
		317463 15
V. Cuentas de orden:		
Consignaciones remitidas		6030 97
		323494 12

p. p. S. A. T. A. M.: Andrés Janer, apoderado contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 o/o sobre $ 2585 01	517 50	
Máquinas, útiles y herramientas 25 o/o sobre $ 3370 —	842 50	
Seguros	293 70	
Modelos y aparatos	333 68	
Deudores y documentos a cobrar	4000 —	5936 88
Comisiones, bonificaciones, gastos generales, honorarios, propaganda, acarreos, impuestos, etc.		155583 67
Saldo (Utilidad del ejercicio)		124371 90
		285942 45
HABER		
Mercaderías generales		284759 60
Intereses, descuentos y trámites		1182 85
		285942 45

p. p. S. A. T. A. M.: Andrés Janer, apoderado contador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 junio N.° 6595 v9 junio.

..192/13..

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA COOPERATIVA LIMITADA"

Victoria 2101

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1800 —
Activo transitorio:		
Acciones recibidas en pago	94 55	
Obras sanitariarias	2146 95	2241 50
Activo circulante:		
Acciones	30310 40	
« Coop. Telefónica	300 —	
Bienes raíces	702789 84	
Bonos de capital Coop. Telefónica	120 —	735520 30
Activo disponible:		
Caja	3092 71	
Bancos	1662 52	4755 23
Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	13600 45	
« sobre hipoteca	150092 —	
Obligaciones a cobrar	3120 36	
Hipoteca a cobrar	19516 41	
Accionistas	5505 40	
Compradores	86172 3	400411 92
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
No existen		
Cuentas de orden:		
Títulos de acciones c/caución		14700 —
		1157428 95
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Fondo de previsión	28083 —	
« « reserva	6599 —	
« « garantía	113030 —	
Capital	591200 —	
Gastos a pagar	4480 —	
Intereses a liquidar	140638 26	
Utilidad a realizar	27102 50	
Alquileres balanceados por c/c.	20260 25	
Compradores	10724 10	942067 11
Pasivo exigible:		
Acreedores en c/c.	54455 89	
Hipoteca a pagar	8779 28	
Municipalidad de la Capial	1017 63	
Obligaciones de capital	2100 —	
Intereses a acciones fundadoras	4113 50	
« « imp social	7 —	
« por obligaciones	8247 —	
Obligaciones a pagar	6500 —	
Impuesto a los réditos	103 84	108324 14
Pasivo transitorio:		
Gastos judiciales a pagar	5480 —	
Intereses sobre acciones, años 1930 a 1932	62108 66	67588 66
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		24749 04
Cuentas de orden:		
Títulos de acciones c/depósito		14700 —
		1157428 95

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
Muebles útiles		100 —
Gastos generales		
Gastos judiciales, depósitos judiciales sueldos, alquileres, propaganda, y gastos sobre propiedades		41582 47
Intereses y descuentos		5194 17
Impuestos varios		
Saldo: Utilidad del año	24493 11	
Más ganancia anterior	255 93	24749 04
		73551 88
HABER		
Saldo annterior		255 93
Alquileres		15563 35
Intereses, derecho de ingreso, transferencias y caducidades		57732 60
		73551 88

Francisco Lamberti, presidente. — Corinto Di Boscio, secretario.— José Garrote, contador.— Eugenio Togaini, tesorero. — Ceferino Fiorani, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Ovidio V. Schiopetto, Sub-Director.

e9 junio N.° 6586 v9 junio.

—431.

BABCOCK & WILCOX LTD.

Domicilio de esta Sucursal: Av. Roque Sáenz Peña 636
Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra
Fecha autorización Juez de Comercio Dr. J. A. Amuchástegui 5 Marzo 1929
Inscripta en el R. P. de Comercio 13 de Marzo de 1929

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 4.620.000.—
Suscripto y realizado .... » 4.578.712.—
Asignado a esta Sucursal .... $ 100.000.— c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Herramientas	2048 68		
Menos: Amortizaciones	2047 68	1 —	
Muebles y útiles	7063 35		
Menos: Amortizaciones	2869 07	4194 28	4195 28
Activo circulante			
Mercaderías		33391 85	
Títulos	21293 80		
Menos: Amortización	2433 60	18860 20	52252 05
Activo disponible:			
Caja		200 —	
Banco de Londres y América del Sud		28528 25	28528 15
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		45532 39	
Depósito en garantía		100 —	
Intereses a cobrar		256 —	45888 39
Activo transitorio:			
Gastos correspodientes al próximo ejercicio			200 30
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			1808 91
			133073 08
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones			58385 19
			191458 27
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado			100000 —
Pasivo exigible:			
Casa Matriz en cuenta corriente		10728 47	
Acreedores » » »		21711 87	32440 34
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			632 74
			133073 08
Cuentas de orden:			
Consignaciones			58385 19
			191458 27

p. p. Babcock y Wilcox Ltd. Sucursal Buenos Aires
J. N. Lapage, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales, sueldos y jornales, alquiler, propaganda, etc.		28818 20
Impuestos		757 32
Patentes		800 —
Amortizaciones:		
Herramientas	266 52	
Muebles y útiles	706 34	972 86
		31348 38
HABER		
Mercaderías		5908 48
Comisiones		20837 22
Renta títulos Nacionales	1390 20	
Aumento valor tíuulos	1013 70	2403 90
Cambio		320 38
Intereses		69 49
Pérdidas		1808 91
		31348 38

p. p. Babcock y Wilcox Ltd. Sucursal Buenos Aires
J. N Lapage, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 6591 v9 junio.

596

UNITED PRESS ASSOCIATIONS OF NEW YORK

Domicilio en E.E. U.U. de N. A.: 220 East 42 and, Street New York, N. Y.

Domicilio en República Argentina: Sarmiento 500 — Buenos Aires

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Mayo de 1929

Capital Casa Matriz:

3.000 Acciones valor nominal $ o$s. 100.— cada una.

70.000 Acciones preferidas sin valor nominal.

10.000 Acciones ordinarias sin valor nominal.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		10691 74	
Menos: Amortización		7271 24	3420 50
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		11 96	
Bancos		16678 26	16690 22
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 34833 36		
Menos: Reserva p/. deudores morosos	„ 1790 —	33043 36	
Cuentas pagadas en suspenso	„ 7687 58		
Otras agencias en el exterior	„ 18457 17		
Depósitos en garantía	„ 300 —		
Casa Matriz por capital asignado	„ 11778 56	38223 31	71266 67
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			91377 39
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		11778 56	
Reserva para diferencias de cambio		6009 92	17788 48
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		10185 29	
Cuentas a pagar		28047 81	
Otras agencias en el exterior		123 04	
Casa Matriz		35232 77	73588 91
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			91377 39

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	7271 24	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, cables, corresponsales, gastos de viaje, conservación muebles, etc., etc.	320726 43	
Costo servicio recibido del exterior	359801 12	
	687798 79	
HABER		
Servicio informativo:		
Servicio suministrado a clientes		666773 66
Pérdida neta llevada a cuenta Casa Matriz		21025 13
		687798 79

p. p. United Press Associatons of New York:
A. L. Bradford.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 junio N.° 6641 v9 junio.

263

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital:

Autorizado	$ c/l.	100.000.—
Suscripto	„ „	86.500.—
Realizado	„ „	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 ENERO 1934

12° Ejercicio — 2.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		200 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja	7830 —	
Caja	884 06	8714 06
Nuevo Banco Italiano	—	
IV Activo exigible:		
Deudores, varios accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	256075 —	
Documentos en gestión	1357 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	258157 —
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Intereses sobre obligaciones a pagar	4504 10	
Gastos generales	5480 54	9984 64
Total del activo		277055 70
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	2065 55	
Fondo de previsión	3993 37	92558 92
II Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	157287 30	
Intereses pendientes de cobro	2857 70	160145 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas de ingreso	90 —	
Intereses y descuentos	21492 40	
Dividendos a pagar	2274 —	
Ganancias y pérdidas	495 38	24351 78
		277055 70

Buenos Aires, Enero 26 de 1934

Carlos Saporiti, presidente. — **Arturo Fornisano**, secretario. — **Alfredo A. Pierotti**, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Adolfo Fracchia Guy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que [illegible] antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 junio N.° 6625 v9 junio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Junio en curso, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio administrativo.

2.° — Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unanue, que términa su mandato.

3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — El Presidente

e-7 junio N.° 6653 v-23 junio

"LA FLORESTA"

Societá Italiana Di Cultura e Mutualitá

Sede Social:

Calle Avellaneda N.° 3885 - Cap. Federal

Se convocan a todos los socios de esta Sociedad a intervenir en la

Asamblea General Ordinaria

que, en segunda convocatoria, tendrá efecto en la sede social, el próximo Miércoles 13 de Junio 1934, a las 20 horas, en la cual será tratada la

ORDEN DEL DÍA:

que especifica la citación que se invía particularmente a cada socio.

Por el Consejo Directivo:

Eugenio Ongaro, Presidente. — Augusto Kantorowicz, Secretario.

e-7 junio N.° 6651 v-13 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.
El Presidente

e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV°. Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6603 v25 junio.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1934, a las quince horas en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Aumento del número de Directores titulares.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

5.° Elección del Directorio local de Bolivia.

6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de junio de 1934, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico o Banco Anglo Sud Americano, Buenos Aires, o antes del 12 de junio en el Anglo South American Bank en Londres, o en el Banque Transatlantique Sociedad Anónima en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las Oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.
El Directorio

e28 mayo N.° 6459 v18 junio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fontecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.

e5 junio N.° 6550 v21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.
El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone nuestro estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de junio de 1934, a las 18 horas, en el local social, Moreno N.° 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.
El Directorio

Nota: Para tener acceso, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación (Art. 33).

e22 mayo N.° 6367 v9 junio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° junio N.° 6552 v18 junio.

Cía. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Callao 435, el día 19 de junio, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.
El Secretario

e2 junio N.° 6573 v19 junio

JALON LIMITADA

Soc. Anón. Para Prod. Extracto de Quebracho

Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1933.

2.° Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — El Directorio

e23 mayo N.° 6412 v11 junio

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital social.

2.° Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos.

— El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este merezcan confianza. (Art. 33).

e-2 junio N.° 6.563-v-20 junio.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al primer Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituido mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.
El Directorio

e28 mayo N.° 6455 v14 junio

"CEREAL MACHINE C°. LTD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:

A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.
B. Elección de un Director titular.
C. Elección de tres Directores suplentes.
D. Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
El Presidente.

e7 junio N.° 6.624 v23 junio.

"NUMANCIA"

Seguros en General Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e4 junio N.° 6.574 v20 junio.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOICEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229. el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Presidente

e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e Informe del Síndico.

2.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —

El Gerente.

e1.° junio N.° 6554 v20 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo preescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 1985 (primer piso B), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934.

José E. Costa, Presidente. — Leopoldo F. Costa, Secretario.

e28 mayo N.° 6.475 v14 junio.

SLARA Ltda. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños N.° 896, el día 21 de junio de 1934, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo ... de 1934.

El Directorio

e30 mayo N.° 6490 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.° 6638 v25 junio

B A R B A D A T

Sociedad Anónima, Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.

4.° Elección de tres Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de establecido y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las **11 horas, se efectuará** en el local de la calle 24 de Noviembre 62, la **Asamblea** General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por teminar su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas (primera citación) para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Reducción del Capital Social.

3.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

El Directorio.

e23 mayo N.° 6378 v11 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anón. Nac. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.° 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.° y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candriani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.

4.° — Nombramiento pr un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

5.° — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.° 6633 v23 junio

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Presidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Enrique Oertly, Administrador-Unico.

e22 mayo N.° 6.351 v9 junio

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, etc., correspondientes al ejercicio vencido el 28-2-1934.

2.° Elección de: a) 1 Síndico, para 1 año (Art. 18).

b) 1 Síndico suplente, para 1 año (Art. 18).

c) 4 Directores titulares, para 3 años (Art. 9).

d) 2 Directores suplentes, para 3 años (Art. 9).

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1934

e8 junio N.° 6671 v25 junio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de junio próximo, a las 16 horas, en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e-29 mayo N.° 6470 v-15 junio

S. A. "LA MARGARITA"
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de 3 Directores titulares, y 3 suplentes por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión

e22 mayo N.° 6363 v9 junio.

SIERRAS DE BALCARCE, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Socidad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I.—Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II.—Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

III.—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — El Gerente

e1.° junio N.° 6556 v18 junio

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 19 de junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver nueva forma de liquidación de la Compañía, por no haberse podido cumplir con lo dispuesto en la Asamblea anterior.

2.° Confirmar el nombramiento de la Comisión Liquidadora ya efectuado en la Asamblea anterior, con amplias atribuciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

e1.° junio N.° 6529 v18 junio

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"
Fundada en 1913

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1934, a las 16 y ½ horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital (anulación del 90 o|o suscripto que falta integrar de la serie "B").

2.° Disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con las atribuciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Directorio

e1.° junio N.° 6558 v18 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

e2 junio N.° 6564 v19 junio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.
(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e8 junio N.° 6635 v25 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria
28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don José De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas las sábados, a la

Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso. L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 15 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.

El Director

e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios

e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Oficina de Suministros — Victoria 344

Llámase a licitación privada para la provisión de materiales, útiles y maquinarias en las Escuelas de Orientación Rural y Normales de Adaptación Regional, todo lo cual se detalla a continuación:

Sección Jardín, Huerta y Agricultura General

Nómina de elementos y número de unidades

Palas de acero templado:

96 de puntear.
96 anchas, de palear.
36 para hoyos.
24 forma corazón.
72 azadas de jardín y huerta, de 17 x 23 cm. c|cabo.
48 azadines limpia caminos, 18 x 11 1|2 cm. c|cabo.
24 raspadores (limpia caminos).
72 escardillos, azadín, 11 x 8 cm., lengüeta 12.
72 escardillos, azadín, 10 x 8 cm. y dos dientes 11 cm.
48 grifas de cuatro dientes.
24 paletas de trasplante, p|jardinero (16 cm.).
24 paletas de trasplante, p|jardinero (20 cm.).
24 serruchos para podar, comunes, de 32 cm.
24 serruchos, doble filo, de 35 cm.
24 guadañas completas, reforzadas, de 70 cm.
24 guadañas completas, reforzadas, de 80 cm.
24 regaderas de hierro galvanizado, de 5 litros.
24 regaderas de hierro galvanizado, de 10 litros.
36 carretillas de acero tubular, 36 centímetros.
24 máquinas hormiguicidas, de doble efecto, tamaño chico.
12 pulverizadores "Vermorel".
12 pluviómetros c|canilla y probeta.
48 horquillas, 3 dientes, cabo largo, p|heno.
36 navajas de injertar, espátula fija, largo 15 cm.
12 arados mancera, Deering P. y O., serie J. 12 pulgadas.
48 rastrillos, c|cabo, dientes rectos, 16 dientes.
48 rastrillos, c|cabo, dientes curvos, 16 dientes.
48 tijeras de podar, hojas cambiables, c|resorte espiral, de 20 cm., de largo.
48 tijeras de podar, hojas fijas, de resorte horizontal, 17 cm.
24 machetes hojas medianas, cabo hasta de 52 cm.
36 tridentes de jardín, de 22 cm. de largo.
36 tridentes de jardín, de 15 cm. de largo.
36 plantadores curvos, punta de bronce.
36 plantadores derechos, de punta de acero.
36 cuchillos de injertar, cabos curvos, 68 x 14 mm.
24 serpete, cuchillo podadora, c|3 hojas.
24 horquillas casa-papas, s|punta cabo corto.
24 hachas collín, de 22 y medio por 13 cm.
24 picos de hachas y hachuelas, c| cabos.
24 picos de hachas y punta con cabo.
12 podadoras de desorugadoras, c| cabo, de 35 cm.
12 podadoras de desorugadoras, c| cabo, de 38 cm.
12 tijeras de cortar cercos, hojas de 30 cm.
12 planet N.° 8, cultivador y carpidora a tracción, p|1 caballo, con equipo, 4 dientes de tres pulgadas, 1 diente de 4, dos rejas reversibles, 1 pala de 7 pulgadas, c|balancín.
12 planet, rastra de 12 dientes, con rueda de acero y palanca, N.° 90, con balancín.
12 planet, sembradora para dos surcos, ancho graduable, para tracción, a un caballo, con balancín.
12 guarniciones completas para caballo de trabajo, tiros de cadenas.

Sección Industria Lechera

12 desplantadoras a mano sin pie capacidad 60 litros hora.

12 batidores de manteca, capacidad total 22 litros.
12 amazadoras sencillas con rolletes cónico.
12 centrífugas a mano, para dos butirómetros.
12 hollas de hojalata c|tapa, capacidad 50 litros.
12 termos lacto dencímetro de "Quevenne".
12 butirómetros para leche.
12 butirómetros para crema.
12 butirómetros para suero.
24 pipetas de 10 cm. para alcohol.
24 pipetas de 10 cm., para ácidos.
24 pipetas de 11 cm., para leche.
12 liras, suiza para cortar cuajada, alambre, 65 cm.
12 liras norteamericanas, c|cuchillo horizontales.
12 prensas de pared, palanca censilla, fuerza 65 kgs.
12 cucharones de hojalata, para cuajada.
12 cucharones de hojalata, perforada.
36 tela suiza, para quesos de 70 x 70 cm.
36 queseras, tipo Chubut, con tapas.
36 queseras, tipo Petit Suisse, con tapa.
36 queseras, tipo Camenbert, con tapa.
24 moldes de madera, para cortar manteca, 50 grs..
24 moldes de madera, para cortar manteca, 100 grs.
12 kilos papel parafinado, para envolver manteca, hoja de 12 hilos, de 65 x 100.
12 paletas para manteca, forma mano.
12 paletas para manteca, forma alargada.
24 baldes de ordeñe, ovalados, capacidad 10 litros.
24 coladores para leche, acero lac. N.° 9.
24 tejidos metálicos resupuesto lac. número 9.
24 cajas de 150 filtros, para lac. número 9.
24 medidas de hojalata, para leche, capacidad 1|2 litro.
24 medidas de hojalata, para leche, capacidad 1 litro.
12 palas para cuajada, redonda, "Kasequirl"
12 termómetros, c|armazón de madera, graduación cent.
12 termómetros s|armazón de madera, graduación cent.
24 cuajo, tarritos de 50 gramos.
12 colorantes para quesos, botellas de 1|2 litro.
12 cepillos p|platillos de la bola desnatadora.
12 cepillos para limpiar quesos.
12 cepillos redondos para limpiar tarros.
24 cedazos de crin, para colar suero de la manteca.

Sección Avicultura

12 incuvadoras a agua caliente, capacidad 120 a 150 huevos, lámpara a kerosene.
12 criadoras, lámpara a kerosene, p|200 pollitos.
12 germinador cereales (medianos)
12 docenas anillos control p|gallinas, color.
12 docenas anillos control, |p|gallinas, numerados del 1 al 24.
12 molinillos triturador de cereales, a mano.
12 cajas de juego instrumentos de castración.
12 ovoscopios.
12 higrómetros para incuvadoras.
12 termómetros de repuesto para incuvadora.
12 termómetros de repuesto, para criadora.

Sección Economía Doméstica y Cocina

36 máquinas para coser y bordar.
12 balanzas, con platos para pesar hasta 10 kilos.
12 telares a lanzadera, de 1 metro.
12 telares a lanzadera, de 1.50 mts.
12 telares para alfombra.
36 máquinas para hilar, a pedal.
12 baterías completas de cocina aluminio reforzado.
12 máquinas para picar carne, tamaño familia.
12 tapas de mármol, para mesa de cocina, de 1 pulgada de espesor, y de 0.80 por 1.20.
12 pailas de cobre para dulces, de 0.40 centímetros de diámetro.
12 pailas de cobre para dulces, de 0.60 centímetros de diámetro.
12 máquinas para rallar.

Sección Apicultura

36 colmenas con hojas internas de fundación armadas.
36 alzas con principios de fundación, diez marcos.
12 extractor de dos cuadros, a fuerza centrífuga, a mano.
24 cepillos para abeja, de doble cerda.
24 escapes para colmenas, armados sobre armazón madera, 10 marcos.
12 cuchillos para desopercular, a mano.
24 excluidores de reinas y zánganos.
24 guantes para apicultor, manga larga.
12 separador y raspador, diez pulgadas, niquelado.
24 velos para apicultores.
12 fumigadores "Standard".
12 espuelas.
24 alimentadores para colmenas, diez marcos.
12 cortador de fundición.
12 alambre estañado, para marcos, en carreteles de 1 k.
12 caza enjambres.
12 tachos de hierro galvanizado, de 50 litros, con tapa.
600 tarros redondos de hojalata, dorados por dentro, con tapa común a presión, para 1 kilo.

Sección Talleres

12 máquinas de agujerear, a mano, para colocar sobre mesa.
12 morzas, para herrero, tamaño mediano.
24 tornos paralelos, 7 cm. de boca.
12 piedras esmeril, armadas, p|colocar sobre mesa, piedra de 0.20 a 0.25 mts. de diámetro.
12 piedras de agua, armada, a pedal, diámetro de la piedra de 0.40 a 0.45 mts.
24 bigornias, de tamaño mediano, de 40 a 45 kilos.
12 fraguas portátiles, con ventilador, tamaño mediano.
12 morzas para caño, a cadena, tamaño mediano.
24 garlopas.
24 garlopines.
24 cepillos carpintero.
12 juegos formones, de 0.1 a 0.5.
12 juegos escoplos, de 0.006 a 0.015 metros, 12 piezas.
24 juegos serruchos, de 24".
48 juegos serruchos de costillas, de 12".
24 sierras de carpintería.
24 pulidores a mano N.° 51, "Stanley".
36 juegos escofinas de acero, de 10"
36 juegos limas, media caña, 10".
48 juegos barriletes banco carpintero.
24 juegos sargentos, de 0.60 mts.
24 juegos sargento, de 1.05 mts.
36 juegos prensas de mano, de 8".
12 juegos trozador, |c|manija de 4 1|2 pies.
12 juegos colero inglés, N.° 3.
12 juegos piedra de asentar.
12 juegos barrenas salomónicas, surtidas, juego de seis.
12 juegos mechas de alfajías, juego de seis.
12 juegos taladros carpinteros, con crick, tamaño mediano.
12 juegos destornilladores juegos de tres tamaños.
24 tenazas.
12 llaves inglesas, saca tuercas, tamaño mediano.
24 escuadras carpinteros, tamaño mediano.
48 martillos N.° 25.
24 sierras de vuelta, c|su armazón.
12 metros plegadizos, de acero.
24 metros plegadizos, de madera.
12 juegos mechas cilíndricas, para la máquina de agujerear, desde 2 milímetros hasta 5, 8 medidas.
12 taladros de pecho, tamaño mediano.
12 mármoles para ajuste, de 0.60 x 0.60.
12 compases de punta, chicos.
12 compases de punta, grandes.
12 compases de interior, chicos.
12 compases de interior, grandes.
12 pies a "colisse", común, de 0.12 mts.
12 gramiles, para ajuste.
12 juegos escuadras lisas, juego de tres tamaños.
12 escuadras a sombrero, de 0.25 centímetros.
12 niveles para mecánicos, rectificados.
12 reglas de acero, graduadas, de 1 metro.
12 tijeras para cortar caños, a rodillo.
12 tijeras para cortar latas.
12 lámparas a nafta para soldar, capacidad 1 litro.
24 bastidores para sierras de metales, de 14".
12 juegos cortafierros surtidos, de 20, 25 y 30 centímetros.
48 martillos bolita, de 400 grs.
24 martillos de peña, de 400 grs.
12 aceiteras, tamaño mediano.
12 cucharones de hierro, para fundir plomo.
12 martillos de cobre, de 2 kilos.
240 cabos para limas, surtidos.
24 limas planas, finas, de 10 a 12 pulgadas.
24 limas planas, medianas, de 10 a 12 pulgadas.
24 limas planas, bastardas, de 10 a 12 pulgadas.
24 limas paralelas, finas, de 14"
24 limas media caña, finas, de 12".
24 limas media caña, medianas, de 12".
24 limas media caña, bastardas, de 12".
24 limas redondas, finas, de 10"
24 limas redondas, medianas, de 10".
24 limas redondas, bastardas, de 10".
24 limas cuadradas, finas, de 10".
24 limas cuadradas, medianas, de 10".
24 limas cuadradas, bastardas de 10".
24 limas triángulo 4 bastardas.
24 limas triángulo, 8 bastardas.
24 martillos de 1 kilo, para herrería.
24 martillos de 2 kilos, para herrería.
24 martillos de 3 kilos, para herrería.
12 martillos de 5 kilos, para herrería.
12 juegos tenazas para herrero, surtidas, juegos de 40 piezas, medidas variadas.
12 juegos estampas para bigornia, variadas, de 1|4 a 2", 20.
24 tranchas, con cabo.
12 juegos estampas, con cabo, correspondientes, de 1|4 a 2", 20.
36 puntos.
36 punzones.
24 planas, con cabo de 2".

La licitación de referencia tendrá lugar el día 13 del mes corriente, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos y planillas, dirigirse a la Oficina de Suministros, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — c9 junio v13 junio.

Dirección de Administración

Oficina de Suministros - Victoria 344

Llámase a licitación privada para la provisión de muebles y útiles diversos, necesarios para la instalación del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Utiles para escritorio.—

3 cajas broches "Top".
1 carpeta de cuero (Jefe).
1 carpeta de cuero (Secretario).
5 carpetas de cuero (Jefes de Sección).
12 carpetas de hule.
3 numeradores movibles.
1 sello fechador movible para mesa de Entradas.
10 secadores.
2 juegos de tintero (Jefe y Secretario).
5 tinteros (Jefes de Sección).
12 tinteros.
6 almohadillas para sellos.
12 frascos de tinta azul para sellos.
4 frascos de tinta azul "Stephens".
1 frasco de tinta roja "Stephens"
20 libros de recibo para expedientes.
2 canastos de cuero para papeles (Jefe y Sec.).
18 canastos de alambre para papeles.
12 reglas (distintos tamaños).
10 leznas.
12 mojadores con esponja.
1 cartera para llevar correspondencia al correo.
2 almohadillas para perforador.
12 limpia plumas.
12 ovillos de hilo.
12 frascos de pasta para pegar.
6 porta sellos chicos.
4 tijeras.
12 corta papeles.
18 cajas broches varios tamaños.
18 cajas broches "Clips", varios tamaños.
12 cajas plumas "Leonard" número 516.
24 gomas para máquina.
24 gomas para lápiz.
24 lápices bicolor.
24 lápices tinta.
48 lápices "Fáber" N.° 2.
100 hojas de papel para embalar.
24 copiadores de oficio.
24 lapiceras.
2 libros "Caja".
2 libros "Asistencia personal".
2 libros borradores, "Borrador".
2 libros "Mayor".
24 cajas para archivos de expedientes.
2 colecciones Código de la República.
12 cajas de papel carbónico.

Muebles de Oficina.—

2 mesas escritorios "Directorio", con cristal (Jefe y Secretario).
9 sillones giratorios.
4 bibliotecas.
2 juegos de sofá y sillones de cuero (Jefe y Secretario).
2 mesas circulares con cristal.
12 perchas de pie.
2 porta libros para escritorio (Jefe y Secretario).
6 escritorios con trampa.
4 sillones.
2 armarios con cortinas.
4 escritorios "Ministros", con cristal.
5 mesas escritorios amplias.
15 sillas.
1 mesa chica para máquina de escribir.
1 escritorio con cortina.
1 escritorio caballete doble.
4 sillas altas.

Utiles varios.—

4 prensas de copiar completas.
9 máquinas de escribir de 120 espacios.
1 máquina de escribir de 180 espacios.

12 brazos de luz para escritorios (varios modelos).
4 lupas acromóticas cuenta hilos 30 x 30 N.° 81.713.
4 lupas aro de acero, mango madera, de 60 mm. acromóticas número 81.031. — Lutz, Ferrando.
2 alfombras 3 x 3 (Jefe y Secretario).
5 alfombras 3 x 3.
2 juegos de cortina y visillos (Jefe y Secretario).
1 bandera para edificio.
1 chapa de bronce con la siguiente leyenda; "Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria".

Menaje.—

2 felpudos (Jefe y Secretario).
12 salivaderas enlozadas.
4 salivaderas de porcelana (Jefe y Secretario).
1 juego de té metal blanco (Jefe).
1 juego de café metal blanco (Jefe).
1 juego de tazas de porcelana para café (½ doc.).
1 juego de tazas de porcelana para té (½ doc.).
½ docena cucharitas de alpaca (Jefe).
3 docena de tazas para café.
4 docenas de tazas para café con leche.
1 docena de copas para agua.
3 docenas de cucharas para café.
3 bandejas grandes de metal blanco.
1 pava de tres litros.
2 pavas de dos litros.
1 hervidor de tres litros.
1 hervidor de un litro.
6 coladores para té de metal blanco.
1 cafetera de dos litros.
1 cafetera de un litro.
2 jarras enlozadas.
12 escobas grandes.
12 escobillones.
24 trapos de piso.
6 plumeros.
6 gamuzas para muebles.
4 baldes.
6 cepillos de piso con mango.
12 felpudos.
24 tarros de Puloil.
6 toallas de hilo.
12 tarros de "Brasso".
12 toallas comunes.
12 repasadores.

Muebles de acero.—

1 Caja de hierro.
4 ficheros para fichas dactiloscópicas.
2 ficheros para tarjetas nominativas.
2 armarios para archivo de documentos.

La licitación de referencia, tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos y planillas dirigirse a la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.
e9 junio v14 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación
Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.
e1.° junio v6 julio.

Licitación
Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliacion del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e1.° junio v 3 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Mercería—

60 frazadas, tipo militar, de lana, de 2.000 grs. de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra (remitir muestra).

Ferretería—

25 velas para filtro marca "Lettes".

La licitación de referencia tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
e6 junio — v11 junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de películas rediográficas Agfa o Kodak y papel Ridax, con destino al consumo del establecimiento durante el segundo semestre del año corriente.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
El Contador
e1.° junio v13 junio

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General
e-8 mayo v-12 junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.
El Contador
e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"CARLOS PELLEGRINI

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario.
e17 mayo v16 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.
e-23 mayo v-19 junio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de junio de 1934:

"Capital Federal"

Hora 9,30 — "Provisión e instalación en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad. (Presupuesto oficial: $ 7.972,00 m|n.)

Hora 9,45 — "Obras de ampliación del pabellón destinado a depósitos", del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 12.216,94 m|n.)

"Concordia"

Hora 10 — "Transformación de parte del pabellón guardia, oficinas y depósitos en Casino de Oficiales", en el cuartel de caballería. (Presupuesto oficial: $ 18.306,48 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de junio de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.
e-23 mayo v-16 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas máquinas con destino al Depósito de Materiales de la Capital dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 19 de Junio de 1934 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v19 junio.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2526, por tractores fue postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.
e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.
e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: parrarayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.
e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 11.669-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 del mencionado mes de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e8 junio — v13 junio

Expte. 10.139-D.C.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujo y fotografía, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en lo Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Juan Ivaldi, secretario.

e-6 junio v-11 junio.

Expte. 6530-D.P.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos motores eléctricos, accesorios y repuestos para reemplazar los existentes en el Pozo de Bombeo del líquido cloacal del Distrito Pergamino — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-6 junio v-11 junio.

(Expte. 12.100 DF. 1934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el Establecimiento de Alto Godoy de Mendoza, de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-7 junio v-12 junio

(Expte. 7456-DC-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas métricas de pedregullo granítico, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-5 junio v-13 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 **horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Longitud Km. 92. Conservación, por un año, $ 47.936,40.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 18 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Aguapey en el camino de Perrugorria a Posadas, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 142.852.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 18 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Hasta el día 5 de junio, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 11 de junio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-23 mayo v-11 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Mendoza por Rinconada y Media Agua, tramo San Carlos a Km. 100, Provincia de San Juan. $ 5.529,60 m|n.

Hasta el día 13 de junio, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 19 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-19 junio

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele Choel, tramo Conesa - Lamarque. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 52.878.—

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Las Sierritas - Santa Rosa de Calamuchita. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 219.403.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López y puente sobre el Río Carcarañá - segundo llamado - Ley 11.658 - $ 264.378.—

Hasta el día 5 de Junio, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 11 de Junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.406.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Meridiano V.°. Longitud Km. 61.170. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 14.200.—.

Hasta el día 9 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24- mayo v-15 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele-Choel, tramo Viedma - Conesa. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 77.034.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja y Catamarca, tramo Carlos Paz al límite con La Rioja — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 67.706.35.

Hasta el día 12 de junio en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 18 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v18 junio.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 538-934. — O. C. 1207-933. — O. C. 569-934. — O. C. 252-934. — O. C. 488-933. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de julio de 1934 — Bulones, remaches, tornillos, tuercas, arandelas, etc. (O. C. 538-934).

3 de julio de 1934 — Aceros especiales (O. C. 1207-933).

4 de julio de 1934. — Equipos para soldadura eléctrica (O. C. 569-934).

6 de julio de 1934. — Repuestos para locomotoras a cremallera (252-934).

11 de julio de 1934. — Caños y tubos de acero y accesorios para vapor (O. C. 488-933).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e2 junio — v11 julio

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro líneal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v2? junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Fontana**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 229,50 m|n. (doscientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la deuda de $ 199,50 dejada en el Ministerio de Agricultura, con más la suma de $ 30.— por gastos de publicación del edicto anterior. — Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 137 de 1930).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-6 junio N.° 415 s|.p.p. v-16 junio

Por disposición dela Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por nueve días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, al Sr. **Juan García**, ex ordenanza de la Direc. de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo que se le imputa, valor de $ 261.— m|n., en concepto de sustracción de un cheque extendido a favor del empleado de la citada Dirección, señor Juan López, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.—
e30 mayo N.° 414 s|p.p. v9 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Margarita Kuntze de Cohnen, por sí y sus hijos menores, Albino Arnoldo y Ernestina Olga Cohnen, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don Arnoldo Cohnen.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Esther Calonge de Gallas, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leoncio Cándido Gallas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María del Carmen Rodríguez de Tissera, por sí y su hija menor, María Julia Tissera, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Roberto Angel Tissera.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luz Esperanza Paz, en su carácter de hija del ex jubilado don Víctor Nemesio Paz.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Elvira Serrano de Báez, por sí y sus hijos menores, Nélida Candelaria, Mario Filiberto y Alicia Báez, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Filiberto Báez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Ignacia López de Calderón y doña Lorenza Amada Pérez de Calderón, en su carácter de esposa y madre del ex maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.° 1 del C. E. 1.°, don Segundo L. Calderón.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celia L. de López, por sí y su hija menor, Mercedes Elva López, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco López.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores C. de Schiavone, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Temistocle Schiavone.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosaura Frades de Falero, en su carácter de viuda del ex Agente de 1ra. clase de Investigaciones de la Capital, don Emilio Luis Ramón Falero.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Lucía Bossano de Márquez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Demetrio Isidoro Márquez.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Terranova de Furnó, por sí y sus hijos menores, Concepción Amelia, Raúl Ubaldo, Ernesto Francisco y Atilio Ricardo Furno, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Concetto Furnó.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Vita de Ayala, por sí y sus hijos menores, María Alda, Amado, Ciriaco y Elsa Zulema Ayala, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado don Ciriaco Ayala.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca C. de Andrich, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela N.° 18 del C. E. 3.°, doña Rosa Antonia Dolores Andrich.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Irene D. Darruspe de Lartigue, por sí y su hija menor, Nélida Zulema Lartigue, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Lartigue.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Buteler de Torres, por sí y sus hijos menores, María Josefa, Josefa Graciela del Valle, Ricardo José Basilio, Dolores Josefa del Corazón de Jesús y Francisco José Ramón Torres, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Julián S. Torres.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Consuelo Cano de Passalacqua, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Eduardo Passalacqua.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona de las Mercedes Iñiguez de Lassalle, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Silvano Lassalle.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rosa Basso de Senesi, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Senesi.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana María Musachio de Luciano, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Luciano.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Eloísa Ramayón de Almanza, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rodolfo S. Almanza.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Modesta D. de Vanney, por sí y sus hijos menores, Celia Rosa, Elba Estela, Graciela María, José Orlando y Matilde Leonor Vanney, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Vanney.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Cressi de Limardo, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela N.° 8 del C. E. 3.°, don Domingo Limardo.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e-9 junio v-12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Depauli (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —
El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Secretario
e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. —
El Secretario.
e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. —
El Secretario.
e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
El Secretario
e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Sanguinetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —
El Secretario
e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley

9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espíndola,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Francisco Laines Guzmán,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Benita Piñeiro de Flores, por sí y su hija menor Benita Flores, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Pedro José Flores.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1934. —El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Virginia Salati de Mussini, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Mussini.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Susana Silva de la Riestra de Pillado, en su carácter de viuda del ex Emp. de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación, don Samuel J. Pillado.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Mezzano de Gardella, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Felipe Gardella.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e 9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Andrade, en su carácter de hija del ex jubilado, don Juan B. Andrade.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Secreto de Cuello, por sí y su hija menor, María Teresa y por cuenta propia doña Dominga Zenobia Cuello, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Benigno Ricardo Cuello.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Ortiz de Panizo, por sí y sus hijos menores, Alberto, Ofelia, Emma, Arnaldo Francisco y Gabriel Faustino Panizo, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Gabriel Panizo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Melania Damiani de Filiberto, en su carácter de viuda del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor Filiberto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don José Polito y doña Angela Paciano de Polito, en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Antonio Polito.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Gentile de Carlini, por sí y su hija menor, Nélida Olga Carlini, en su carácter de viuda e hija del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Lorenzo Carlini.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e 9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Piñeiro de Elizondo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Urbano Elizondo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Martínez de Melchiorri, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos don Juan Melchiorri.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Miedan de Callante, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jerónimo Callante García.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Balbina C. de Irimia, por sí y sus hijos menores, Blanca Balbina y Francisco Manuel Irimia, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Irimia.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Clodomira de los Angeles Etcheverry de López, por sí y sus hijos menores, Edmundo Marcelino, Mercedes Noemí, Víctor y Pedro Elías López, en su carácter de viuda e hijos del ex Maestro Auxiliar de la Esc. N.° 178 de San Luis, don Víctor López.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Marquesa Elena Zalazar de Azcona, por sí y sus hijos menores, Carlos, Bernabé Gaspar, Basilia Magdalena, Angela Dominga y Martina Emilia Azcona, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Bernabé Azcona.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Itala M. Rubado de Ferrari, por sí y sus hijos menores, Martha Elena y Heriberto Antonio Ferrari, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Arquímedes J. Ferrari.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Hornos, en su carácter de hija del ex jubilada, doña Emilia Tarrago de Hornos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Joaquín del Molino Torres en representación de su pupila, doña Matilde Atenas Morteo y Carignac, en su carácter de hija del ex jubilado, doña María L. C. de Morteo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Prosecretario.

e-9 junio-v-12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Tonsa, Sdad. de Responsabilidad Limitada",** que dice así:

Testimonio: Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Miguel Sans, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Parera ciento catorce y don Irving Tow, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Sáenz Peña setecientos setenta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores don Miguel Sans y don Irving Tow, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Florida número doscientos sesenta. Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años, contados de la fecha de esta escritura. Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de comercio establecida en esta Capital, en la calle Florida número doscientos sesenta y sus sucursales en el interior en el ramo de fabricación y comercio de calzado y afines, que per-

teneció a la disuelta Sociedad "Sans y Compañía", de cuyo activo y pasivo, como también de todos sus compromisos, se hicieron cargo los otorgantes y del que a su vez se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la casa de comercio que se menciona en la cláusula anterior, de acuerdo con los libros respectivos, cuyo capital se subdivide en cuatrocientas veinticinco cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Doscientos sesenta cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, al señor Miguel Sans y ciento sesenta y cinco cuotas, o sean ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, al señor Irving Tow. En caso de aumento de capital, el socio señor Irving Tow, tendrá preferencia a subscribir las nuevas cuotas sólamente hasta igualar el capital del señor Sans. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, pudiendo delegar cualquiera de los socios el uso de la firma en un tercero, con la conformidad del otro, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, quedando exceptúado de esta disposición el señor Miguel Sans. Sexta: El socio señor Irving Tow, retirará mensualmente en concepto de remuneración la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a gastos generales. Séptima: La Sociedad podrá aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por este u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios y útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas o privadas. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. Tercero: La suma necesaria para abonar un interés del siete por ciento sobre el capital social, cuya suma será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado, o bien se acreditará en la cuenta particular de cada uno de ellos respectivamente, según lo resuelva el socio don Irving Tow. Segundo: Diez por ciento para fondo de reserva especiales o de provisiones, amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, provisiones de maquinarias, herramientas, reparaciones de los talleres, etc. y el saldo restante se distribuirá: cincuenta por ciento para el señor Miguel Sans y cincuenta por ciento para el señor Irving Tow. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre disolver o no la Sociedad. En caso de continuar, se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso de disolución abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda a la fecha del fallecimiento con más su parte en el importe de la llave, inclusive marcas, patentes y enseña, cuyo valor se fijará oportunamente. El pago se efectuará en la forma siguiente: El veinte por ciento a los seis meses y el resto en nueve cuotas semestrales con interés del siete por ciento anual. Décima: En caso de incapacidad del socio señor Irving Tow, se procederá en la forma prevista en el artículo anterior. Undécima: Seis meses antes de la expiración del término de este contrato, los socios deberán ponerse de acuerdo respecto de si continuará o no la Sociedad. Duodécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios conjuntamente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. Décimatercera: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Miguel J. Sans y doctor Pablo Calatayud, vecinos, hábiles, doy fe. — Miguel Sans. — Irving Tow. — Tgo.: Miguel J. Sans. — Tgo.: P. Calatayud. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ochenta y siete y queda al folio trescientos treinta vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, de numeración correlativa, llevando el primero el número cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos diez y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. Hay un sello.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 junio N.° 6661 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la constitución de sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Sociedad de Responsabilidad Limitada, para Administración de Campos Cáse ADCA", y cuyo testimonio dice así. Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Doctor Mario Novaro, Escribano Público, ha comparecido el señor Carlos Roth, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calla Cangallo número trescientos veinte y ocho, en representación de la Sociedad Anónima, constituída y con domicilio en la Ciudad de Zurich (Suiza) denominada Banco Hipotecario Suizo Argentino, cuya personería se justifica con el poder general que original en idioma alemán debidamente legalizado y con su traducción el idioma nacional verificada por el Traductor Público don Kurt Schüler, se halla agregado y dicha traducción trascripta en la escritura otorgada ante el Escribano señor Juan Illa, el día nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve y al folio dos mil dos vuelta de este Registro, que en testimonio fué inscripto en el Registro de Mandatos, bajo el número tres mil setecientos sesenta y dos, al folio ocho mil sesenta y uno del Registro número treinta y tres y en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, al folio ciento cuarenta y siete del libro cincuenta y siete de poderes de que certifico, trascribiendo a continuación lo pertinente de la mencionada traducción que dice así: Por ante mí, el infrascripto Escribano Público de la Ciudad de Zurich (Altstadt) y en presencia de los testigos personalmente conocidos por mí, señores Dr. Hans Escher y Dr. Otto Hegetschweiler, ambos mayores de edad de nacionalidad suiza, domiciliados en Zurich, comparecen los Señores Dr. Hermann Kurz, Vice Presidente y Delegado del Directorio y Dr. Rudolf Gottfried Bindschedler, Miembro del Directorio, ambos de nacionalidad suiza, domiciliados en Zurich, a quienes conozco personalmente y como en el goce de sus derechos y aptos para comerciar en representación de la Sociedad Anónima por acciones Schweizerich Argentinische Hypothekenbank, Banco Hipotecario Suizo Argentino ... Que ellos en nombre y representación de la referida Sociedad Anónima, confieren al Señor Carlos Roth, domiciliado en Buenos Aires ... poder general tan amplio como pueda ser requerido en derecho y particularmente ... puedan dirigir, manejar, resolver y administrar en la República Argentina, todos los negocios y asuntos del mencionado Banco de cualquier clase que sean ... Administrar libremente las propiedades, actuales o futuras del Banco en la República Argentina, ya consistan en inmuebles urbanos o rurales, campos, muebles, semovientes ... Formar sociedades colectivas o en comandita, con el objeto y las participaciones, por el plazo y con las demás condiciones que les parecieran convenientes. ... Fundar compañías o sociedades por acciones o participar en ellas ... La escritura fué leída textualmente por el Escribano a los comparecientes, fué ratificada por éstos y firmada de propio puño con el Escribano y los testigos. Zurich a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve. Los comparecientes Dr. Hermann Kurz. — Dr. Rudolf Gottfried Bindschedler. Los testigos Dr. Hans Escher. Dr. Otto Hegetschweiler Notaria Zurich (Altstadt) M. Keller. Notario Substituto. — Hay un sello. Es conforme con su original de que certifico. El Banco Hipotecario Suizo Argentino, ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, por decreto dictado el día diez y ocho de Julio de mil novecientos diez, como resulta del testimonio expedido por el Inspector General de Justicia Doctor Horacio Beccar Varela, que comprende dicho decreto, los estatutos del referido Banco y las actuaciones practicadas para obtener aquella autorización y que con la nota que acredita su inscripción bajo el número veinte y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y seis del libro treinta, tomo B., para la inscripción de estatutos extranjeros del Registro Público de Comercio, he tenido a la vista y se halla copiado en la escritura formalizada ante mí, con fecha veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez y siete y al folio mil seiscientos ochenta de este Registro de que doy fe, copiando a continuación lo pertinente de los expresados Estatutos y del mencionado decreto, todo lo que dice así: "Art. uno. Bajo la razón social Schweizerisch Argentinische Hypothekenbank Banque Hypothecaire Suisse Argentine, Banco Hipotecario Suizo Argentino, créase una Sociedad por acciones que tiene su domicilio y jurisdicción en Zurich I., y cuya duración es limitada. Art. dos. La Sociedad tiene por objeto efectuar sola o en asociación con terceros por cuenta propia o ajena en la América del Sud, especialmente en la República Argentina, toda clase de operaciones bancarias con preferencia hipotecarias. Puede el Banco especialmente: a) ... d) comprar, explotar, arrendar, dar en arriendo o revender bienes inmuebles, si esto es necesario para las operaciones del Banco o si se trata de conseguir una liquidación más ventajosa o más rápida de créditos, adquiriendo los bienes hipotecados ... Art. tres. La Sociedad está autorizada para establecer en Suiza y en el extranjero, sucursales, representaciones y agencias. También puede interesarse en cualquier forma jurídica, adquiriendo acciones acordando comanditas y anticipos en otras sociedades, que rindan cuentas públicamente y que traten únicamente las operaciones descriptas en el art. dos y declaradas permitidas a la misma sociedad ... Art. trece. Los órganos de la sociedad son: A) La Asamblea General. B) La Administración .. Art. veinte y siete. El Consejo de Administración está revestido de poderes tan amplios como sean necesarios para la gestión de los negocios de la Sociedad, sin restricción o reserva alguna, está autorizado especialmente para: Uno) Establecer representaciones, agencias y sucursales en todos aquellos países en que lo estime conveniente ... Tres) Entablar y hacer contratos y convenios de toda clase sobre los asuntos relacionados con el objeto de la Sociedad ... Art. veinte y nueve. La firma en nombre de la Sociedad será en todo caso colectiva. El Consejo de Administración designa las personas de entre o fuera de sus miembros que están autorizadas a firmar, válida y legalmente por la Sociedad. Por medio de poder suficiente otorgado por dos personas autorizadas para usar la firma de la Sociedad, puede designarse también una sola persona autorizándola a proceder en nombre de la Sociedad en cualquier asunto legal, descripto especial o generalmente .... Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez ..... El Presidente de la República: Decreta: Art. primero: Autorízase a la Sociedad Anónima Banco Hipotecario Suizo Argentino, constituída en Zurich, para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones debiendo previamente cumplir lo que dispone el art. doscientos ochenta y siete del Código de Comercio, dentro del término reglamentario y quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las sociedades de su género. Art. segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección de Justicia a sus efectos. Fdo.: Figueroa Alcorta R. S. Naón". Es conforme con su original de que certifico. También concurren a este acto el señor Augusto Meili, de nacionalidad suiza, naturalizado argentino, de estado viudo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil cuarenta; el señor Juan Meyer, de nacionalidad argentina, de estado soltero, domiciliado en la Galería Güemes; el señor Walter Roesli, de nacionalidad suiza, de estado casado, que tiene su domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil cuarenta y el señor Juan Robert, también de nacionalidad suiza, de estado soltero y domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han convenido entre el Banco Hipotecario Suizo Argentino y los señores Meili, Meyer, Roesli y Robert en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada para los objetos que se expresarán y a fin de que las bases y condiciones consten en un instrumento público, las determinan en los siguientes artículos: Primero. Entre el Banco Hipotecario Suizo Argentino y los señores Meili, Meyer, Roesli y Robert, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Para Administración de Campos ADCA, fijándose su domicilio en esta capital en el lugar que se establezcan sus escritorios, sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior o en el extranjero y siendo su duración por tiempo indeterminado. Segundo. La sociedad tiene por objeto la administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles situados en cualquier punto de esta República, que se le confían para administrarlos o que tomen en locación pudiendo al efecto desarrollar en ellos cultivos, cría de ganados, industrias y en general, ejercer cualquier acto lícito que sirva a los fines indicados. Tercero. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una y será aportado e integrado inmediatamente por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: ciento noventa y cinco mil pesos o sean mil

novecientas cincuenta cuotas por el Banco Hipotecario Suizo Argentino; dos mil pesos o sean veinte cuotas por el señor Meili; mil pesos o sean diez cuotas por el señor Meyer, mil pesos o sean diez cuotas por el señor Roesli y mil pesos o sean diez cuotas por el señor Robert. Cuarto. La Sociedad será administrada por el Banco Hipotecario Suizo Argentino, en calidad de gerente, con amplias facultades, pudiendo ejercer el cargo expresado por intermedio de su apoderado o apoderados generales. Sin perjuicio de la amplitud de facultades con que queda investido el Banco Hipotecario Suizo Argentino en su carácter de Gerente de la Sociedad que se constituye por la presente en mérito de lo consignado en este artículo y de lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le autoriza expresamente para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la sociedad; hacer toda clase de pagos; celebrar contratos de arrendamientos por plazos que excendan o no de seis años, solicitar, recibir y dar suma de dinero en letras, vales y pagarés como librador, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualesquiera otros establecimientos bancarios y sus sucursales oficiales o particulares, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden y a nombre de otras personas; hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, aceptar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real en garantía de sus créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables, componedores, iniciar toda clase de demandas y contestar las que se promuevan contra la sociedad y proseguir los juicios y los incidentes que se susciten, hasta su completa terminación o desistir de unos y otros en los casos que estime conveniente, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestas, interponer, desistir o renunciar los recursos legales, conferir poderes especiales o generales y verificar en fin cuanto estime conveniente a los intereses sociales. Quinto. Anualmente el día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. Sexto. Para la formación de los balances, se estimarán los semovientes al precio de compra si éste fuera más bajo que el de plaza y a este último si resultara más alto el precio de compra, los frutos al precio de plaza y los muebles y útiles con una depreciación anual del veinte por ciento. Séptimo. De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción del aporte del capital. Si hubiere pérdidas se depositarán en la misma proporción pero la responsabilidad de los socios se limitará al valor de las cuotas de capital comprometidas en este contrato o sean las sumas con que se obligan a integrar el capital social. Octavo. En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes a cuyo favor quedará todo el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente la cuota o cuotas de capital aportadas a la sociedad, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido. De acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la cuota no puede ser cedida a terceros, extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital cuando la sociedad contara con más de cinco socios. Se requiere la unanimidad cuando no exceda de este número. Noveno. La liquidación de la sociedad al resolverse su disolución se efectuará por el Banco Hipotecario Suizo Argentino, que podrá proceder también con amplitud de facultades incluso las mencionadas en el artículo cuarto del presente contrato. Después de pagado el pasivo de la sociedad, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. Décimo. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que intersen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Undécimo. Con excepción de las que expresa el primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para cualquier modificación de las estipulaciones consignadas en esta escritura, aunque los socios fueran menos de cinco. Duodécimo. Los socios podrán ausentarse de esta capital cuando y por el tiempo que estimen conveniente y quedan también expresamente facultados para efectuar por cuenta propia operaciones similares a las que son objeto de la sociedad, pudiendo igualmente asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan las mismas actividades. Décimo tercero. Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se susciten entre la sociedad o sus socios, sus herederos o representantes y también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, a pedido de cualesquiera de las partes será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. Décimo cuarto: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha Ley. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas su partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la sociedad cuantos testimonios soliciten. Leída esta escritura por mí, el Escribano autorizante a los comparecientes y testigos, los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron don Manuel García y don Francisco Solari, mayores de edad y domiciliados en esta Capital, de que doy fe. — Carlos Roth. — Augusto Meili. — Juan Meyer. — W. Roesli. — J. Robert. — M. García .— F. Solari. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Novaro. — Concuerda con su matriz que bajo el número sesenta y seis y al folio doscientos ochenta y cinco vuelta, pasó ante mí, en el Registro treinta y cuatro a mi cargo, cuya escritura ha sido repuesta con un sello de cien pesos número dos mil seiscientos cuarenta y uno que tiene agregada una estampilla de doscientos pesos número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, para Administración de Campo, ADCA, expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta, números trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos al trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires, el día seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado - Schweizerisch - Vale Entrelíneas - Banque Hypothecaire Suisse Argentine - Vale - Testado: Expresamente - No Vale. — Mario Novaro. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Ernesto Segovia, secretario.

e-7 junio N.° 6.631-v-12 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber a los interesados, el presente edicto, por el término de cinco días:

Testimonio.

En la Ciudad de Buenos Aires, se ha convenido entre los señores, Don Francisco Bechem, argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Lacar 3668, y Don Alberto P. Ortiz, argentino de estado civil soltero, con domicilio en la calle Arengreen 1076, celebrar el presente contrato bajo las bases y condiciones siguientes:

1.°) Queda constituída entre los señores Don Francisco Bechem y Don Alberto P. Ortiz, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el nombre Alberto Ortiz & Cía.

2.°) La duración de la sociedad, será de un año con opción a otra año más, siempre que ninguna de las dos parte expresase por escrito opinión contraria por lo menos dos meses antes de vencer el primer año.

3.°) La sociedad explotará el comercio en general y especialmente la compra, venta de frutas, consignaciones, representaciones y provisiones.

4.°) El capital lo constituye la suma de: diez mil pesos m|n. $ c|l. 10.000.—) de curso legal, en efectivo, formándose con el aporte de: cinco mil pesos m|n. (c|l. $ 5.000.—) de curso legal cada uno y que por carecer de ellos en ese momento el socio Ortiz, se los facilita el socio Bechenm para serle devueltos en la forma que se indica en el artículo 7.°.

5.°) El uso de la firma adoptada, estará indistintamente a cargo de ambos socios para todos los negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en negocios aleatorios o ajenos, que no sean los ordinarios de la admi nistración de la sociedad, lo mismo que para dar fianzas o garantías por obligaciones de terceros.

6.°) Trimestralmente se practicará un balance general de los negocios sociales, debiendo hacerse los parciales o de comprobación, cuando cualquiera de los socios lo solicitara. La contabilidad, correspondencia y documentación se llevará con estricta sujeción a la ley.

7.°) Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales, serán divididas entre los dos socios por partes iguales y acreditadas conforme al Balance trimestral; la parte del señor Bechem, en su cuenta particular y la parte del señor Ortiz en la cuenta particular del señor Bechem, para reintegrarle el préstamo de los cinco mil pesos m|n. hechos al socio Ortiz a que se refiere el artículo 4.°, quedando el señor Bechem autorizado para retirar esa suma y la demás de su cuenta cuando deseara. En caso de que hubiere pérdidas, éstas serán soportadas entre los dos socios por partes iguales.

8.°) Anualmente se separará el (5 o|o) cinco por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva.

9.°) Los socios podrán retirar mensualmente para su uso personal la suma de: trescientos pesos m|n. (c|l. $ 300.—) de curso legal el señor Bechem y también el señor Ortiz.

10°) La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente debiendo dedicarse el señor Bechem al trabajo de escritorio, contabilidad, movimiento de bancos y el señor Ortiz, a la venta, despachos, distribución y cobranzas, debiendo reemplazarse en sus tareas en caso necesario.

11°) La sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales para ser representados en asuntos judiciales con la amplitud de facultades que fuera necesario.

12°) En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente, podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad previo balance que se practique de común acuerdo con los herederos del socio fallecido; en tal caso el socio sobreviviente deberá efectuar dicho pago al contado o en pagarés hasta noventa días, con garantía a satisfacción de los herederos, debiendo éstos últimos nombrar un sólo representante a los efectos indicados.

13°) En caso que el socio sobreviviente no quiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o no dar las garantías que se le pidan, se procederá a la liquidación de la sociedad, para lo cual también los herederos del premuerto deberán nombrar un sólo representante.

14°) Para todos los efectos de este contrato y aún para el caso de intervención judicial, las partes se someten a la justicia ordinaria de los tribunales de esta Capital con exclusión de toda otra, incluso la federal a cuyo efecto, constituyen sus domicilios especiales en el consignado al principio de la presente.

Bajo las catorce cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato que se obliga a aceptar y cumplir en forma y con arreglo a la ley, firmando en prueba de ello:

Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos treinta y cuatro. Firmado: por F. Bechem y Alberto P. Ortiz.

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Francisco Bechem y Alberto P. Ortiz, hemos resuelto, de común acuerdo, completar o aclarar para llenar las exigencias de la Ley N.° 11.380, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de $ 10.000.— m|n. curso legal, que tenemos celebrado en fecha 4 de Mayo para explotar el negocio de compraventa de frutas, etc., en la siguiente forma:

Art. 1.° Que el socio Don Francisco Bechem, tiene la edad de 49 años y el socio Don Alberto P. Ortiz, tiene la edad de 31 años. Art. 2.° Que el aporte de $ 5.000.— m|n. c|l. que hacemos cada uno de los socios para formar el capital de $ 10.000.— m|n. c|l., se divide en cuotas de $ 100.— m|n. c|l.

Con estos dos artículos adicionales, dejamos concluído el contrato aludido, en la fecha ut supra.

Firmado: F. Bechem. — Alberto P. Ortiz.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 junio N.°6634 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|p.p. v-21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-6 junio N.° 837 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **D. Alejandro Sanguita**.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, dotor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Jacobo Lipobeski**, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces (Art. 65 de la Ley número 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).
Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, Mayo 22 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e30 mayo N.° 00759 s|p.p. v16 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito**.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara**.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.974.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e30 mayo N.° 00758 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Crámer entre Iberá y Quesada, parroquia 18, manzana 403 A, parcela 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.961.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e30 mayo N.° 00751 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Aizpurúa y Constituyentes, parroquia 21 B, **manzana 353,** parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.964.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00752 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Centenario entre Canning y Salguero, parroquia 15, manzana 194, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.972.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00753 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avda. Olivera entre Medina y Ameghino, parroquia 20 D, manzana 121, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al **Defensor de** Ausentes. — Exp. 12.973.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00754 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurúa, parroquia 21, manzana 351, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.962.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00755 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19. A, manzana 18, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.971.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00756 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Riglos entre Guayaquil y Formosa, parroquia 16, B, manzana 37 B, parcela 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.963.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00757 s|p.p. v16 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Wild, para que comparezca** a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que le represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00748 s|p|p| v16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento. si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán, tercer** piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Olazábal y Fernández Blanco entre Pacheco y Alvarez Thomas, manzana 500, parcela 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.707-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolaños entre R. L. Falcón y Viejo Bueno, parroquia 20 C. manzana 115-135, parcela 18, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.705 s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Muñecas entre Warnes y Gurruchaga, parroquia 17 A. manzana 190, parcela 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.706-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Nélida Sarmiento o Julia Nélida Sarmiento**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.770-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo N.° 639 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaefer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Herrera entre Río Cuarto y Villarino, parroquia 13, manzana 107-114, parcela 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.703-s.p p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arcos N.° 2952, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934.— Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00 698-s.p.p.-v 11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca entre Dúngenes y Vírgenes, parroquia 20 B, manzana 17, parcela 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo 00 699-s.p.p.-v 11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 7, para que comparezca a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de amirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00 700-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Puiadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa, por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, lama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.
e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand**, o **Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dañasky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi** y **Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rondeau entre Mármol y Pasaje Alaes, parroquia 16 A, manzana 159, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-23 mayo N.° 00.708-v-11 junio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Döllera, secretarios.
e-23 mayo N.° 00.709-s.p.p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carclina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Lommo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. 717 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.
e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer do con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso,
e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos María Pilar Fernández y José Blanco, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **L. Van Bokkelen Inc.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el jucio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e6 junio N.° 00811 s|p|p. v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Aralio A. Zugarrondo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer firmas que le son atribuídas en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e6 junio N.° 00812 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 c., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Altolaguirre y Burela, parroquia 21 B, manzana 67 I, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.701-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ocampo entre M. Coronado y Juez Tedín, parroquia 15, manzana 32 B, parcela 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.702-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Edelmiro o Delmiro Barros, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s| p.p. v-21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, lama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en a calle Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 356, parcela 7.ª, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.704-v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — **Luis Doynel, secretario.**

e16 mayo N.° 00677 s|p|p **v21 junio**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e5 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argent na doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que s rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el d lito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Eulalio Marchese**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-6 junio N.° 809 s.p.p. v-12 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Mario Gisimundo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-6 junio N.° 810 s.p.p. v-12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00815 s|p|p. v22 junio

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Francisco Quiroga Arce**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e30 mayo N.° 00746 s|p|p. v8 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Georgetee Horasse y Leonie Demonche**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933 bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecieren, de designará al Defensor de Ausentes para que las represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00747 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00749 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Micruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e-9 mayo N.° 642 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la **Secretaría N.° 14**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens se cita llama y empla za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pergamino entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 19 B, manzana 89, parcela 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00750 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

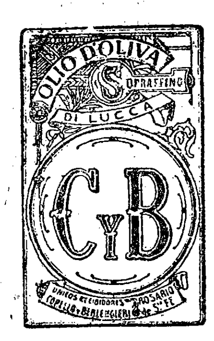
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.186



Mayo 23 de 1934. — T. G. Berlengieri. & Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la número 88.580. — Aviso N.° 17.307.

v-9 junio

Acta N.° 175.187

"R O S"

Mayo 23 de 1934. — Gonzalo Ros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.300.

v-9 junio

Acta N.° 175.188



HORMIGUERO

Mayo 23 de 1934. — Plate & Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.424. — Aviso número 17.312.

v-9 junio

Acta N.° 175.189

BISMOLIPOL

Mayo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.342.

v-9 junio

Acta N.° 175.190

BISMONEUROL

Mayo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.341.

v-9 junio

Acta N.° 175.191

TINOLAN

Mayo 23 de 1934. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.306. — Aviso N.° 17.264.

v-9 junio

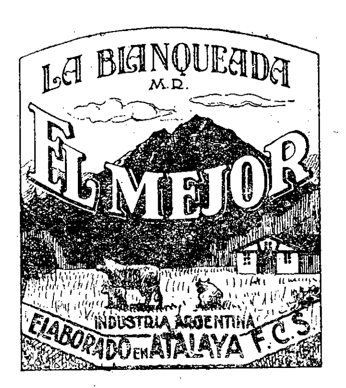
Acta N.° 175.192



Mayo 23 de 1934. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.346.

v-9 junio

Acta N.° 175.193



Mayo 23 de 1934. — Benito Molfino & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.332.

v-9 junio

Acta N.° 175.194

CARNEGIE

Mayo 23 de 1934. — Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transport en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.479. — Aviso N.° 17.345.

v-9 junio

Acta N.° 175.197

FOWNES

Mayo 23 de 1934. — Fownes Brothers & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir guantería y abrochadores de guantes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.262. — Aviso N.° 17.348.

v-9 junio

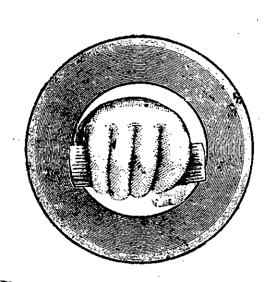
Acta N.° 175.195

CARNEGIE

Mayo 23 de 1934. — Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.478. — Aviso N.° 17.344.

v-9 junio

Acta N.° 175.196



Mayo 23 de 1934. — Fownes Brothers & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.263. — Aviso número 17.347.

v-9 junio

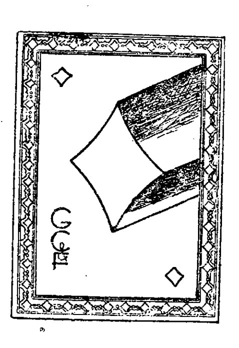
Acta N.° 175.198

SANITAS

Mayo 23 de 1934. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.993. — Aviso N.° 17.349.

v-9 junio

Acta N.° 175.152



Mayo 22 de 1934. — G. Chierichetti & Fratelli, de Busto Arsizio, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.920.

v-9 junio

Acta N.° 175.226

OFTALARGIL

Mayo 24 de 1934. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.292. — Aviso número 17.375.

v-9 junio

Acta N.° 175.199

PATHE BABY

Mayo 23 de 1934. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.350.

v-9 junio

Acta N.° 175.200

SANOMA

Mayo 23 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.351.

v-9 junio

Acta N.° 175.225

NOVARCAN

Mayo 24 de 1934. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.374.

v-9 junio

Acta N.° 175.218

FIXGOM

Mayo 24 de 1934. — Martínez Teneiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.340.

v-9 junio

Acta N.° 175.157

NAFTENOL

Mayo 22 de 1934. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.284.

v-9 junio

Acta N.° 175.204

CANCION DE CUNA

Mayo 24 de 1934. — Moisés Schere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.335.

v-9 junio

Acta N.° 175.230

CROMAC

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.379.

v-9 junio

Acta N.° 175.050

TROYA

Mayo 16 de 1934. — Cerezuela Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.198.

v-9 junio

Acta N.° 174.358

KENTUCKY

Abril 10 de 1934. — Nicolás Bernardo Kraan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de a case 20. — Aviso N.° 16.481.

v-9 junio

Acta N.° 174.857

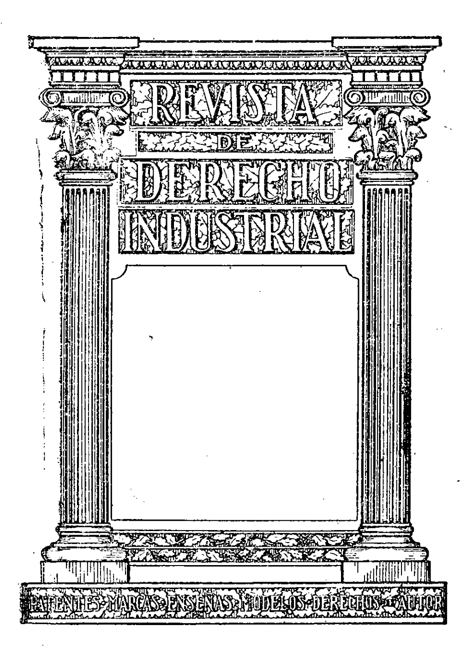
"CANO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 4 de 1934. — Domingo R. Cano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.004.

v-9 junio

Acta N.° 175.133



Mayo 21 de 1934. — J. A. & E. de Marval. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 17.289.

v-9 junio

Acta N.° 175.144

Prophylactic

Mayo 21 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 87.783. — Aviso número 17.281.

v-9 junio

Acta N.° 175.134

ALERTA

Mayo 21 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.290.

v-9 junio

Acta N.° 175.135

Hotpoint

Mayo 21 de 1934. — Edison General Electric Appliance Company, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la case 20. — Renovación de la número 85.309. — Aviso número 17.291.

v-9 junio

Acta N.° 175.138



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.285.

v-9 junio

Acta N.° 175.139



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.286.

v-9 junio

Acta N.° 175.151

FIEL

Mayo 22 de 1934. — Roberto Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso N.° 17.299.

v-9 junio

Acta N.° 175.140

DONTOBI

Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.288.

v-9 junio

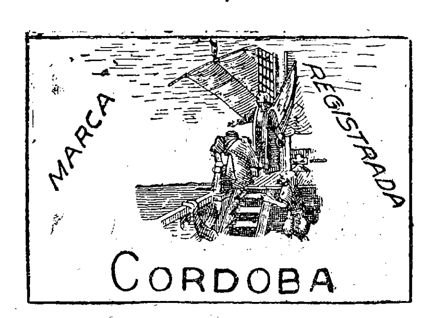
Acta N.° 175.141



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.287.

v-9 junio

Acta N.° 175.142



Mayo 21 de 1934. — Sofía Moreno de Grau Bassas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.283.

v-9 junio

Acta N.° 175.143



Mayo 21 de 1934. — Inag, Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.775. — Aviso número 17.282.

v-9 junio

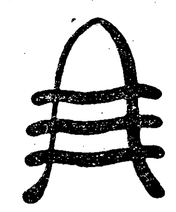
Acta N.° 175.145

MULTIPLIER

Mayo 21 de 1934. — Horacio Setti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: aparatos y máquinas para propaganda iluminada a electricidad. — Renovación de la número 85.136. — Aviso número 17.295.

v-9 junio

Acta N.° 175.146



Mayo 21 de 1934. — Fajancefabriken Aluminia A|S, de Frederiksberg, Dinamarca. — Para distinguir porcelana, loza de la Faenza, loza vidriada, loza de barro y de la china, vidriería, cristalería y alfarería, de la clase 9. — Renovación de la número 85.517. — Aviso número 17.293.

v-9 junio

Acta N.° 175.147

Lenci

Mayo 21 de 1934. — Lenci S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso número 17.294.

v-9 junio

Acta N.° 175.148

LA REALIDAD

Mayo 21 de 1934. — Juan Zaietz y José Zaietz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.292.

v-9 junio

Acta N.° 175.149

EL VAQUERO

Mayo 21 de 1934. — Nicolás Carlos Allegretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con execepción de leche condensada. — Aviso N.° 17.297.

v-9 junio

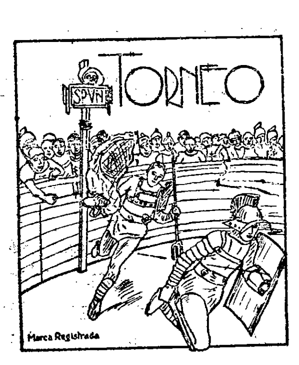
Acta N.° 175.150

FERAL

Mayo 21 de 1934. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.296.

v-9 junio

Acta N.° 175.153



Mayo 22 de 1934. — Juan Llull. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.221.

v-9 junio

Acta N.° 175.154



Mayo 22 de 1934. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.279.

v-9 junio

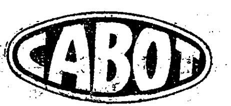
Acta N.° 175.155



Mayo 22 de 1934. — Takeuchi & Kamimura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.277.

v-9 junio

Acta N.° 175.156



Mayo 22 de 1934. — José Cabot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.278.

v-9 junio

Acta N.° 175.158

DECAFEINOL MUCH

Mayo 22 de 1934. — Julio Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.323.

v-9 junio

Acta N.° 175.159



Mayo 22 de 1934. — Julio Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.324.

v-9 junio

Acta N.° 175.160



Mayo 22 de 1934. — Julio Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.325.

v-9 junio

Acta N.° 175.161

ITE

Mayo 22 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.322.

v-9 junio

Acta N.° 175.165

CUBRINO

Mayo 22 de 1934. — Pía Sara Elías. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.237.

v-9 junio

Acta N.° 175.166

" SIENA "

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 22 de 1934. — Terencio Nando Rescia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.316.

v-9 junio

Acta N.° 175.168

IDEAL

Mayo 22 de 1934. — Sabbag y Atallah. — Para distinguir camisas y cuellos en general, de la clase 15. — Aviso número 16.586.

v-9 junio

Acta N.° 175.167



Mayo 22 de 1934. — Terencio Nando Rescia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.315.

v-9 junio

Acta N.° 175.169

INECTINE

Mayo 22 de 1934. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.320.

v-9 junio

Acta N.° 175.170

"LOPEZ CARO"

Mayo 22 de 1934. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.890. — Aviso N.° 17.317.

v-9 junio

Acta N.° 175.171

LA CAMELIA

Mayo 22 de 1934. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.501. — Aviso N.° 17.318.

v-9 junio

Acta N.° 175.172

Brillantil



Mayo 22 de 1934. — Carlos Iksehels. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.319.

v-9 junio

Acta N.° 175.173



Mayo 22 de 1934. — Soc. Cooperativa Viti-Vinícola "Luis A. Huergo Ltda.". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 17.313.

v-9 junio

Acta N.° 175.174

ELIANNE

Mayo 22 de 1934. — Aurora Tellechea. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.314.

v-9 junio

Acta N.° 175.175

I T A L I A

Mayo 22 de 1934. — S. A. Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.321.

v-9 junio

Acta N.° 175.176



Mayo 23 de 1934. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.354.

v-9 junio

Acta N.° 175.177

MADRIGAL

Mayo 23 de 1934. — Felipe J. Ferreyra. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.355.

v-9 junio

Acta N.° 175.178

METROCO

Mayo 23 de 1934. — Simón Tarnofsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.356.

v-9 junio

Acta N.° 175.179



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 23 de 1934. — J. Rudy Scalise. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.357.

v-9 junio

Acta N.° 175.181

RANCHERITA

Mayo 23 de 1934. — Allende & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.330.

v-9 junio

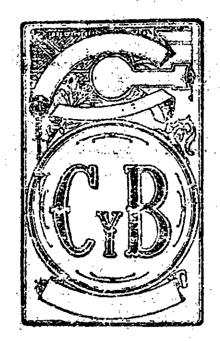
Acta N.° 175.183



Mayo 23 de 1934.— T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.579. — Aviso N.° 17.308.

v-9 junio

Acta N.° 175.184



Mayo 23 de 1934.— T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.581. — Aviso N.° 17.306.

v-9 junio

Acta N.° 175.180



Mayo 23 de 1934. — Allende & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.331.

v-9 junio

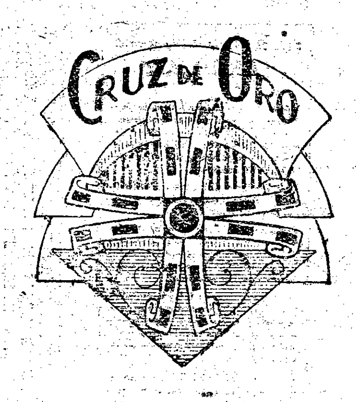
Acta N.° 175.201



Mayo 23 de 1934. — Shell Mex Argentina Ltd., de Buenos Aires, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.352.

v-9 junio

Acta N.° 175.203



Mayo 23 de 1934. — Tomás Oña. — Para distinguir tés, cafés, chocolate y cacao, de la clase 22. — Aviso número 17.358.

v-9 junio

Acta N.° 175.185



Mayo 23 de 1934.— T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.578. — Aviso N.° 17.309.

v-9 junio

Acta N.° 175.206



Mayo 24 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° 85.242. — Aviso N.° 17.338.

v-9 junio

Acta N.° 175.205

BESOS DE FUEGO

Mayo 24 de 1934. — Moisés Sehere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.339.

v-9 junio

Acta N.° 175.207

CICLON

Mayo 24 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.241. — Aviso N.° 17.337.

v-9 junio

Acta N.° 175.208

WONDERFUL

Mayo 24 de 1934. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.336.

v-9 junio

Acta N.° 175.211

ALUMNI

Mayo 24 de 1934. — Odo Picciafuoco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.361.

v 9 junio

Acta N.° 175.213

BETALYSOL

Mayo 24 de 1934. - Schulke & Mayr Aktien-Gesellschaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes y productos farmacéuticos de la clase 2.— Renovación de la N.° 86.669. — Aviso N.° 17.365.

v-9 junio

Acta N.° 175.215

COMMILES

Mayo 24 de 1934. — John Dickinson & C.° Ltd., de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.106. — Aviso N.° 17.366.

v-9 junio

Acta N.° 175.217

Rotax

Mayo 24 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohio E. U. de América. — Para distinguir aceleradores para la vulcanización de caucho, de la clase 1. — Aviso número 17.369.

v-9 junio

Acta N.° 175.220

Revista literaria "NOVELAS Y CUENTOS"

Mayo 24 de 1934. — José Nicolás Urgoiti y Somovilla, de Madrid, España. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso número 17.381.

v-9 junio

Acta N.° 175.221



Mayo 24 de 1934. — Bodegas y Viñedos Alberto Herrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 198.915.46 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.360.

v-9 junio

Acta N.° 175.222

E & M

Mayo 24 de 1934. — WM. Cochran Carr. Ltd., de Two Ball Lonnen, Newcastleupon-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.498. — Aviso número 17.364.

v-9 junio

Acta N.° 175.223

HOPE

Mayo 24 de 1934. — Hoppe & C°., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: Herrajes para construcciones. — Renovación de la número 86.548. — Aviso número 17.363.

v-9 junio

Acta N.° 175.224



Mayo 24 de 1934. — Domingo Lucio Francioni. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.382.

v-9 junio

Acta N.° 175.227

OFTALCUPRIL

Mayo 24 de 1934. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.293. — Aviso número 17.376.

v-9 junio

Acta N.° 175.228

NEOIODO

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.377.

v-9 junio

Acta N.° 175.229

DIORSOL

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 17.378.

v-9 junio

Acta N.° 175.231

POLICALCINA

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.380.

v-9 junio

Acta N.° 175.232


SABATIER JEUNE

Mayo 26 de 1934. — Etablissements Sabatier Jeune, de Bellevue-Thiers (Ruy-de-Dióme), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.343.

v-9 junio

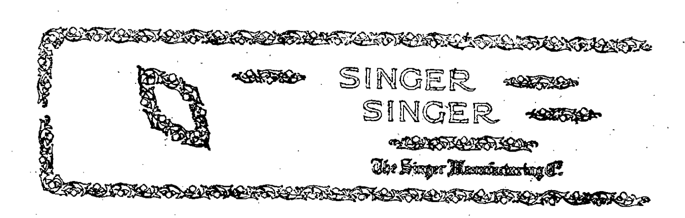
Acta N.° 175.233

DUCALBA

Mayo 26 de 1934.—S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de al clase 10. — Aviso número 17.383.

v-9 junio

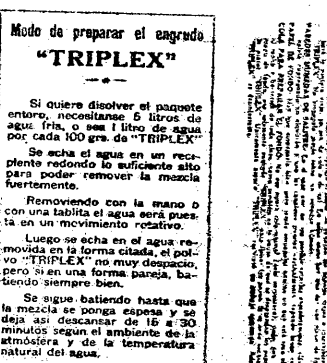
Acta N.° 175.162

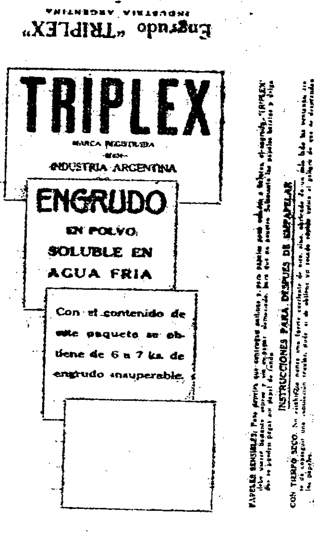


Mayo 22 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.326.

v-9 junio

Acta N.° 175.210

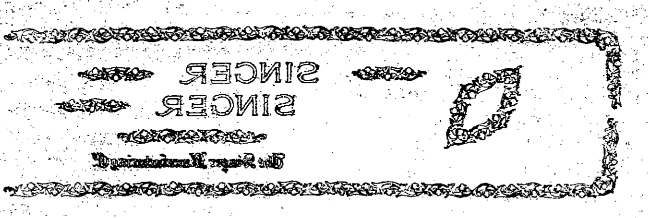




Mayo 24 de 1934. — Elisabeth S. de Lose. — Para distinguir engrudos y artículos de pinturería y menaje, de la clase 10. — Aviso N.° 17.334.

v-9 junio

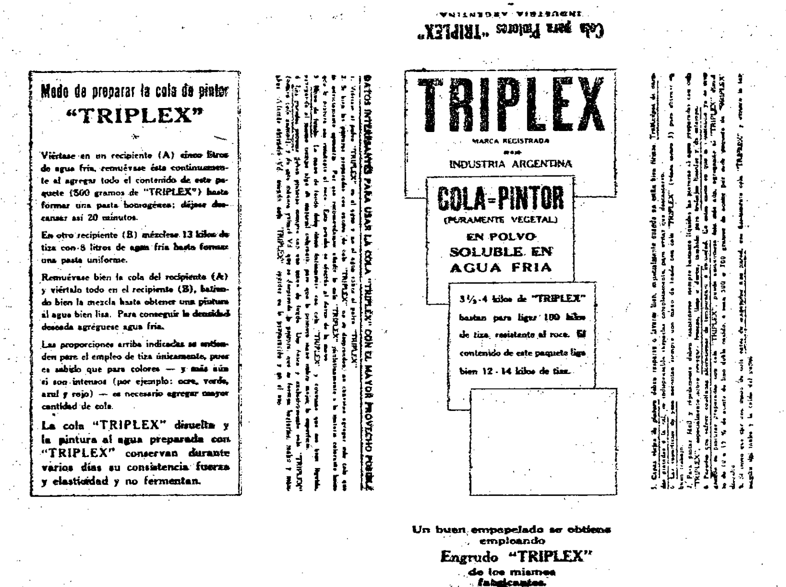
Acta N.° 175.164



Mayo 22 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.328.

v-9 junio

Acta N.° 175.209



Mayo 24 de 1934. — Elizabeth S. de Lose. — Para distinguir colas y artículos de pinturería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.333.

v-9 junio

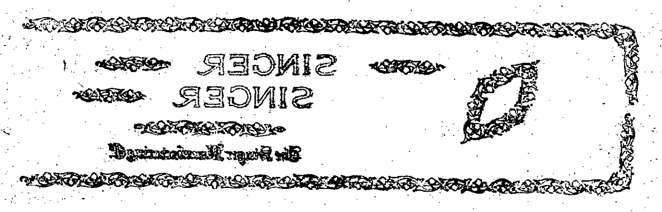
Acta N.° 175.216



Mayo 24 de 1934. — Cerebos Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 17.368.

v-9 junio

Acta N.° 175.163



Mayo 22 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.327.

v-9 junio

Fdo. Javier Padilla, Direct. (Comisario) de Patentes y Marcas. — [illegible] Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional